



Informe de Actividades 2016

Presidencia del Consejo General

Marzo 23, 2017

Índice

I. Actividades de órganos colegiados	1
I.1. Presidencia	1
I.1.1 Gestiones para la ampliación de recursos presupuestarios.....	1
I.1.2 Celebración de convenios	2
I.1.3 Difusión de los procesos electivo y consultivo, así como de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México	3
I.1.4 Reconocimientos al IEDF	4
I.1.5 Relaciones interinstitucionales con otros órganos electorales locales y externos.....	5
I.1.6 Certificación en las normas ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014	6
I.2. Consejo General	7
I.2.1 Sesiones	7
I.2.2 Acuerdos.....	8
I.2.3 Resoluciones	8
I.2.4 Informes.....	8
I.3. Comisiones	8
I.3.1 Permanentes.....	8
I.3.2 Provisionales.....	18
I.3.3 Unidas.....	24
I.4. Comités	26
I.4.1 De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales	26
I.4.2 De Informática.....	30
I.4.3 Técnico Editorial	30
I.4.4 De los Fideicomisos	32
I.4.5 De Administración de Documentos	33
I.4.6 De Transparencia	34
I.4.7 Del Fondo de Ahorro.....	35
I.4.8 Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles.....	36
I.4.9 De Obra	36
I.4.10 De Calidad	37
I.5. Junta Administrativa.....	38
I.5.1 Sesiones	38
I.5.2 Acuerdos.....	38
I.5.3 Informes.....	39
II. Aspectos Generales de los procesos electivo y consultivo 2016 en materia de participación ciudadana.....	40
II.1. Antecedentes	40
II.2 Marco geográfico de participación ciudadana	41

II.3 Lista nominal y el Listado que contiene clave de elector, OCR y número de emisión de la credencial para votar.....	42
II.4 Emisión de la Convocatoria Única	43
II.5 Acciones en materia de difusión y promoción de la Elección de Comités y Consejos 2016 y Consulta 2017.....	44
II.6 Instrumentos, documentación y materiales de los procesos electivo y consultivo	45
II.7 Capacitación impartida a responsables de Módulo y Mesa.....	47
II.8 Sistemas de apoyo para la organización de los procesos electivo y consultivo.	50
II.9 Votación y Opinión por Internet.....	53
II.10 Ubicación y difusión de las Mesas y Módulos	54
II.11 Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF)	54
II.12 Red de observación IEDF	56
II.13 Asistencia de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en el centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)	57
II.14 Atención a medios de impugnación de los procedimientos concurrentes de participación ciudadana.....	57
III. Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016.....	59
III.1 Registro de fórmulas	59
III.2 Integración de Dictámenes.....	61
III.3 Conformación de Comité Técnico.....	61
III.4 Sustituciones de representantes e integrantes de fórmulas.....	62
III.5 Asignación de números aleatorios.....	63
III.6 Acciones en materia de difusión y promoción.....	63
III.7 Votación por el SEI.....	65
III.8 Votación por Mesa.....	65
III.9 Resultados de la Elección de Comités y Consejos 2016	66
III.10 Expedición de constancias de asignación e integración de Comités y Consejos	67
III.11 Recepción, sustanciación y resolución de procedimientos de inconformidad relativos a la Elección de Comités y Consejos 2016.....	67
III.12 Aspectos presupuestales de la Elección de Comités y Consejos 2016	68
IV. Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.....	70
IV.1. Registro de proyectos	70
IV.2 Dictaminación de las Delegaciones Políticas	73
IV.3 Conformación de Comité Especializado.....	73
IV.4 Asignación del número consecutivo aleatorio de los proyectos ciudadanos.....	74
IV.5 Foros informativos	74
IV.6 Opinión por el SEI.....	76
IV.7 Opinión por Mesa	77
IV.8 Resultados y validación de la Consulta Ciudadana 2017.....	77

IV.9	Aspectos presupuestales de la Consulta Ciudadana 2017	80
IV.10	Consultas Ciudadanas Extraordinarias organizadas en cumplimiento de sentencias del Tribunal Electoral del Distrito Federal	80
V.	Actividades específicas.....	92
V.1	Acciones del IEDF en apoyo a la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.....	92
V.2	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad del IEDF	94
V.3	Instrumentos registrales y cartográficos.....	103
V.4	Estadística y estudios electorales	103
V.5	Educación cívica y construcción de ciudadanía	105
V.5.1	Educación para la vida en democracia	105
V.5.2	Divulgación de la Cultura Democrática y Promoción de los Derechos Político-Electorales	106
V.6	Plataforma informática institucional y desarrollo del Sistema Electrónico de Opinión por Internet.....	108
V.6.1	Sistemas de apoyo a la operación de las áreas sustantivas	108
V.6.2	Desarrollo del SEI.....	110
V.7	Asociaciones Políticas	110
V.7.1	Financiamiento público a los partidos políticos en el otrora Distrito Federal en 2016.....	110
V.7.2	Registro de asociaciones políticas.....	113
V.7.3	Verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales	114
V.7.4	Modificación de documentos básicos de las asociaciones políticas.....	115
V.7.5	Renovación de órganos directivos de asociaciones políticas.....	116
V.8	Acciones en materia de participación ciudadana.....	117
V.8.1	Capacitación educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.....	117
V.8.2	Registro y fomento a organizaciones ciudadanas en el Distrito Federal	119
V.8.3	Apoyos proporcionados a los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas.....	120
V.8.4	Seguimiento y evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos	122
V.8.5	Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana	123
V.8.6	Renovación de las Mesas Directivas y Secretarías Ejecutivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.....	124
V.9	Centro de Formación y Desarrollo	126
V.9.1	Incorporación al SPEN del INE	126
V.9.2	Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral y rama administrativa 2016	128

V.9.3 Evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral de 2015.....	130
V.10 Relaciones con Organismos Externos	131
V.10.1 Eventos realizados con diversas instituciones académicas y organismos gubernamentales	131
V.10.2 Desarrollo de la Red de Observación	133
V.10.3 Actividades realizadas con el Instituto Nacional Electoral	134
V.11 Programa Editorial	136
V.12 Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.....	137
V.12.1 Transparencia.....	137
V.12.2 Acceso a la información pública.....	138
V.12.3 Protección de datos personales.....	140
V.12.4 Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	140
V.13 Comunicación social y difusión del quehacer institucional	141
VI. Actividades administrativas.....	143
VI.1 Formulación del POA y Presupuesto de Egresos.....	143
VI.2 Revisión y armonización del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017	145
VI.3 Finanzas.....	147
VI.4 Atención de auditorías externas e internas	151
VI.5 Recursos materiales y servicios generales	152
VI.6 Recursos humanos.....	154
VI.7 Equidad de género	154
VI.8 Adecuación organizacional, en cumplimiento del Acuerdo ACU-42-16	156
VII. Actividades en materia jurídica	159
VII.1 Atención a medios de impugnación	159
VII.2 Proyectos de normatividad interna	159
VII.3 Convenios y contratos	160
VII.4 Consultas jurídicas	160
VII.5 Asuntos litigiosos	161
VIII. Actividades de contraloría general	163
VIII.1 Oficina de la Contraloría General	163
VIII.2 Responsabilidades e inconformidades	167
VIII.3 Auditoría, control y evaluación	172
VIII.4 Atención ciudadana y normatividad	179
VIII.5 Vinculación con Procesos Electorales y Participativos.....	182
IX. Acciones en materia de fiscalización y liquidación	193
IX.1 Acciones de apoyo a las labores de fiscalización llevadas a cabo por la autoridad nacional electoral 2016.....	193
IX.2 Fiscalización de los Informes Anuales de 2014 de los Partidos Políticos.....	197
IX.3 Fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles	198

IX.4 Elaboración de normatividad en materia de fiscalización y liquidación	199
X. Conclusiones y retos institucionales.....	200

Anexos

I. Actividades de órganos colegiados

I.1 Presidencia

I.1.1 Gestiones para la ampliación de recursos presupuestarios

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó la cantidad de 1,137,684.1 miles pesos,¹ como presupuesto para el IEDF en el año fiscal 2016. De esta suma, 8,000.0 miles de pesos fueron asignados específicamente para el fortalecimiento y operación de la Atención Ciudadana y la Asesoría Legal Preventiva, a cargo de la Contraloría General (CG).

El nivel de 1,137,684.1 miles pesos aprobado fue 20.5% (294,650.0 miles de pesos) menor que lo sancionado por el Consejo General del IEDF el 28 de octubre de 2015 (1,432,334.2 miles de pesos). La asignación presupuestal de la ALDF se encuentra referida en el artículo 10 del *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016*, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 30 de diciembre de 2015.

Toda vez que la reducción presupuestal podría comprometer el cumplimiento de varias de las obligaciones institucionales de este órgano autónomo, establecidas en su marco normativo², se hizo necesario solicitar a la Secretaría de Finanzas una ampliación líquida al presupuesto. Lo anterior, a fin de que las unidades responsables de gasto estuviesen en condiciones de atender, en tiempo y forma, compromisos institucionales tales como la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2017 y el propio programa ordinario del IEDF correspondiente a 2016.

De manera consecuente, conforme a lo autorizado en el *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016*, con el acuerdo núm. ACU-07-16 del 8 de enero de 2016, fueron sancionadas tanto las referidas modificaciones y ajustes al

¹ Conviene señalar que de los 1,137,684.1 miles de pesos aprobados, 36.9% (419,882.3 miles de pesos) no debe considerarse parte del presupuesto destinado a las actividades sustantivas del IEDF, toda vez que esta proporción corresponde al financiamiento público otorgado, en sus diversas modalidades, a los partidos políticos con registro; su determinación se basa en una fórmula establecida legalmente y, por tanto, no es variable ni puede ajustarse. En virtud de lo anterior, el Instituto contó únicamente con 717,801.8 miles de pesos para solventar los gastos de operación del Programa ordinario 2016, la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2017 y la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

² *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Ley de Participación del Distrito Federal y Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que Labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.*

presupuesto de egresos como la solicitud de ampliación líquida a éste, hasta por 227,539.0 miles de pesos. La solicitud de ampliación líquida fue aprobada por el Consejo General con fundamento en los artículos 19, tercer párrafo; 76, fracción III; 77; 79; y 80 de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*; así como 90, fracción II; y 92, fracción II, del *Reglamento* de dicha ley.

Sin embargo, previendo cualquier eventualidad, en mayo y julio de 2016 fueron tramitados dos adelantos de ministraciones al calendario presupuestal (ampliación compensada) por 50,000.0 miles de pesos cada uno. Éstos tuvieron como propósito hacer posible el cumplimiento de compromisos institucionales, tales como la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2017, en tanto la solicitud de ampliación líquida era aprobada. Con dicha ampliación compensada también se buscó atender diversos gastos de operación, cuyos recursos fueron reasignados para cubrir el financiamiento público de los partidos Nueva Alianza y del Trabajo durante 2016.

En diciembre de 2016 tuvo lugar la ampliación presupuestal para el IEDF por 111,525.1 miles de pesos. Así, en 2016 el IEDF registró un presupuesto modificado de 1,249,209.2 miles de pesos.

I.1.2 Celebración de convenios

El Instituto se relacionó con actores estratégicos, nacionales e internacionales, que permitieron celebrar Convenios de Colaboración y programas conjuntos de trabajo.

Con la finalidad de establecer, fomentar y fortalecer las relaciones interinstitucionales del IEDF con órganos dedicados a trabajar en favor de la democracia en la Ciudad de México.

El IEDF estableció relaciones de colaboración y apoyo con el INE en el ámbito de sus atribuciones, como órgano rector del Sistema Nacional Electoral, trabajando estrechamente, a fin de contar con instrumentos necesarios para llevar a cabo consultas ciudadanas en ésta ciudad capital.

Asimismo, existió una importante vinculación con instituciones académicas para desarrollar actividades en los campos académicos, culturales y de investigación en materia electoral y de educación cívica.

De igual forma, se trabajó conjuntamente con el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), en el ámbito de sus atribuciones, en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, lo cual, implicó diversos retos institucionales que permitieron sumar esfuerzos en materia jurisdiccional y de prevención de delitos electorales.

Es importante señalar la suscripción de distintos instrumentos jurídicos que fomentan y fortalecen el respeto a los derechos humanos y la no discriminación en el IEDF, temas de vanguardia que permiten a nuestro instituto promover, sensibilizar y mejorar la libertad y los derechos de las y los ciudadanos.

En el ámbito internacional, se suscribieron **2 Convenios de Colaboración** y **1 Memorando de entendimiento**, mismos que tienen como objetivo potenciar acciones conjuntas y de apoyo a través de la cooperación internacional, intercambiando así las buenas prácticas de otras partes del mundo.

Las actividades que se desarrollaron con base en los instrumentos jurídicos antes señalados, permitieron innovar en que organismos internacionales acreditaran el cooperar y trabajar en conjunto con un organismo subnacional como lo es éste Instituto.

I.1.3 Difusión de la Elección de integrantes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

El 26 de febrero de 2016, el IEDF suscribió un Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las bases de vinculación, coordinación y apoyo para la realización del Proceso Electoral dirigida a la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Derivado de dicho instrumento legal, en materia de difusión se desarrollaron las actividades que se describen a continuación.

En colaboración con la Comisión de Derechos Humanos, la Asamblea Legislativa, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Tribunal Electoral todos del Distrito Federal, además del Instituto Nacional Electoral, se realizaron 16 foros delegacionales. Adicionalmente se colaboró en la organización y difusión de seis foros de ideas realizados con candidatos de la Asamblea Constituyente. De igual forma, se organizaron dos foros temáticos para recibir propuestas para la Asamblea Constituyente en colaboración con jóvenes e Inmujeres. Además, el 13 de abril se llevó a cabo la instalación de la Red de Observación con la participación de organizaciones y ciudadanos que vigilarían el proceso electivo de integrantes de la Asamblea Constituyente.

La elección de integrantes de la Asamblea Constituyente se difundió a través de diferentes portales: *Yo decido CDMX*, cuyo objetivo fue ofrecer información sobre las y los candidatos, mediante la publicación de las listas por partido y vía de contacto; *Voto Informado CDMX*, iniciativa conjunta con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM que publicó de los resultados de los estudios de opinión censal a candidatas y candidatos de los nueve partidos con registro, así como independientes y a los dirigentes de los partidos políticos; además de la presentación de un cuestionario en línea que fue respondido por las y los contendientes. *Ciudadanos Uni2*, blog creado por el IEDF y diversos sectores de la sociedad, con el fin de fomentar la participación de las y los habitantes de la Ciudad de México a través del registro de sus propuestas que pudieran ser consideradas en la redacción de la primera Constitución de la capital.

Se creó y desarrolló la campaña institucional "*Habla por tu Ciudad*" de carácter ordinario que apoyó a las acciones institucionales de promoción del voto. A través del uso de la imagen de los sitios más emblemáticos de la capital del país, acompañados del elemento distintivo *Xiuhcōatl* (el arma más poderosa de la cultura mexicana) se produjeron un spot de radio y otro de televisión para su correspondiente difusión en tiempos oficiales tanto del INE como del IEDF. En ambos productos, se invitó a la ciudadanía a votar el 5 de junio.

Dicha campaña consideró el desarrollo un apartado en la página institucional de internet del IEDF que, entre otra información, contaba con una guía detallada o ABC de la Elección, el cual, al cierre del proceso, registró 3,917 visitas. Se publicaron nueve banners para difundir eventos y documentos relacionados con este proceso democrático. En la plataforma *Ciudadanos Uni2* se publicaron 81 entradas informativas. En las cuentas de redes sociales de este blog se difundieron 726 mensajes, 1,399 publicaciones, 36 infografías, así como 10 videos respectivos en Youtube.

I.1.4 Reconocimientos al IEDF

En el mes de diciembre de 2016 el Instituto recibió un reconocimiento por su participación en las Ferias por la Transparencia Delegacionales 2016, organizadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF).

I.1.5 Relaciones interinstitucionales con otros órganos electorales locales y externos

La Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, participó en los trabajos de coordinación para la firma de 51 convenios interinstitucionales, con la finalidad de establecer y mantener relaciones con aliados estratégicos que fortalezcan las actividades de cooperación a favor de construir ciudadanía y democracia en esta Ciudad Capital.

Es importante mencionar que estos instrumentos jurídicos, se han suscrito con Organismos Gubernamentales, Autoridades Electorales, Instituciones Académicas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Internacionales, entre otros, que han derivado en la generación de espacios para el diálogo y reflexión encaminados a la formación cívica de las y los ciudadanos.

Asimismo, se destacan los siguientes convenios:

- *Convenio de Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) e Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (InmujeresDF)*, suscrito el 29 de enero de 2016, cuyo objeto fue conjugar esfuerzos para la implementación y seguimiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres de la Ciudad de México, que tiene como finalidad establecer las líneas de acción pertinentes para dar seguimiento a los avances de la participación política de las mujeres en la Ciudad de México.
- *Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) - Gobierno de la Ciudad de México*, suscrito el 10 de marzo de 2016 y que tuvo como objeto realizar acciones para la difusión de las actividades inherentes al proceso electivo de la Asamblea Constituyente, así como la elaboración y expedición de la Constitución de la Ciudad de México.
- *Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz*, suscrito el 22 de abril de 2016 y tuvo como finalidad el otorgamiento de asesoría técnica por parte del IEDF al OPLE de Veracruz implemente y utilice los sistemas informáticos de Conteos Rápidos, Recepción de paquetes y Cómputo Distrital.

- *Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Tribunal Regional Electoral de Sao Paulo, Brasil.* Fue suscrito el 29 de septiembre de 2016, y su objeto fue establecer las relaciones de cooperación en materia electoral, intercambio de información sobre experiencias electorales, transferencia de conocimientos, asistencia en procedimientos electores, mejores prácticas de democracia directa, educación cívica y democrática, investigación, promoción de la participación ciudadana, uso de la urna electrónica, intercambio de funcionarios y estancia de técnicos en materias de interés común y reducción en la edad para votar.
- *Memorando de entendimiento Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – International Foundation for Electoral Systems.* Este instrumento fue suscrito el pasado 9 de noviembre de 2016 y tuvo como objetivo establecer una relación mutuamente cooperativa en el campo de la observación y asistencia electoral, así como establecer disposiciones relativas al fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Por último, la relación completa de los **51 instrumentos de colaboración** suscritos por este órgano electoral local en 2016 se presenta en el **Anexo 1**.

I.1.6 Certificación en las normas ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014

En el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, aprobado mediante acuerdo ACU-08-16, se establecieron 9 Proyectos estratégicos, los cuales buscan abonar al cumplimiento de la visión del Instituto en el 2017, uno de estos proyectos fue la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad.

La Gestión de Calidad en el Instituto Electoral, está orientada a la mejora de procesos y procedimientos, incluida la gerencia de la información, en el proceso de toma de decisiones y un cambio hacia una cultura organizacional orientada al mejoramiento continuo, lo cual, tiene una incidencia directa en la mejora de los servicios que se brindan a la ciudadanía.

Uno de los beneficios más importantes de un sistema de gestión de calidad es que provee un factor de transparencia, lo cual genera mayores niveles de confianza entre los partidos y a la ciudadanía.

En ese orden de ideas, la Secretaría Ejecutiva sometió a consideración de la Junta Administrativa de este Instituto Electoral la necesidad de llevar a cabo la implantación del

Sistema de Gestión bajo las Normas ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014, así como la Certificación de las mismas; siendo aprobada dicha propuesta a través del Acuerdo JA042-16 el pasado 13 de mayo del año 2016.

I.2. Consejo General

El Consejo General del IEDF, en ejercicio de sus atribuciones, realizó un total de **36 sesiones**³ y una cancelada del día 25 de mayo de ese año, distribuidas como se indica:

I.2.1 Sesiones

Ordinarias

9 sesiones ordinarias en 2016, celebradas los días 25 de febrero, 28 de abril, 28 de junio, 29 de julio, 30 de agosto, 29 de septiembre, 28 de octubre, 30 de noviembre y 19 de diciembre.

Extraordinarias

De enero a diciembre de 2016 hubo **26 sesiones de carácter extraordinario**, los días 6, 8, 19, 25 y 28 de enero; 16, 24 y 25 de febrero; 5, 14, 21, y 28 de abril; 6 y 28 de junio; 29 de julio; 25 y 30 de agosto; 7, 13, y 21 de septiembre; 10, 21 y 28 de octubre; 17 de noviembre y 9 y 19 de diciembre.

Solemne

El **31 de marzo** se celebró una **sesión solemne** con motivo de la presentación del informe de Actividades del 2015, del Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento de la fracción XIII del artículo 58 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

Cabe destacar que la Presidencia del Consejo General del IEDF emitió en tiempo y forma las convocatorias de cada una de las sesiones públicas realizadas en 2016; además de presidir y dirigir el debate de los asuntos contenidos en el orden del día, en cumplimiento de sus atribuciones, en particular las referidas en los artículos 32, párrafo primero; 33, párrafos primero y segundo; y 58, fracción VII, del Código.

³ El 25 de mayo se canceló la sesión programada como 13ª extraordinaria.

I.2.2 Acuerdos

En 2016 se aprobaron 92 acuerdos, los cuales se formalizaron, publicitaron y cumplieron en los términos previstos.

I.2.3 Resoluciones

Durante 2016 se aprobaron 36 resoluciones por el Consejo General del IEDF; asimismo, el órgano superior de dirección conoció los siguientes procedimientos administrativos sancionadores:

I.2.4 Informes

De enero a diciembre de 2016 se pusieron a su consideración 94 informes, todos ellos generados por las diversas áreas y órganos colegiados del IEDF, en cumplimiento de sus obligaciones normativas.

I.3. Comisiones

I.3.1 Permanentes

I.3.1.1 Comisión de Asociaciones Políticas

La Comisión de Asociaciones Políticas (CAP), integrada en una primera etapa por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barrera, en su carácter de Presidente y las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, durante el período comprendido del mes de enero hasta el día 4 de octubre del año 2016 (ACU-52-14, del 7 de octubre de 2014); y para el periodo 2016-2018, por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas en la Presidencia y, los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Carlos Ángel González Martínez como integrantes (ACU-71-16, del 10 de octubre de 2016). Lo anterior, en términos de lo establecido por el artículo 41, último párrafo del Código.

La CAP llevó a cabo durante el periodo comprendido del seis de enero al cinco de octubre del ejercicio dos mil dieciséis **9** sesiones ordinarias y **21** extraordinarias, y del catorce de octubre al 31 de diciembre de dos mil dieciséis, **3** sesiones ordinarias y **6** extraordinarias, de las cuales **3** fueron convocadas de manera **urgente**.

En las sesiones celebradas por la Comisión durante el ejercicio 2016, se adoptaron un total de **93** acuerdos de los cuales 71 de ellos se aprobaron por la primera integración y los 22 restantes por la integración actual.

Asimismo, es de señalar que **50** de los referidos acuerdos se encuentran relacionados con la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores y los restantes se refieren a las minutas de las sesiones; aprobación y ratificación del programa anual de actividades de la Comisión; informes trimestrales, entre otros.

De los temas sometidos a la consideración de la CAP, destacan los siguientes:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara la pérdida del derecho a los recursos públicos locales del Partido del Trabajo.
- Acuerdo por el que se determinan las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales que serán verificadas en 2016.
- Proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2017.
- Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año 2017.
- Presentación del Informe final que presenta la secretaría técnica de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas relativo al período de octubre 2014 al 5 de octubre 2016.
- Acuerdo por el que se designa al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa, como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para el período 2016-2018, propuesto por la Presidencia de la Comisión, en términos de lo dispuesto por el artículo 42, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Cabe señalar que de todas las actividades de la CAP, se rindieron informes de manera trimestral, los cuales fueron presentados de forma oportuna.

I.3.1.2 Comisión de Participación Ciudadana

Durante 2016 la Comisión tuvo dos integraciones, de enero a octubre fue integrada por los consejeros electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Pablo César Lezama Barreda, y presidida por el consejero electoral Carlos Ángel González Martínez. De octubre a diciembre del mismo año, derivado del ACU-71-16, estuvo integrada por las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, presidida por el consejero electoral Pablo César Lezama Barreda.

En 2016 se celebraron 40 sesiones, de las cuales 12 fueron ordinarias y 28 extraordinarias. En dichas sesiones fueron aprobados un total de 77 acuerdos, mismos que atendieron en forma cabal cada una de las atribuciones y objetivos de esta Comisión.

Entre tales Acuerdos, deben destacarse:

- El Anteproyecto de la Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
- La Convocatoria dirigida a la Ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil que lo soliciten a participar observadoras y observadores en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2017.
- La Convocatoria dirigida a las y los habitantes, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México que participen en la presentación de proyectos específicos, y resulten ganadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 para participar en el concurso Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017.
- Los Criterios para el funcionamiento del Comité Especializado conforme a lo enunciado en la Base Décima Octava de la Convocatoria Única para la Elección de los Comités ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
- La Metodología para evaluar el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México 2016.
- El Proyecto del Modelo de Orientación y Asesoría en Materia de Participación Ciudadana “Participatel” 2652-0989.

- Las Convocatorias para las consultas extraordinarias en materia de presupuesto participativo (Vicente Guerrero U-HAB, Santa María Tomatlán y Francisco Villa, en la Delegación Iztapalapa; Texcalco, en la Delegación Cuajimalpa; la Asunción Barrio, Loreto y Peña Pobre U-HAB e Infonavit Prolongación División del Norte, en la Delegación Xochimilco).
- El proyecto Convocatoria extraordinaria para la elección del consejo del pueblo 2016 y la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017, que se realizó en el pueblo originario de San Jerónimo Aculco-Lídice, de la delegación La Magdalena Contreras.
- El Informe de evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2da. Generación.
- El Tercer informe sobre la modificación en la integración de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2013-2016.

I.3.1.3 Comisión de Organización y Geoestadística Electoral.

La Comisión de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE) en 2016 celebró un total de 35 sesiones: 12 ordinarias y 23 extraordinarias, mediante las cuales aprobó 75 acuerdos.

Cabe mencionar que, hasta octubre de ese año, la Comisión fue Presidida por la Consejera Electoral Olga González Martínez, sus integrantes fueron los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Carlos González Martínez y la Secretaria Técnica fue Delia Guadalupe del Toro López, entonces Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral. Dicha integración celebró 9 sesiones ordinarias y 21 extraordinarias, en las que aprobó 65 acuerdos.

A partir de octubre de ese año, la COyGE fue integrada con el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda como Presidente, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda y Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), como Secretaria Técnica. Esta nueva integración de la Comisión celebró, hasta diciembre de ese mismo año, 3 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, en las que aprobó 10 acuerdos.

En el ejercicio de 2016, la Comisión desarrolló trabajos relacionados con temas la Jornada Electiva Única para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, con los

cuales se implementó el Sistema Electrónico por Internet (SEI) como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones de la ciudadanía a través de sus dos mecanismos, Vía remota y Módulos de Votación y Opinión por Internet.

Para ello, se dio a la tarea de reforzar el SEI a fin de garantizar el principio “*Una persona, una opinión/un voto*”, con lo cual aprobó la creación de un Comité Técnico para analizar el Sistema y establecer las pautas de seguridad que garantizaran el cumplimiento de dicho principio. En este sentido, la Comisión analizó la opinión emitida por el Comité Técnico, en la cual, recomendaba la adopción de un doble factor de autenticación, consistente en la entrega de una Clave a la ciudadanía que efectuara un pre-registro y posteriormente, la entrega de una clave única (*token*) a través del propio SEI; y, derivado de ello, aprobó el *Estudio de viabilidad técnica, operativa y financiera para proponer el uso del sistema electrónico por internet, como una modalidad adicional para recabar las votaciones y opiniones que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la Elección de comités ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*, así como los *Criterios mínimos para la instrumentación del Sistema Electrónico por internet*, y la Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet, en su mecanismo vía remota.

Asimismo, aprobó la actualización de Marco Geográfico de Participación Ciudadana, así como la generación de la cartografía procurando la existencia de identidad entre electorales y los comités de cada colonia, criterio establecido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. También aprobó y dio seguimiento al procedimiento para la selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de Técnicas (os) de Apoyo B que auxiliaron a las Direcciones Distritales en la preparación y desarrollo de la Elección y la Consulta Ciudadana; así como la publicación del *Micrositio de Consulta de Dictámenes de Proyectos Específicos, y de Actas y Constancias de Validación de Resultados de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016*.

Adicionalmente, impulsó los trabajos para establecer un Convenio de Apoyo y Colaboración con la Secretaría de Educación Pública para instalar Mesas Receptoras en las instalaciones de diversas escuelas, así como el contacto con las instituciones públicas relacionadas con la materia de participación ciudadana, la Jefatura de Gobierno y las Delegaciones para difundir el proceso electivo y las diversas actividades relacionadas con este. En complemento, apoyó la colaboración con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a fin de dar seguimiento a las actividades de registro para votar y opinar por Internet en la Jornada Electiva Única.

Finalmente, la Comisión desarrolló actividades para la aprobación de documentos y sistemas relacionados con el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 como la Memoria Técnica de los mecanismos ejecutados para dar a conocer tendencias y resultados de la votación durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal; con el voto nulo, como el *Estudio sobre el comportamiento del Voto Nulo en las Elecciones Locales del Distrito Federal. 2000 a 2015*; y con otros procesos de participación ciudadana como la *Estadística de resultados y de participación en la Consulta Ciudadana sobre el Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa*.

I.3.1.4 Comisión de Educación Cívica y Capacitación

Integración

El Código establece en su artículo 42, párrafo segundo, que las Comisiones Permanentes tendrán la integración que apruebe el Consejo General para un periodo de dos años.

En este sentido, en fecha 10 de octubre de 2016, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-71-16, el Consejo General del Instituto aprobó la nueva integración de las Comisiones Permanentes del Instituto para el periodo 2016 a 2018.

Por lo que hace a la Comisión de Educación Cívica y Capacitación (CECyC), el Consejo General determinó su integración de la siguiente manera:

- Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta;
- Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Integrante; y,
- Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, Integrante.

Por otra parte, el *“Programa anual de trabajo y calendario de sesiones 2016, de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación”*, estableció tres objetivos para los trabajos de este colegiado:

- Supervisar y contribuir a la correcta implementación de las actividades de capacitación para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, en colaboración con los otros agentes locales involucrados en esta tarea, con el fin de garantizar que las y los funcionarios de casilla cuenten con las competencias necesarias en sus funciones y dar certeza al proceso electivo desde una perspectiva de ciudadanía plena y participativa.

- Supervisar y contribuir a la correcta implementación de las actividades de capacitación para la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2017, en colaboración con la Comisión de Participación Ciudadana, con el fin de garantizar la integración y capacitación de las y los responsables de las mesas receptoras de opinión, y que cuenten con las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones, a favor de la construcción de ciudadanía plena y participativa.
- Ejercer de manera puntual las atribuciones que la normatividad de la materia otorga a la Comisión.

El seguimiento de dichos objetivos fue realizado por la CECyC mediante la celebración de 17 sesiones, de ellas 12 tuvieron el carácter de Ordinarias y 5 de Extraordinarias. En dichas sesiones se aprobó la adopción de 56 acuerdos, en tanto que para 15 documentos se emitió la respectiva declaratoria de recepción correspondiente.

I.3.1.5 Comisión de Fiscalización

La Comisión de Fiscalización (CF) durante el periodo del 1 de enero al 9 de octubre de 2016 fue presidida por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, y estuvo integrada por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Con fecha 10 de octubre de 2016, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-71-16, el Consejo General determinó la nueva integración, entre otras, de la Comisión de Fiscalización, siendo sus miembros los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Carlos Ángel González Martínez, en tanto que como su Presidente se designó al Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda.

En el marco de las atribuciones y los fines legales que corresponden a la CF, con facultades de deliberación, opinión y propuesta, emprendió diversas acciones de supervisión y vigilancia de las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF).

Por tal motivo, durante 2016 este órgano colegiado sesionó en 17 ocasiones, siendo 12 con carácter ordinario y 5 extraordinarias, en las que se tomaron 44 acuerdos, relacionados con los asuntos siguientes:

1. Modificaciones y la opinión favorable al Programa Operativo Anual 2016.
2. Acuerdos de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se designaron a los interventores para los procesos de liquidación de las once asociaciones civiles constituidas por los candidatos independientes que participaron en el proceso electoral ordinario 2014-2015 en el otrora Distrito Federal.
3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes, simpatizantes y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el Ejercicio 2016.
4. Opinión favorable al “Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, respecto de los Informes Anuales del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos en el Distrito Federal y del Resultado de los Informes Trimestrales de Liderazgos Femeninos y Juveniles correspondientes a dos mil catorce”; así como, al “Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las Irregularidades Acreditadas en el Dictamen Consolidado de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, derivado de la revisión a los Informes Anuales del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos en el Distrito Federal y del Resultado de los Informes Trimestrales de Liderazgos Femeninos y Juveniles correspondientes a dos mil catorce”.
5. Se dieron por recibidos diversos informes presentados por los interventores designados para los procesos de liquidación de las once asociaciones civiles constituidas por los candidatos independientes que participaron en el proceso electoral ordinario 2014-2015 en el otrora Distrito Federal.
6. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de los Partidos Políticos Locales de la Ciudad de México.
7. Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México y su Reforma.
8. Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban Reformas a los Lineamientos para la Fiscalización,

Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para las Candidaturas Independientes Registradas en la Ciudad de México.

9. Diez anteproyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de cierre de la liquidación del patrimonio de las Asociaciones Civiles constituidas por los candidatos independientes que participaron en el proceso electoral ordinario 2014-2015 en el otrora Distrito Federal, como sigue:

ASOCIACIÓN CIVIL	ACUERDO
Unidos por el Cambio de GAM, A.C.	ACU-55-16
Alevime, A.C.	ACU-56-16
Milpa Alta en Libertad, A. C.	ACU-57-16
Asociación al Servicio del Desarrollo Humano Cihuatequiotl, A.C.	ACU-58-16
Honestidad y Transparencia Ciudadana, A. C.	ACU-59-16
En Milpa Alta Junt@s Hacemos Más, A. C.	ACU-60-16
Ciudadanos para una Mejor Ciudad, A.C.	ACU-61-16
Por la Dignidad de los Iztapalapenses, A.C.	ACU-62-16
Maak Loob, A.C.	ACU-63-16
Sacapartidos a su Casa, A.C.	ACU-64-16

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, 2016.

10. Opinión favorable al Programa Anual de Trabajo 2017 de la Comisión de Fiscalización, con fundamento en el artículo 41, primer párrafo del Código.
11. En el marco del Convenio suscrito entre el IEDF y el INE, con motivo de la elección de Diputadas y Diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, conoció y supervisó las acciones llevadas a cabo por la UTEF.

I.3.1.6 Comisión de Normatividad y Transparencia

La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CPNyT) estuvo presidida hasta el tercer trimestre de 2016, por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas e integrada por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda y la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar; no obstante lo anterior, mediante Acuerdo del Consejo General ACU-71-16, de fecha 10 de octubre de 2016, la presidencia de dicho órgano colegiado fue ocupada por el Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez e integrada por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda y la Consejera Electoral Olga González Martínez.

La CPNyT tiene como atribución, entre otras, proponer al Consejo General los proyectos de Reglamentos siguientes: Interior; de sesiones del Consejo General, Comisiones, Comités y Consejos Distritales; de integración y funcionamiento de los Consejos Distritales; para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación y, en materia de Transparencia y Acceso a Información Pública.

De enero a diciembre de 2016, la CPNyT celebró 12 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias. En el marco de estas sesiones, se aprobaron 49 Acuerdos, se opinaron 6 documentos y se hicieron del conocimiento 18 asuntos diversos, de conformidad con las atribuciones conferidas a dicho órgano en la normativa aplicable.

Asimismo, durante 2016 se realizaron 21 mesas de trabajo con diversas instancias de este Instituto incluidas las representaciones de los Partidos Políticos, respecto de asuntos diversos entre los cuales destacan la revisión de propuestas de modificación a la normativa interna institucional.

Dentro de los asuntos de relevancia tratados en el seno de dicho órgano colegiado durante el periodo referido, se encuentran los trabajos de armonización para la observancia del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, tanto en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal como en el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal; reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, referentes a la estructura orgánica de este Instituto; el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos; así como el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

I.3.1.7 Comisión de Vinculación con Organismos Externos

Del 14 de enero al 15 de diciembre de 2016, la Comisión celebró un total de 12 sesiones, ordinarias, en las que fueron desahogados 112 puntos, sin considerar asuntos generales.

En las sesiones de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos, efectuadas durante 2016, se tomaron 40 acuerdos y fueron presentados 57 Informes.

Destacan por su importancia los siguientes temas, que fueron abordados por la Comisión:

- Conformación de la Red de Observación IEDF.
- Distribución del libro: Perspectiva ciudadana sobre la elección concurrente en el Distrito Federal 2015.
- Agenda para Observadores y Visitantes Extranjeros en relación con la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.
- Análisis del libro Perspectiva Ciudadana sobre la elección concurrente en el Distrito Federal 2015. Informes de Observadores Electorales y Visitantes Extranjeros.
- Trabajos de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 suscrito por el INE-IEDF.
- Foro de Análisis: Implicaciones electorales de la reducción de la edad para votar en la Ciudad de México.
- Programa de Acompañamiento para la Observación de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017.
- Programa Específico de Derechos Humanos y Género del Instituto Electoral del Distrito Federal 2016.
- Sistema de Seguimiento de Convenios Interinstitucionales suscritos por el IEDF.
- Seminario Internacional Ciudadanía y Democracia para la Constitución de la Ciudad de México.
- Segundo Curso de Observación Electoral Subnacional.
- Taller de Fortalecimiento de Redes y Coaliciones para la incidencia en políticas públicas.
- Programa para la realización de los Talleres LEAD FEPAD-IEDF-CEAE.

I.3.2 Provisionales

I.3.2.1 Comisión Provisional para Promover la Igualdad de Género y los Derechos Humanos 2016

En el mes de febrero de 2016 la Comisión Provisional para Promover la Igualdad de Género y los Derechos Humanos concluyó sus actividades, las cuales se orientaron hacia

el fortalecimiento del principio de la igualdad de género y los derechos humanos en la práctica institucional y la creación de vínculos interinstitucionales.

En 2016, se realizaron dos sesiones ordinarias en la que se aprobaron un total de seis Acuerdos. En la 12va. Sesión Ordinaria, realizada el 26 de febrero, se aprobó el Informe final de Actividades de la Comisión, que fue enviado al Consejo General para su presentación en el primer trimestre de ese mismo año.

El 10 de octubre de 2016, mediante Acuerdo ACU-72-16 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), creó la Comisión Provisional, integrada por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, como Presidenta, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y el Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez.

El objetivo de esta Comisión es hacer operativo el principio de paridad de género al interior del Instituto Electoral y en los procesos de participación ciudadana, fortaleciendo dicha participación a través del respeto, promoción y difusión de los derechos humanos. El 24 de octubre, la Comisión Provisional tuvo su Primera Sesión Extraordinaria en la que se instaló formalmente, y se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2017.

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2016, se realizaron dos sesiones ordinarias y una extraordinaria, en las que se aprobaron un total de cuatro Acuerdos.

I.3.2.2 Para la Incorporación de los Servidores Públicos del Servicio Profesional Electoral al Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Comisión, cuya vigencia inició en septiembre de 2015 y concluyó en agosto de 2016, tuvo como objetivo supervisar las actividades para la transición al nuevo Servicio Profesional Electoral Nacional, con la finalidad de garantizar los derechos laborales del personal del IEDF.

En este sentido, en 2016 la Comisión celebró siete sesiones ordinarias y dos extraordinarias, de las cuales derivaron 10 acuerdos, entre los que destacan los siguientes:

- **CPISPSPEPEN/02/2016.** Con el que se aprobó la propuesta de reformas al Código, con motivo de la expedición del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

- **CPISPESPEN/06/2016.** Con el que se aprobó una Estrategia para la implementación de las Bases para la Incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional emitidas por el Instituto Nacional Electoral.
- **CPISPESPEN/09/2016.** Con el que se otorgó el Visto Bueno a la lista de servidoras y servidores públicos del IEDF, propuestos para participar en el proceso de certificación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Además de los acuerdos adoptados formalmente, la Comisión supervisó la realización de otras actividades de las que sobresalen las siguientes:

- Análisis de los resultados del Conversatorio para la Incorporación de los Servidores Públicos del IEDF al Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual arrojó importantes líneas de trabajo para el IEDF.
- Propuesta formulada al Instituto Nacional Electoral para que el personal del IEDF cuyas plazas pasaron de la Rama Administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional, se incorporaran a dicho sistema a través de un Concurso Público Interno.
- Participación en la elaboración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, bajo la conducción del Instituto Nacional Electoral.
- Actualización del Registro Electrónico del Servicio Profesional Electoral del IEDF, así como la verificación de la condición académica del personal de carrera.
- Construcción de elementos didácticos para coadyuvar en la preparación de los funcionarios y funcionarias del Servicio Profesional Electoral que presentaron el examen de conocimientos del proceso de certificación.

Como resultado de estas acciones, el IEDF obtuvo los siguientes logros:

- 1) El reconocimiento de los derechos adquiridos para el personal de carrera frente al proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, los cuales fueron plasmados en las Bases para la Incorporación a dicho sistema aprobadas por el Instituto Nacional Electoral.
- 2) La inclusión en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, de 10 cédulas de cargos y puestos que originalmente no estaban consideradas, mismas que a continuación se señalan:

- a. Jefe/a de Unidad de Participación Ciudadana
- b. Jefe/a de Unidad de Educación Cívica
- c. Jefe/a de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos
- d. Jefe/a de Unidad de Organización Electoral
- e. Jefe/Jefa de Departamento de Participación Ciudadana
- f. Jefe/Jefa de Departamento de Educación Cívica
- g. Jefe/Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos
- h. Jefe/Jefa de Departamento de Organización Electoral
- i. Secretario Técnico/Secretaria Técnica
- j. Técnico/Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE

De este modo, se consideraron susceptibles incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional un total de **245 plazas**, en lugar de 99 previstas en la versión original del Catálogo del SPEN, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

	DEEC	DEOYGE	DEAP	DEPC	OD	Total
Coordinación	1	1	1	1		4
Titular de OD					40	40
Subordinación en OD					40	40
Secretaría de OD					40	40
Jefe de Unidad	2	2	1	2		7
Jefe de Departamento	5	6	4	4		19
Técnico	4	9	1	1	80	95
Total	12	18	7	8	200	245

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, adscrita a la Secretaría Administrativa 2016.

- 3) Incorporar al proceso de certificación del Servicio Profesional Electoral Nacional a un total de 199 personas de 208 que se encontraban activas.

I.3.2.3 De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Comisión, cuya vigencia inició en septiembre de 2016, tiene como objetivo fundamental dar seguimiento a la implementación y funcionamiento de los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, cambios de adscripción, rotación, titularidad, permanencia y del procedimiento laboral disciplinario del Servicio Profesional Electoral Nacional en el IEDF; además, de dar continuidad al proceso de incorporación del personal del IEDF al Servicio Profesional Electoral Nacional.

En este sentido, en 2016 la Comisión celebró cuatro sesiones ordinarias y tres extraordinarias, de las cuales derivaron nueve acuerdos, entre los que destacan los siguientes:

- **COSSPEN/03/2016.** Con el cual se aprobaron las evidencias documentales sobre la operación permanente en el IEDF de los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción del Servicio Profesional Electoral.
- **COSSPEN/04/2016.** Con el que se aprobó la integración de los expedientes documentales que fueron remitidos al Instituto Nacional Electoral, correspondientes al personal de carrera del IEDF propuesto para participar en el proceso de certificación.
- **COSSPEN/08/2016.** Con el cual se aprobó el calendario de entrevistas y designación de entrevistadoras y entrevistadores para el proceso de certificación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Además de los acuerdos adoptados formalmente, la Comisión supervisó la realización de otras actividades de las que sobresalen las siguientes:

- Las comunicaciones internas con el personal del IEDF con motivo del proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Estrategia de apoyo para la preparación del examen de conocimientos del proceso de certificación.
- Aplicación del examen de conocimientos al personal de carrera propuesto por el IEDF para participar en el proceso de certificación.

- Aplicación de la valoración de experiencia, profesionalización y desempeño del proceso de certificación.
- Acciones para que el Instituto Nacional Electoral considerara al personal del IEDF para participar en el Concurso Público Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Como resultado de estas acciones, la IEDF obtuvo los siguientes logros:

- Que el 86.93% del personal propuesto para el proceso de certificación acreditara el examen de conocimientos.
- Que el 100% del personal que acreditó el examen de conocimientos del proceso de certificación, acreditara la etapa de valoración de experiencia, profesionalización y desempeño.

I.3.2.4 Para la atención y seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta entidad que realiza la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

De conformidad con las atribuciones conferidas al máximo órgano colegiado de este Instituto, mediante Acuerdo ACU-74-16, de fecha 10 de octubre de 2016, se aprobó la creación de la Comisión Provisional para la atención y seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta entidad que realiza la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (COMAC), la cual en términos del referido Acuerdo se encuentra presidida por el Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez e integrada por las Consejeras Electorales Gabriela Williams Salazar y Dania Paola Ravel Cuevas, y los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Pablo César Lezama Barreda.

La COMAC tiene como atribución, entre otras, dar seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente y los correspondientes a la Asamblea Legislativa, con la finalidad de aportar propuestas de contenidos de la actual Constitución Política de la Ciudad de México y para la armonización de la legislación secundaria.

En el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2016, la COMAC celebró 2 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria. En el marco de estas sesiones, se

aprobaron 7 Acuerdos y se hicieron del conocimiento 4 asuntos diversos, de conformidad con las atribuciones conferidas a dicho órgano en la normativa aplicable.

Asimismo, durante 2016 se realizaron 5 mesas de trabajo con diversas instancias de este Instituto, incluidas las representaciones de los Partidos Políticos, con la finalidad de analizar y presentar diversas propuestas de reforma en materia electoral y de participación ciudadana a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México para el proyecto de Constitución y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el proceso de armonización de la normativa secundaria.

I.3.3 Unidas

I.3.3.1 Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación y de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana

Del 6 de junio al 18 de octubre de 2016, estas Comisiones Unidas celebraron un total de 13 sesiones extraordinarias, en las que sus integrantes deliberaron y analizaron temas diversos, previeron acciones, tomaron decisiones y aprobaron 28 acuerdos relacionados con la preparación y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

En particular, en el período destacan las acciones realizadas para la organización de dos consultas dirigidas a igual número de pueblos originarios:

1. Consulta para obtener elementos de identidad que permitan delimitar el territorio del Pueblo originario “San Pedro Cuajimalpa”, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-026/2016, y
2. Consulta para obtener elementos de identidad que permitan delimitar el territorio del pueblo originario “San Jerónimo Aculco-Lídice” en acatamiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los expedientes TED-JLDC-2240/2016 y Acumulados, TEDF-Jldc-2241/2016 Y Acumulados TEDF-JLDC-2242/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2243/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2244/2016 y Acumulados.

Durante 5 meses, las Comisiones Unidas, en ejercicio de sus atribuciones, de forma colegiada, establecieron tres líneas de acción permanentes: 1) innovación, 2) eficiencia

para los mecanismos de participación ciudadana y 3) trabajo de campo y territorial. Ejemplos de lo anterior, entre otros, se encuentran en los distintos logros obtenidos en los aspectos siguientes:

- a) Mayor eficiencia en la utilización de las bodegas distritales,
- b) Mejoras normativas y operativas en la instalación, funcionamiento y difusión de las mesas receptoras de votación y/u opinión y en los módulos de votación por Internet,
- c) Énfasis y mejoras en la incorporación de elementos que permitieron la participación de comunidades indígenas,
- d) Mayores en las condiciones de accesibilidad y emisión del sufragio de personas con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas,
- e) El registro, capacitación, acreditación y presencia de observadoras y observadores en todas las etapas de los citados mecanismos de participación ciudadana,
- f) La sensibilización sobre la importancia de la función cívica,
- g) La introducción de formalidades propias de los procesos electorales en la integración de los expedientes electivos y consultivos,
- h) La participación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en la inhibición de conductas ilegales en los mecanismos de participación ciudadana y como factor de confianza ciudadana en ejercicio del voto y la opinión, sobre todo por Internet, y
- i) La organización de las consultas dirigidas a los referidos pueblos originarios en tiempos reducidos para aprobar la normativa, darle cumplimiento, diseñar las preguntas a someter a la ciudadanía, realizar una difusión intensa para garantizar que la población y la ciudadanía estuvieran debidamente enteradas de dichos ejercicios democráticos.

I.3.3.2 Comisiones Unidas de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Este colegiado estuvo integrado por su Presidente, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barrera, las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar; y el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda durante el período de enero al 5 de octubre de 2016 (fecha en la que concluyeron sus trabajos) ello de conformidad con lo que establece el artículo 41, último párrafo del Código.

La Comisión llevó a cabo durante el año 2016, **8** sesiones **ordinarias** y **2** **extraordinarias**, asimismo se adoptaron un total de **12 acuerdos** en los cuales se aprobaron entre otros las minutas de cada sesión. Cabe señalar, que se tuvieron **9** documentos por recibidos.

De los temas que motivaron los trabajos de las Comisiones Unidas de Asociaciones Políticas y Fiscalización, destacan los siguientes:

- Los informes ejecutivos mensuales que presentó la Secretaría Técnica de las Comisiones Unidas de Asociaciones Políticas y Fiscalización de este Instituto en relación con el procedimiento administrativo sancionador electoral IEDF-QCG/PE/020/2014 y su acumulado IEDF-QCG/PO/002/2014.
- Aprobación del proyecto de acuerdo de cierre de instrucción del procedimiento administrativo sancionador electoral IEDF-QCG/PE/020/2014 y su acumulado IEDF-QCG/PO/002/2014.
- Aprobación del proyecto de resolución del procedimiento administrativo sancionador electoral IEDF-QCG/PE/020/2014 y su acumulado IEDF-QCG/PO/002/2014.
- Informe final que presenta la Secretaría Técnica de las Comisiones Unidas de Asociaciones Políticas y Fiscalización de este Instituto en relación con el procedimiento administrativo sancionador electoral IEDF-QCG/PE/020/2014 y su acumulado IEDF-QCG/PO/002/2014.

I.4 Comités

I.4.1 De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

De acuerdo con lo establecido en el numeral 21 de los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos en materia de Adquisiciones)*, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales es el órgano colegiado encargado de atender los asuntos relacionados con la planeación, programación, presupuesto, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza realizados por el IEDF.

El Comité de Adquisiciones se encuentra presidido por el titular de la Secretaría Administrativa, con derecho a voz y voto; fungen como vocales, también con derecho a voz y voto, los titulares de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica (DEEC), Dirección

Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC). Además, participan sin derecho a voto un representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y de la Contraloría General (CG), que ejercen el papel de asesores, y el titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS), quien se desempeña como Secretario Técnico del Comité.

Durante 2016, el Comité de Adquisiciones celebró 24 sesiones (12 ordinarias, 6 extraordinarias y 6 urgentes), en las que se tomaron 27 acuerdos relacionados con la contratación de servicios y la compra de bienes necesarios para el adecuado funcionamiento del IEDF.

Procedimientos de adquisición

Siempre y cuando se cumplan las disposiciones legales correspondientes, el IEDF puede celebrar contratos de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores o de Adjudicación Directa.

Para el caso de la Invitación Restringida o la Adjudicación Directa, las disposiciones internas contenidas en los Lineamientos de Adquisiciones permiten utilizar estos procedimientos cuando las licitaciones no sean idóneas, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con base en procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

Todos los procedimientos de adjudicación realizados por el IEDF observaron escrupulosamente esta regla.

Presupuesto ejercido en 2016.

El presupuesto total ejercido por concepto de adquisiciones al 31 de diciembre de 2016 fue de 123,205.4 miles de pesos. El desglose por tipo de adjudicación y su participación porcentual se muestran en el siguiente cuadro.

Procedimientos y montos de adquisiciones enero a diciembre de 2016 (pesos)

Modalidad de procedimiento	Número de procedimientos	Importe Sin IVA	Participación respecto del total (%)
1. Licitación Pública Nacional	16	66,184.6	53.7
2. Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores	20	6,482.9	5.3
3. Adjudicación Directa*	268	50,537.9	41.0
3.1. Adjudicaciones Directas con dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México y de la Administración Pública Federal	8	25,502.1	20.7
3.2. Adjudicaciones Directas Dictaminadas por el Comité de adquisiciones	9	13,408.3	10.9
3.3. Adjudicaciones Directas por monto de actuación	251	11,627.3	9.4
Total	304	123,205.4	100.0

*Suma de 3.1, 3.2 y 3.3

Fuente: Secretaría Administrativa del IEDF, 2016.

Licitaciones Públicas Nacionales

Durante enero-diciembre de 2016, se realizaron 16 Licitaciones Públicas Nacionales por un monto de 66,184.6 miles de pesos, que representaron el 53.7% de lo ejercido por concepto de adquisiciones.

Las Licitaciones Públicas Nacionales atienden la necesidad de garantizar el suministro de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo, así como la contratación de diversos servicios generales.

Del conjunto de las licitaciones referidas:

- a. A finales de 2015 se iniciaron 8 (servicios considerados como irreductibles). Las otras 8 se realizaron en el período comprendido entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 2016. Por este medio se adquirieron materiales y útiles de oficina, consumibles de cómputo, bienes informáticos y *softwares*, así como vales de dispensa de fin de año, entre otros.

- b. De las 16 licitaciones públicas, 15 fueron adjudicadas total o parcialmente, y una se declaró desierta, la relativa a la adquisición de equipo y licencias, para la actualización del sistema de telefonía IP, así como la actualización de licencias del manejador de la base de datos IBM-Infomix para el ejercicio fiscal 2016.

Invitaciones Restringidas a cuando menos tres Proveedores

De enero a diciembre de 2016 se realizaron 20 de este tipo de procedimientos, por 6,482.9 miles de pesos, que representó 5.3% de lo ejercido por concepto de adquisiciones. De éstas, 4 se adjudicaron total y parcialmente, y 16 se declararon desiertas, porque al realizar la revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa, técnica y económica no se contó con por lo menos 3 concursantes que cumplieran con todos los requisitos solicitados, o porque no se recibieron al menos tres propuestas.

De los 20 procedimientos de invitación restringida, 3 se iniciaron a finales de 2015; y 17 en el transcurso de 2016.

Adjudicación Directa

Con base en este procedimiento para contratar servicios o adquirir bienes para el ejercicio 2016, se realizaron 268 adjudicaciones directas, con un importe de 50,537.9 miles de pesos, que representa 41.0% del total ejercido por concepto de adquisiciones. El importe total se conforma por los montos de las tres modalidades establecidas por la normatividad.

La normatividad en la materia señala que cuando se trate de adjudicaciones directas celebradas con dependencias, órganos desconcentrados y descentralizados, delegaciones y entidades de la Administración Pública local o federal, éstas se harán de manera directa. Al respecto, en 2016 se efectuaron 8 de este tipo por 25,502.1 miles de pesos, cuyo importe representa 20.7% de las adjudicaciones directas.

Además, en 2016 se llevaron a cabo 9 adjudicaciones directas aprobadas por el Comité de Adquisiciones por un monto de 13,408.3 miles de pesos, el cual representa 10.9% de las adjudicaciones directas realizadas al 31 de diciembre de 2016.

Por lo que respecta a la variante de adjudicaciones directas por montos de actuación, durante 2016 se realizaron 251 adjudicaciones de esta especie por 11,627.3 miles de pesos, equivalentes a 9.4% del total de las adjudicaciones directas del ejercicio.

I.4.2 De Informática

En el año 2016, el Comité de Informática celebró 19 sesiones de trabajo (12 ordinarias y 7 extraordinarias). En ellas se tomaron 56 acuerdos, relacionados con la adquisición de la infraestructura informática y contratación de servicios informáticos, actualización de licencias y refacciones informáticas para el ejercicio ordinario, así como para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

I.4.3 Técnico Editorial

El Comité Técnico Editorial (CTE) es la instancia encargada de supervisar el debido cumplimiento de los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal* y el *Manual de Estilo del Instituto Electoral del Distrito Federal*. Lo integran el secretario ejecutivo, quien funge como su presidente; el titular de la DEEC, como secretario técnico; como vocales participan el secretario administrativo y los titulares de la DEAP, la DEOEYG, la DEPCYC, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTYPDP) y como asesores la CG y la UTAJ.

El CTE dictamina los aspectos editoriales de los libros y publicaciones que requieren las áreas del Instituto para apoyar sus acciones y actividades programáticas y el trabajo de edición lo realiza la DEEC, a través de la Coordinación Editorial.

Las publicaciones del Instituto deben atender la correcta aplicación de las normas que estipulan los *Lineamientos editoriales*, el *Manual de identidad gráfica* y el *Manual de estilo*, todos ellos del IEDF.

En el transcurso de 2016 el Comité llevó a cabo 12 sesiones ordinarias y siete extraordinarias en la que se aprobaron 22 acuerdos para igual número de proyectos editoriales; además, se presentaron 12 seguimientos de acuerdos y una ruta jurídica para presentar la propuesta de modificación a los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal* a la instancia competente para su aprobación.

Los proyectos editoriales aprobados fueron los siguientes:

1. *Memoria técnica de los mecanismos ejecutados para dar a conocer tendencias y resultados de la votación durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal*
2. *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*
3. *Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo*
4. *Guía para responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión*
5. *Capacitación dirigida a quienes se interesan en desarrollar tareas de observación*
6. *Perspectiva ciudadana en ejercicios de democracia directa en la Ciudad de México. Informes de la Red de Observación IEDF 2015*
7. *Manual de las y los promotores ciudadanos*
(publicación electrónica)
8. *Estadística de resultados de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016*
9. *Poderes y democracias. La política subnacional en México*
10. *Los estados en 2015. Resultados y alcances de la reforma político-electoral 2014*
(volúmenes I y II)
11. *La cultura de los derechos político electorales: El camino seguido por las mujeres para su pleno ejercicio*
12. *La ciudadanía de las mujeres*
13. *¿Igualdad? La violencia de género*
14. *Coordinaciones de trabajo. Ideas para su organización*
15. *Cuentos de niñas y niños para niños y niñas. Cuentos ganadores del Décimo Concurso Infantil y Juvenil de Cuento*
16. *Cuentos de jóvenes para jóvenes. Cuentos ganadores del Décimo Concurso Infantil y Juvenil de Cuento*
17. *Reforma política y ciudadanía en la Ciudad de México. Trabajos ganadores del segundo Concurso de Ensayo*
18. *Culturas familiares: hacia la construcción de familias democráticas*
19. *Consulta ciudadana corredor cultural Chapultepec-Zona Rosa. Estadística de resultados y de participación*

20. *Órganos de Representación Ciudadana. Curso de inducción para la generación 2017-2019. Manual de consulta*
21. *Educación para el desarrollo de valores en las familias. Cuaderno para participantes*
22. *Agenda ciudadana 2017*

I.4.4 De los Fideicomisos

El IEDF cuenta con dos fideicomisos que coadyuvan al cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas este órgano electoral. Cada uno de ellos tiene un Comité Técnico, en los que el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo se desempeñan como Presidente y Secretario, respectivamente; los titulares de la CG y la UTAJ, así como un representante de la oficina de la Presidencia del IEDF, en su calidad de invitados permanentes, asesoran a quienes integran cada Comité.

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 está constituido con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; tiene por objeto efectuar el pago que pacte el IEDF por la adquisición de bienes inmuebles y muebles, el arrendamiento de bienes inmuebles para el desarrollo de sus funciones, así como la prestación de los servicios de remodelación, acondicionamiento, mantenimiento y adecuación necesarios. Además, este fideicomiso se encarga de pagar los importes derivados de los pasivos laborales del IEDF.

Para lo anterior, el fideicomiso tiene dividido su patrimonio en dos subcuentas: Bienes Muebles e Inmuebles y Reserva Laboral.

Durante el ejercicio 2016, el Comité Técnico de este Fideicomiso sesionó en 5 ocasiones, de las cuales 4 fueron sesiones ordinarias y 1 extraordinaria. En ellas fue aprobado un total de 6 acuerdos, entre los cuales se hallan los que autorizaron erogaciones, con cargo a la subcuenta de Reserva Laboral, para efectuar el pago de 18 convenios de terminación de la relación laboral.

El saldo de este Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 fue de 11,766.6 miles de pesos miles de pesos, de los cuales 11,209.4 miles pesos correspondieron a la Subcuenta de Reserva Laboral; y 557.2 miles de pesos, a la de Bienes Muebles e Inmuebles.

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 está constituido con el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex; tiene como fin la conformación de un fondo financiero que permita al

IEDF la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en Ciudad de México, así como la adquisición de instrumentos tecnológicos para los sistemas de carácter administrativo.

En 2016, el Comité Técnico de este fideicomiso sesionó en 5 ocasiones, de las cuales 4 fueron sesiones ordinarias y 1 extraordinaria. En las referidas sesiones se aprobaron 4 acuerdos, entre los cuales resalta el relativo a la remisión de una propuesta de modificación a las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento del Fin del citado Fideicomiso y de Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso número 16551-2, que formula la secretaría de este comité técnico.

El saldo de este fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 fue de 1,533.7 miles de pesos. El saldo de los dos fideicomisos, a igual fecha, ascendió a 13,300.3 miles de pesos.

I.4.5 De Administración de Documentos (COTECIAD)

El COTECIAD, es el órgano técnico consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos de este Instituto Electoral, y sus funciones están determinadas en la Ley de Archivos del Distrito Federal y en su Reglamento.

El Comité celebró seis Sesiones Ordinarias y cinco Sesiones Extraordinarias, en ellas se abordaron diferentes asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

- Presentación de los Informes del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) y del Programa Anual de Trabajo (PAT) del COTECIAD, correspondiente a 2015.
- Los calendarios de Transferencias Primaria y Secundaria 2016.
- Modificaciones a los instrumentos de control archivístico: *Cuadro General de Clasificación, Tabla de Determinantes de Oficina, Catálogo de Disposición Documental, Carátula de expedientes e Inventarios de Transferencias y de Baja Documental.*
- Aprobación del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2012).
- Aprobación de la modalidad de destino del papel, resultado de la Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2012).

- Aprobación y validación de las adecuaciones al Sistema de Control de Gestión Documental, con motivo de la migración de la plataforma *Lotus Notes* al Sistema *Microsoft Office 365*, así como al *Manual de Usuario*.
- Aprobación del material de difusión de la información archivística.
- Aprobación del Cuestionario de Evaluación y Calendario de Supervisión a los Archivos
- Aprobación del PAT 2017 y del PIDA 2017.
- Presentación de los Informes Bimestrales del PIDA 2016, de la Situación del Sistema Institucional de Archivos del Instituto, el Diagnóstico de la Supervisión en los archivos del Instituto, y sobre el Curso-taller en materia de archivos 2016 “Proceso de Valoración Documental”.

1.4.6 De Transparencia

El Comité de Transparencia (CT) es un órgano colegiado que coordina las acciones en materia de transparencia, el debido cumplimiento al derecho fundamental de acceso a la información pública y la protección de datos personales, sus atribuciones se encuentran reguladas en el Artículo 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

El CT está integrado por el consejero electoral, Carlos Ángel González Martínez, quien lo preside; el titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (OAIPyPDP) funge como secretario; los titulares de la Secretaría Administrativa (SA), la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), la UTAJ y, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) como vocales; la CG, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD), y los representantes de las consejeras y los consejeros electorales acuden como invitados permanentes.

En el periodo de enero a diciembre de 2016 celebró 22 sesiones: 12 ordinarias y 10 extraordinarias, en las que se aprobaron 33 acuerdos. Entre los principales asuntos tratados se encuentran los siguientes:

- 12 resoluciones que clasificaron la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial.
- 5 informes presentados al Consejo General para su conocimiento, así como al órgano garante, en este caso el InfoDF.

Al CT compete vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el InfoDF. Por ello, se informa que durante 2016 se recibieron 829 solicitudes de información pública y 16 de datos personales. De este universo de solicitudes, los ciudadanos interpusieron ante el InfoDF tres recursos de revisión en contra de la respuesta a solicitudes de información pública, resolviendo de la siguiente manera: en uno se determinó el sobreseimiento de la respuesta y finalmente, en dos se ordenó modificar el contenido de la respuesta, uno de los cuales esta autoridad electoral ya dio cumplimiento en tiempo y forma y el otro, al cierre del ejercicio 2016, se encuentra pendiente de notificación por el InfoDF.

I.4.7 Del Fondo de Ahorro

El Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF (CAFATIEDF) está integrado por el Secretario Administrativo, quien funge como su Presidente; el Coordinador de Recursos Humanos ejerce la función de Secretario; el Director de Planeación y Recursos Financieros se desempeña como Administrador del Comité; y la figura de Tesorero recae en el Subdirector de Contabilidad. De forma complementaria, dos trabajadores del IEDF, uno adscrito a las oficinas centrales y otro a los órganos desconcentrados, realizan la función de vocales. Por su parte, los titulares de la CG y la UTAJ asumen el papel de asesores del Comité.

El CAFATIEDF es el órgano encargado de establecer la política de inversiones a fin de buscar los mayores rendimientos financieros para el ahorro de los trabajadores del IEDF. Tiene como objeto aplicar las normas contenidas en el reglamento y el manual de operación, para regular la constitución, la organización, la administración y el debido funcionamiento del fondo de ahorro.

Durante 2016 este Comité realizó cuatro sesiones ordinarias, así como una extraordinaria, y se aprobó tanto la forma de liquidación del Fondo de Ahorro del ejercicio presupuestal 2016 como la propuesta técnica de inversión del fondo de ahorro para el ejercicio fiscal 2017.

Con esta prestación, en 2015 se benefició a 732 servidores públicos. De igual forma, se atendieron 156 solicitudes de préstamos personales. Estos préstamos se descuentan al momento de liquidar el fondo.

En atención a los fines para los que fue diseñada esta prestación, en el ejercicio fiscal 2014 se pagó una tasa de interés promedio de 2.9%, establecida por el banco, para los

depósitos constituidos por las aportaciones de los trabajadores (50%) y las aportaciones institucionales (50%).

I.4.8 Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles

El Comité Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI) es presidido por el Secretario Administrativo y, en calidad de vocales, lo acompañan los titulares de la DEOyGE, UTALAOD y UTAJ. También forman parte, aunque sin derecho a voto, el Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, quien ejerce la función de Secretario Técnico, un representante del área solicitante, quien funge como vocal; y otro de la CG, que se desempeña como asesor.

El CTEMAABI es la instancia competente para dictaminar sobre la adquisición y el arrendamiento de bienes inmuebles; con base en sus acuerdos, la DACPyS elabora y formaliza los contratos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como de prestación de servicios.

Durante el ejercicio 2016, el CTEMAABI efectuó 8 sesiones (5 ordinarias y 3 extraordinarias). Al seno de este Comité durante el período que se reporta, se coadyuvó en el proceso de renovación de los contratos de arrendamiento de las direcciones distritales, asimismo, se presentaron informes relativos a su ámbito de atribuciones.

I.4.9. De Obra

El Comité de Obra se integra por una Presidencia, quien funge el cargo es el Secretario Administrativo, mismo que tiene voto de calidad; una Secretaría, a cargo del titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS); cuatro vocalías, que corresponden a los titulares de la SE, de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, de la UTALAOD y de la UTSI. Además forman parte del Comité, con derecho a voz pero sin voto, los titulares de la CG y de la UTAJ, que se desempeñan como asesores.

El Comité de Obra es el órgano colegiado encargado de conocer, opinar, dictaminar y resolver los asuntos relacionados con la obra pública a realizar en el IEDF, de acuerdo con los Lineamientos en materia de Obra Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En términos de lo establecido en el numeral 26 de los mencionados lineamientos, el Comité de Obra se constituye siempre y cuando exista obra pública por realizar; en caso

contrario, se mantiene en receso. Esta situación prevaleció en el ejercicio 2016, por lo que al contar con lineamientos y el Manual de Funcionamiento del Comité de Obra del IEDF actualizados, este órgano está listo para hacerse cargo de las obras que se consideren necesarias para el IEDF. Sin embargo, durante el período que se reporta, en el marco de los trabajos encaminados a la obtención de la Certificación en la norma ISO/TS 17582, Sistemas de gestión de calidad aplicada a organismos electorales, se realizaron trabajos de mantenimiento y conservación en los inmuebles de las 40 direcciones distritales.

I.4.10 De Calidad

El Comité de Calidad fue el encargado de guiar los trabajos de implantación del Sistema de Gestión Electoral para lograr su certificación bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014. Sus principales funciones consistieron en dirigir las acciones necesarias para realizar la implantación exitosa de dicho sistema y resolver cualquier tema que retrasara el logro del cronograma de actividades y acciones definido, asimismo impulsó las actividades que se requirieron y promovió entre las áreas y servidores públicos del Instituto, el interés y los beneficios de alcanzar la Certificación.

Este Comité es presidido por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, como Líder de Proyecto, y lo integran el Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda, como Patrocinador de Proyecto, el Secretario Ejecutivo como Representante de la Dirección, el Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, Salvador Gabriel Macías Payen, como Responsable de Comunicación, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Gustavo Uribe Robles, como responsable de Capacitación, el Asesor de Consejero, Alan Andrade Camacho, como Analista de Procesos, la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Karla Sofía Sandoval Domínguez, Responsable de Documentación, el Jefe de Departamento de Autenticación Electoral, Pablo Cabañas Leal, como Responsable de Auditoría Interna, el Director de Seguimiento de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, Julio Enrique de la Fuente Rocha, como Responsable de Mejora Continua, la Directora de Vinculación Institucional adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, Idalina Arreola Atilano, como Responsable de Gestión con Organismos Externos, el Analista (Web) adscrito a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, Eduardo Kineret García Álvarez, como Responsable de Control Documental, el Encargado del Despacho de la Dirección Distrital XXXI, Roberto Francisco Hinojosa Frías y el Coordinador de la Dirección Distrital XXIII, Carlos Enrique Higelin Espinosa, estos dos últimos como Responsables de Gestión con Órganos Desconcentrados.

Durante el ejercicio 2016, dicho Comité celebró 1 sesión de instalación y 5 sesiones ordinarias conforme lo establecido en el calendario de sesiones aprobado el 18 de julio de 2016 su sesión de instalación, con la finalidad de presentar informes sobre el avance en la implementación del Sistema.

I.5 Junta Administrativa

Es el órgano colegiado encargado de vigilar el correcto desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del IEDF, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del órgano autónomo. Esta instancia se encuentra integrada por el Consejero Presidente, quien la preside; el titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), los titulares de las Direcciones Ejecutivas, así como el Titular de la SA, quien desempeña el papel de secretario de la misma.

La integración, el funcionamiento y las atribuciones de la JA se refieren en los artículos 62, 63 y 64 del CÓDIGO y el 20 del RIIEDF. Las acciones emprendidas por la JA, la atención y el seguimiento de los acuerdos tomados en su seno, son informados oportunamente de manera pública y comunicados al Consejo General del IEDF.

I.5.1 Sesiones

Durante el ejercicio 2016 la JA celebró 56 sesiones: 12 Ordinarias, 28 Extraordinarias y 16 Urgentes.

I.5.2 Acuerdos

Durante el período que se reporta la JA emitió 155 acuerdos, mediante los que se aprobaron cuestiones fundamentales para el cumplimiento de las responsabilidades que por ley tiene la institución.

En relación con la administración y la operación del IEDF destacan, entre otros, los anteproyectos de ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016 la solicitud de ampliación líquida a ese presupuesto, los programas Institucionales; nuevas necesidades de diversas áreas, así como los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2015.

Por lo que respecta a la actualización de la normatividad interna, se aprobaron diversas disposiciones del IEDF, tales como el Manual de Planeación para el ejercicio fiscal 2017,

el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En relación con el personal, se aprobaron diversas encargadurías, comisiones y readscripciones, convenios de terminación de la relación laboral, tabuladores y remuneraciones del personal.

De igual forma se aprobaron 11 Dictámenes, mediante los cuales se aprobaron diversas disposiciones relativas al personal del Servicio Profesional Electoral del IEDF, tales como la aprobación de los resultados de la Evaluación del Rendimiento 2015 de los miembros del Servicio Profesional Electoral y la Titularidad de diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral 2016.

I.5.3 Informes

Durante el período que se reporta la JA conoció 62 informes. Destacan, en cuanto a la administración y la dirección del IEDF, los siguientes: de la propia Junta, de cada una de las áreas y los comités que están bajo su supervisión; de la Evaluación de Factores Internos y Externos; el de Cumplimiento de Resultados; de Evaluación Estratégica del Plan General de Desarrollo del IEDF; de actividades de la JA; de actividades de la SA; el Informe programático presupuestal; los de programas a su cargo; los relativos al estado que guardan las encargadurías, y los referentes a los procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contrataciones de servicios, entre otros.

Asimismo, se dieron por recibidos 6 documentos, entre ellos el Programa Específico de Derechos Humanos y Género del IEDF 2017, el Programa Específico Editorial Institucional 2017, El Programa Específico Anual de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas 2017 y la Estimación del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio Presupuestal 2017.

II. Aspectos Generales de los procesos electivo y consultivo 2016 en materia de participación ciudadana

II.1 Antecedentes

El 25 de mayo de 2016 se publicaron en la edición vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Participación y del Código.

Cabe señalar que los Artículos 84 y Quinto Transitorio disponen que el Instituto Electoral convocará en la primera semana de abril de cada año a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo y en los años en que esta consulta coincida con la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, también emitirá en la primera semana de abril la Convocatoria Única respectiva, incluyendo ambos procesos de participación ciudadana. Asimismo, señala el Transitorio citado que, por única ocasión, el Instituto Electoral tendría que emitir la convocatoria inmediatamente después de que el decreto en comento fuera publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y no en abril como especifica la reforma a la Ley de Participación; esto es el 6 de junio del año pasado.

Es así entonces que la Convocatoria para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 se conformó –de acuerdo al plan anual de trabajo con las respectivas modificaciones a las fechas programadas- de acuerdo a dos etapas.

En la primera se elaboró y presentó la Convocatoria; misma que fue revisada y enriquecida por medio de mesas de trabajo tanto con las asesoras y los asesores de los Consejeros Electorales de este Instituto como por los propios Consejeros y Consejeras. De la misma manera, en este periodo fueron elaborados los documentos normativos que se describirán a continuación.

Para la segunda se instrumentó y desarrolló tanto la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos como la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, hasta culminar, la jornada el 4 de septiembre y el 21 de septiembre de 2016, con la entrega de resultados ante las autoridades correspondientes.

II.2 Marco geográfico de participación ciudadana.

El 27 de enero de 2016, la COyGE aprobó el Procedimiento para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016. Actualizado (COyGE/05/2016), cuyo objetivo fue la actualización para el ejercicio de Participación Ciudadana 2016, y la elaboración del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios correspondiente. Posteriormente, del 12 al 26 de febrero de 2016, se realizó la aplicación de encuestas previstas en dicho procedimiento.

Concluidos los trabajos de campo y revisión en sesiones de trabajo, el 14 de abril de 2016, la Comisión de Organización aprobó el Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, (COyGE/16/2016), así como el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicaría en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, de la Ciudad de México, (COyGE/17/2016). Al respecto, la Comisión de Participación Ciudadana, emitió opinión favorable sobre los documentos indicados (CPC/19/2016).

Finalmente, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó el Marco Geográfico de Participación Ciudadana para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2016, integrado por 1,775 Colonias y 40 Pueblos Originarios, el 21 de abril de 2016 (ACU-30-16).

Sin embargo, el 5 de mayo de 2016, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó el Decreto por el cual se reformó el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en el cual se determinó la incorporación de cuatro Pueblos de la Delegación La Magdalena Contreras: La Magdalena Atlitlic, San Jerónimo Aculco-Lídice, San Bernabé Ocotepc y San Nicolás Totolapan; y otros cuatro de la Delegación Cuajimalpa de Morelos: San Pedro Cuajimalpa, San Pablo Chimalapa, San Lorenzo Acopilco y San Mateo Tlatenango, los cuales serían considerados como Pueblos Originarios de esta Ciudad de México, para efecto de elegir un Consejo de los Pueblos en cada uno. Dicho decreto se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de mayo de 2016.

La acción anterior, se vio reflejada en los ajustes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, aprobados mediante acuerdo ACU-36-16, integrado por **1,764 Colonias** y **48 Pueblos Originarios**, el 6 de junio de 2016.

Dos meses después, el 4 de agosto de 2016, el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) resolvió el juicio electoral TEDF-JEL-02612016, promovido por los comités Ciudadanos de las Colonias Cuajimalpa I y Cuajimalpa II, en el sentido de revocar el Acuerdo ACU-36-16, para el efecto de que se emitiera otro de manera fundada y motivada, en atención a las modificaciones realizadas por la ALDF, en específico sobre el Pueblo de San Pedro Cuajimalpa, de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

El 21 de agosto de 2016, el Instituto Electoral realizó la Consulta sobre la delimitación territorial que debía corresponder al Pueblo Originario de San Pedro Cuajimalpa. Así, mediante el ACU-49-16, del 25 de agosto de 2016, el Instituto Electoral determina que el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, se mantiene con la conformación de 1,764 Colonias y 48 Pueblos Originarios, con base en el Dictamen sobre la delimitación territorial del Pueblo Originario de "San Pedro Cuajimalpa".

No obstante, con fecha 25 de agosto de 2016, el pleno del TEDF resolvió los juicios electorales identificados con los números de expedientes TEDF-JLDC- 224012016 y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-224112016 y ACUMULADOS, TEDFJLDC- 224212016 y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-224312016 y ACUMULADOS, y TEDF-JLDC-224412016 y ACUMULADOS, en el sentido de revocar el ACU-36-16, para los efectos de emitir otro de manera fundada y motivada, en atención a las modificaciones realizadas por la Asamblea Legislativa, en específico sobre el Pueblo de San Jerónimo Aculco-Lídice, de la Delegación La Magdalena Contreras.

Al respecto, el 16 de octubre de 2016, el Instituto Electoral realizó la consulta a la ciudadanía de las otroras colonias San Jerónimo Lídice I, San Jerónimo Lídice II y San Jerónimo Aculco (Pueblo), en la que se obtuvieron elementos de identidad para apoyar los trabajos de delimitación del Pueblo Originario de San Jerónimo Aculco Lídice.

Como resultado, mediante ACU-77-16, el Consejo General resolvió que el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, está conformado por 1,764 Colonias y 48 Pueblos Originarios, con base en el Dictamen sobre la delimitación territorial del Pueblo Originario de "San Jerónimo Aculco-Lídice".

II.3 Lista Nominal y el Listado que contiene clave de elector, OCR y número emisión de la credencial para votar

En cumplimiento del Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los Procesos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México y del Anexo

Técnico número Uno, celebrado con el INE, el 10 de agosto, se asistió a las oficinas de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE, a recibir en medio óptico el Listado que contuvo la Clave de Elector, OCR y Número de emisión de la credencial para votar de los ciudadanos registrados en la Lista Nominal que realizaron un trámite hasta el 15 de julio de 2016 y que recogieron su credencial a más tardar el 30 de julio del mismo año, información que fue utilizada de manera exclusiva para el procedimiento de voto electrónico. El 22 de agosto, se recibió, en las instalaciones del Centro Nacional de Impresión del INE, los dos tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, impreso por colonia y sección electoral completa, dicha Lista Nominal fue entregada a los Coordinadores Distritales, el 23 de agosto de 2016.

De igual forma, en cumplimiento del Anexo Técnico número Uno, el 26 de agosto se recibió de la DERFE, en las instalaciones del Centro Nacional de Impresión del INE, la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas, Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y ciudadanos credencializados al 30 de julio de 2016, esta Lista Nominal fue entregada a los Coordinadores Distritales el 27 de agosto de 2016.

II.4 Emisión de la Convocatoria Única

El 3 de junio del 2016, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación presentó, en la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, la *Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*, (Convocatoria Única) la cual fue aprobada por la Comisión mediante acuerdo número CPC/029/2016 y en Consejo General el 6 de junio, mediante el ACU-37-16, por lo que se realizarían los procesos electivo y consultivo el 4 de septiembre del 2016, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio la Ciudad de México.

Por tanto, la emisión de la Convocatoria Única fue el 6 de junio, casi 90 días antes al primer domingo de septiembre, fecha que dispone la Ley de Participación para la celebración de los procesos electivo y consultivo y 14 días antes de los 75 que marca el Código, en su artículo 281, para convocar a los mecanismos de participación ciudadana, por parte del Instituto Electoral.

II.5 Acciones en materia de difusión y promoción de la Elección de Comités y Consejos 2016 y Consulta 2017

Con el propósito de promover de manera concurrente la participación de las y los habitantes de la capital del país en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 así como de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, una vez emitidas las convocatorias respectivas, se desarrollaron diversas acciones, mismas que se describen a continuación.

Creación de la campaña *Habla por TU Colonia*, inspirada en la campaña de la Elección de Integrantes de la Asamblea Constituyente *Habla por Tu Ciudad*, y que en esta ocasión se sustituyeron los edificios emblemáticos de la ciudad por elementos icónicos representativos de algunas colonias de la capital.

Se produjeron cinco spots para su difusión en radio, televisión e Internet y para su escucha en llamada de espera del conmutador institucional del IEDF.

Se promovieron cuatro portales difusores (*Ciudadanos Uni2*, *Voto Informado*, *Pienso Luego Voto* y *Change*) para informar a la ciudadanía el desarrollo de las diferentes etapas de ambos procesos.

Se gestionaron 58 inserciones en medios impresos y 55 más en medios electrónicos. En materia informativa, se elaboraron y difundieron en medios de comunicación 107 boletines de prensa y notas informativas; se promovieron y atendieron 145 entrevistas. El total de inserciones en medios impresos fue de 41 y en medios electrónicos, la cifra fue de 47.

En el portal institucional, a partir del 14 de junio, inició la difusión del proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, el cual registró un total 26,062 visitas:

En materia de redes sociales, se postearon 2,407 tuits y se publicaron 858 mensajes más en Facebook. Asimismo, se produjeron 17 infografías.

La difusión de los spots en las cuentas oficiales de redes sociales (Facebook, Youtube y Twitter) alcanzó 21,720 reproducciones.

El blog *Ciudadanos Uni2* obtuvo 59 entradas y en sus redes sociales se tuitearon 1,401 mensajes y se publicaron 371 mensajes en Facebook.

En materia de impresos se realizó la producción de cinco ediciones del órgano de difusión institucional periódico mural *Verbo Elegir*, de 1,200 ejemplares cada una, 30,000 carteles; 300,000 volantes, 57 lonas, 100,000 trípticos, 10,000 folletos, 3,000 bolsas ecológicas, 10,000 Manteletas, 4 mantas para Roll ups, 1 impresión back press wall y 1,200 carteles con el tema de agradecimiento para su distribución a través de distritos electorales.

Durante el desarrollo de la convocatoria, se realizaron diferentes eventos, entre los que destacan la instalación de Distritos Móviles para registro de proyectos y fórmulas y la realización de 1,723 Foros Informativos.

En coordinación con la Dirección del Sistema de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, se realizó el cambio del nombre de la estación "*Periférico*" por el de "*Periférico. Participación Ciudadana*".

Como parte de las acciones conjuntas derivadas del Convenio de Apoyo y Colaboración suscrito con el Gobierno de la Ciudad de México, se realizó la instalación de anuncios en el STC-Metro (20 paneles de andén, 20 paneles de estación, 15 antepechos, 50 barandales, 100 dovelas, 100 cabeceras, 40 carteles, 110,000 volantes. Así también se colocaron diversos anuncios en el Sistema de Transporte público Metrobús en 3 Circuitos de 22 espacios cada uno. De igual forma, se realizó la exhibición de la publicidad en 60 parabuses y 60 columnas externas.

En medios audiovisuales se transmitió el spot de la campaña en las pantallas del STC-Metro y se difundieron entrevistas y cápsulas en Capital 21.

Se realizó el diseño para la impresión de 10 millones de boletos del STC-Metro, mismos que fueron distribuidos entre el 2 y 3 de septiembre. En el Sistema de Atención Telefónica Locatel se colocó un banner en su página oficial, se postearon mensajes en sus cuentas de Redes Sociales y se colocó un mensaje de llamada en espera, además de que brindó orientación telefónica.

II.6 Instrumentos, documentación y materiales de los procesos electivo y consultivo

El 6 de junio del 2016, en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, fueron presentados y aprobados los formatos correspondientes, mediante Acuerdo CPC/35/2016, los cuales se citan a continuación:

- Registro de Propuesta de Proyecto Específicos para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2017;
- Dictaminación de la Propuesta de Proyecto Específico para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2017;
- Acta Circunstanciada de la Asamblea Ciudadana convocada por el Comité Ciudadano y/o Consejo del Pueblo para la preselección de 20 proyectos específicos o la propuesta de proyectos específicos cuando no se recibió alguno para la aplicación del Presupuesto Participativo 2017, y
- Acta Circunstanciada del Consejo Ciudadano Delegacional para la preselección de 20 proyectos específicos, o la selección de cuando menos un proyecto específico para la aplicación del Presupuesto Participativo 2017.

Por otra parte, el Consejo General del IEDF aprobó la documentación electiva y consultiva que se describe a continuación:

DOCUMENTACIÓN ELECTIVA UTILIZADA EN COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016

Documentación	Cantidad	Periodo de distribución	Observaciones
Boletas Electivas	3,478,909	Del 27/07/2016 al 19/08/2016	La empresa responsable de la impresión fue Talleres Gráficos de México (TGM)
Actas Electivas	33,200		
Documentación Auxiliar y Complementaria	56,020		
Mascarilla Braille	12,000		

MATERIALES ELECTIVOS UTILIZADOS EN COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016

Material	Cantidad	Periodo de distribución	Observaciones
Caja Paquete	3,720	Del 01/08/2016 al 19/08/2016	Los Materiales Electivos fueron rehabilitados y/o
Cancel Modular Electoral	2,710		
Sello "X"	2,710		

Urnas para Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017	7,440		acondicionados
Lupa Fresnel	2,710		
Crayón circular y triangular	27,104		
Mampara para Internet	133		
Marcadora de Credencial con dado 16	2,710		
Sello "Votó"	5,421		
Líquido Indeleble ¹	4,196		
Arnés	3,720		
Cinta de seguridad	5,421		

Nota: Los Materiales Electivos utilizados en Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 fueron los mismos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

¹ El líquido indeleble fue donado por el INE, sobrante de la elección Constituyente. (Diputados para la Asamblea Constituyente)

DOCUMENTACIÓN ELECTIVA UTILIZADA EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

La cantidad de Papeletas de Opinión que se imprimieron fue de 3,478,909 en Talleres Gráficos de México y se distribuyeron junto con las actas el 18 y 19 de agosto de 2016.

MATERIALES ELECTIVOS UTILIZADOS EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

Los Materiales Electivos utilizados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, fueron los mismos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2016.

II.7 Capacitación impartida a responsables de Módulo y Mesa

La capacitación brindada a las personas que participaron en la organización de la Elección 2016 y la Consulta Ciudadana 2017 tuvo el objetivo, brindar información

necesaria para el desarrollo de sus funciones y, por otra, generar aportes a la capacitación cívica para el empoderamiento y pleno ejercicio de sus derechos cívico-electorales, como parte del proceso de desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia, que permitan potenciar la construcción de una ciudadanía informada, participativa y corresponsable.

En este sentido, quienes participaron como responsables de Módulo de Votación y Opinión por Internet (Módulo) y/o de Mesa Receptora de Votación y opinión (Mesa) debieron asistir a un curso de capacitación; asimismo, de conformidad con la Convocatoria respectiva, para la observación, quienes solicitaron acreditación para realizar tareas de observación debieron asistir a un curso de capacitación, como requisito previo.

En tal virtud, los trabajos de capacitación y los correspondientes materiales tuvieron como destinatarios:

- Al personal del IEDF que realiza sus funciones en las direcciones distritales y, en tal calidad, imparte capacitación en materias electiva y consultiva.

Y por su conducto, a:

- Quienes se habilitaron para participar como responsables de Módulos y Mesas y;
- Quienes se interesaron en desarrollar tareas de observación electiva y consultiva.

En el **Anexo 2** se encuentran enlistados los materiales utilizados durante la capacitación.

Materiales traducidos a lenguas indígenas

Como parte de las acciones institucionales para promover la máxima inclusión, cabe destacar lo relativo a los carteles que explican a la ciudadanía el flujo de la participación (o de votación dentro del Módulo o Mesa), en la Elección 2016 la Consulta Ciudadana 2017 se tradujeron a las tres lenguas más habladas en la Ciudad de México: náhuatl, mixteco y otomí. En consecuencia, se solicitó al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas su apoyo a fin de realizar las traducciones requeridas para los carteles:

- *¿Cómo votar y opinar?*
- *¿Cómo votar y opinar en un Módulo?*

Integración de Módulos y Mesas

A fin de recibir la votación y opinión de la ciudadanía mediante la utilización del SEI se integraron 120 Módulos, de los cuales tres fueron ubicados en cada una de las 40 direcciones distritales y 13 adicionales se ubicaron en lugares de gran afluencia de la Ciudad de México, totalizando 133 Módulos. Cada Módulo se integró con tres responsables, esto implicó la capacitación de 399 personas. En el **Anexo 3** se presenta el total de personas designadas para la atención de los Módulos en las Direcciones Distritales.

Sólo por mencionar algunos datos, de las 399 personas designadas como responsables de Módulo, el 62% fueron mujeres y 38% hombres; asimismo, el 96% ya contaban con alguna experiencia, ya sea en el Instituto o en otro organismo electoral.

En tanto, para la jornada electiva del 4 de septiembre de 2016, se instalaron 2,460 Mesas. Al igual que los Módulos, fueron integradas con tres personas que fungieron como responsables, por lo que se requirió capacitar a 7,380 personas.

En la tabla que se presenta en el **Anexo 4** se muestran las cifras totales de la integración estos órganos receptores, por dirección distrital.

Respecto al perfil socioeconómico de quienes participaron como responsables de Mesa, se puede destacar lo siguiente:

- 61% fueron mujeres y 39% hombres.
- La edad de la mayoría se ubicó entre los 30 y los 59 años (60%), seguida del segmento joven de 18 a 29 años (37%). La participación de la ciudadanía de 60 o más significó el 3%.
- Las personas con estudios universitarios ocuparon la gran mayoría de los cargos, con 48%; a este grupo siguieron quienes estudiaron el nivel medio superior con 41%; el nivel básico con el 10% y el posgrado con un 1%.
- 78% de quienes fueron responsables de Mesas ya contaban con alguna experiencia, ya sea en el Instituto o en otro organismo electoral.

II.8 Sistemas de apoyo para la organización de los procesos electivo y consultivo

Para la celebración conjunta de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, se elaboraron y remitieron a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), los documentos de requerimientos del *Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC-2016)*, y del *Sistema de Seguimiento de Personal Eventual para Mecanismos de Participación Ciudadana (SISPEM-2016)*, así como de los ajustes técnicos al *Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC-2016)*, con la finalidad de que la UTSI llevará a cabo la actualización y liberación de dichos sistemas para su operación, se llevaron a cabo simulacros para verificar su funcionalidad y, posteriormente, fueron implementados por los órganos desconcentrados, los días 31 de agosto y 01 de septiembre para los Módulos, y el domingo 04 del mismo mes en las Mesas instaladas en la Jornada Electiva Única.

Por otra parte, para realizar el seguimiento general a las actividades de capacitación e integración de Módulos y Mesas, el IEDF diseñó y desarrolló el Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (SIPCECC).

Una de las funciones del SIPCECC fue facilitar la supervisión y la validación del registro en el sistema de la información de quienes participaron como responsables de Módulos y Mesas. Ello permitió dar un seguimiento cercano al proceso de integración de órganos receptores, a fin de identificar de manera inmediata problemáticas y tomar decisiones oportunas.

A continuación se enlistan todos los sistemas de apoyo desarrollados por la UTSI, en atención a los requerimientos de las áreas sustantivas involucradas en la organización de los procesos de participación ciudadana en el año 2016:

SIPCECC. Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Objetivo: Apoyar el seguimiento de las actividades relativas al proceso de registro, designación y capacitación de las personas requeridas para integrar los Módulos de Votación y Opinión por Internet y de Mesas Receptoras de Votación y Opinión.

SISPEM. Sistema de Seguimiento de Personal Eventual para Mecanismos de Participación Ciudadana.

Objetivo: Respalda el seguimiento de las actividades relacionadas con el registro, selección, designación, contratación, sustitución y desempeño de los Técnicos de Apoyo B requeridos para la ejecución de las tareas inherentes a la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

SUMPAC. Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana.

Objetivo: Apoyar el control y seguimiento de los trabajos relativos a la ubicación y difusión de Módulos de Votación y Opinión por Internet y de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

SIPROE. Sistema de Proyectos Específicos.

Objetivo: Dar soporte al registro de proyectos a contender en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo por parte de los habitantes de la Ciudad de México, así como su seguimiento hasta la recepción del dictamen de viabilidad por parte de las Delegaciones.

SIREF. Sistema de Registro de Fórmulas a contender por Colonia para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Objetivo: Respalda el registro de las Fórmulas a contender en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, sus integrantes y representantes, así como su aprobación y asignación aleatoria de números de identificación.

SIVACC. Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Objetivo: Ofrecer apoyo en la asignación de números de identificación de proyectos a contender en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, así como la captura de las opiniones emitidas para cada proyecto para la validación de los resultados y la emisión de la constancia de cada proyecto ganador por colonia.

SICOVICC. Sistema de Cómputo de Votos e Integración de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Objetivo: Respaldo el proceso de captura de la votación emitida para cada fórmula a contender en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la validación de los resultados, la integración de los Comités y Consejos y la emisión de la constancia de integración para cada colonia.

SIJECC. Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva.

Objetivo: Brindar apoyo en el registro de actividades, eventos e incidentes relativos al desarrollo de la Jornada Electiva y Consultiva para el seguimiento a nivel central.

SEDIMDECC. Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos y Recepción de Paquetes Electivos.

Objetivo: Sistema para el registro de actividades relativas a la entrega, llegada y recepción de la documentación, materiales y paquetes electivos para el seguimiento a nivel central.

SISECOM. Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos.

Objetivo: Dar soporte al registro, la gestión y el seguimiento de las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.

APP. Aplicación Móvil para los Procesos de Participación Ciudadana.

Objetivo: Ofrecer una herramienta para equipos móviles, como teléfonos inteligentes y tabletas con sistema operativo IOS y Android para la difusión de los procesos de Participación Ciudadana.

SEI. Sistema Electrónico por Internet.

Objetivo: Dar respaldo informático al proceso de recepción de opiniones y votos por medio de un dispositivo con acceso a internet en sus dos modalidades, remoto y en los Módulos de Votación y Opinión por Internet.

Pre registro SEI. Sistema de Pre registro para el Sistema Electrónico por Internet.

Objetivo: Ofrecer soporte al proceso de pre registro de ciudadanos interesados en emitir su voto y opinión por medio del SEI remoto, así como para la validación de las solicitudes, emisión e impresión de claves de voto por internet a nivel central.

II.9 Votación y Opinión por Internet

Se elaboró el *Estudio de viabilidad técnica, operativa y financiera que presentan la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar las votaciones y opiniones que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.*

También, se elaboró el documento rector para la conformación y funcionamiento del *Comité Técnico que formulará la opinión para establecer las pautas de seguridad para que en la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de “una persona, una opinión/un voto”, se elaboró la Guía para la implementación del SEI y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprobó el uso del SEI; y se determinaron los Requerimientos al servicio postal mexicano, en relación con la eventual implementación del Sistema Electrónico por Internet, vía remota, para recabar los votos y opiniones que emita la ciudadanía en los mecanismos de participación ciudadana.*

Se generaron las Claves de Voto por Internet, se realizó el ensobretado, validación y clasificación de sobres en paquetes para que Correos de México las entregara a las(os) ciudadanas(os) que realizaron el pre-registro para votar/opinar por esta vía. Se dio seguimiento a la entrega por parte de Correos de México.

Se elaboraron los documentos: *Concentrado de información contenida en las cédulas de verificación de domicilios con más de 4 solicitudes de pre registro para votar y opinar a través del Sistema Electrónico por Internet, vía remota, aplicadas por personal de las Direcciones Distritales el 20 y 21 de agosto de 2016; Informe sobre los resultados obtenidos de la aplicación de la “Cédula de verificación de domicilios con más de 4 solicitudes de pre-registro para votar y opinar a través del Sistema Electrónico por Internet, vía remota en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017”, los días 20 y 21 de agosto de 2016, y el Informe sobre los resultados obtenidos de la aplicación de la Cédula de verificación de domicilios con más de 4 solicitudes de pre-registro para votar y opinar a través del Sistema Electrónico por Internet, vía remota en la Elección de Comités*

Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, los días 20, 21, 24, 25 y 26 de agosto de 2016.

II.10 Ubicación y difusión de las Mesas y Módulos

Con apoyo del SUMPAC, se dio seguimiento a la captura y ajustes de las propuestas de listado para la ubicación de las **2,460 Mesas Receptoras de Votación y Opinión** (Mesas), así como del listado correspondiente a la ubicación de los **135 Módulos de Votación y Opinión del SEI** (Módulos), realizada por las 40 Direcciones Distritales. Una vez integrados los listados y aprobados por las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana (Comisiones Unidas), fueron enviados a la SE, a las Direcciones Distritales y a la UTCSyD (otrora Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales) para su publicación, difusión y consulta a través de los siguientes medios:

- En los estrados de oficinas centrales y órganos desconcentrados;
- En la página de internet institucional;
- En las redes sociales;
- Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF);
- Lugares públicos de mayor afluencia ciudadana; y
- El 04 de septiembre de 2016 en el periódico Reforma.

Asimismo, fue incluida la ubicación georreferenciada, de cada uno de los domicilios donde se instalaron las Mesas y Módulos, a través del Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, para su consulta en Google Maps.

II.11 Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal

En apoyo a las actividades para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2017, se implementó la operación del Centro de Información Telefónica del IEDF (CITIEDF) del 13 de junio al 9 de septiembre de 2016, con la finalidad de brindar a los ciudadanos del Distrito Federal información relativa a distintos temas sobre el proceso electivo. Para ello,

se coordinó y supervisó la elaboración de documentos normativos y de operación; instalación, actualización y funcionamiento permanente de la herramienta informática e insumos documentales.

La operación se realizó con personal de las direcciones ejecutivas de Organización y Geografía Electoral y de Participación Ciudadana, en dos turnos cubriendo la jornada laboral de 9:00 a 18:30 horas de forma continua y para el fin de semana previo y el de la jornada electiva en un horario extendido de 9:00 a 20:00 horas. Los principales temas consultados fueron: la ubicación de las Mesas, los requisitos y conformación de las fórmulas participantes y los proyectos a elegir en las colonias del Distrito Federal.

Se recibieron durante el periodo **1,131 llamadas** conforme al cuadro siguiente:

Período	Consulta por semana de operación
13 al 17 de junio	22
20 al 24 de junio	55
27 al 30 de junio	71
4 al 9 de julio	319
11 al 15 julio	29
18 al 22 de julio	34
25 al 29 de julio	35
1 al 5 de agosto	35
8 al 12 de agosto	48
15 al 19 de agosto	56
22 al 28 de agosto	91
29 de agosto al 4 de septiembre	299
5 al 9 de septiembre	37
Participación total	1,131

Fuente: Información obtenida del Sistema del Centro de Información Telefónica del IEDF (CITIEDF 2016).

II.12 Red de Observación IEDF

El IEDF aprobó el Programa de Acompañamiento para la Observación de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 (Elección) y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (Consulta Ciudadana).

Las acciones más relevantes realizadas para el cumplimiento de las actividades programadas fueron:

- Envío de Boletines Informativos referentes a la elección y la consulta.
- Coordinación de la Conferencia de Prensa “Presencia ciudadana en las verificaciones a la implementación del Presupuesto Participativo 2016”.
- Realización de una reunión con Coordinadores Distritales para conocer detalles sobre el registro de fórmulas y las reglas de los actos de promoción y propaganda.
- Encuentros con funcionarios delegacionales encargados de emitir opinión sobre la viabilidad física, técnica, financiera y legal de los proyectos.
- Inclusión del “nombre social” en los gafetes de acreditación como observadoras y observadores atendiendo la petición de las personas que lo desearon utilizar, con la finalidad de manifestar su identidad de género.
- Recorridos durante la jornada electiva y consultiva del 4 de septiembre de 2016.

Sobre el registro, capacitación y acreditación de las y los observadores en la Elección y la Consulta Ciudadana, se tienen los siguientes datos:

- Registro: 497 personas se registraron para ser observadoras y observadores.
- Capacitación: 459 tomaron el curso de capacitación.
- Acreditación: 419 se acreditaron, de las cuales, 261 (62%) son mujeres y 158 (38%) son hombres.

En comparación con la Consulta Ciudadana del año 2015, la acreditación de las y los observadores se incrementó para esta anualidad en un **70%**.

II.13 Asistencia de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en el centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5).

Con el objeto de establecer acciones de apoyo y colaboración para el desarrollo de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, el 31 de agosto, 1 y 4 de septiembre de dos mil dieciséis, la Oficialía Electoral, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, asistió al C5, con el fin de advertir a través de las cámaras de videovigilancia, actos o hechos que pudieran incidir en la Elección y Consulta de mérito.

II.14 Atención a medios de Impugnación de los procedimientos concurrentes de participación ciudadana

Con el propósito de garantizar el acceso a la justicia en materia electoral de la ciudadanía de la Ciudad de México, este Instituto Electoral recibió, tramitó o, según el caso, dio atención a los mandamientos de autoridad jurisdiccional, vinculados con los medios de impugnación promovidos en contra de los actos y resoluciones emitidos con motivo de los procedimientos de participación ciudadana que tuvieron lugar en este año.

En esta lógica, se recibieron un total de **728** medios de impugnación relacionados con actos o resoluciones emitidas por los órganos de este Instituto Electoral. De ese universo, en **246** se cuestionó la legalidad de determinaciones asumidas por el Consejo General; en **12** expedientes, la autoridad señalada como responsable fue la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral; en **3** juicios, se cuestionaron decisiones asumidas de manera conjunta por las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana; en **1** caso, la SE fungió directamente como responsable; y, por último, en los **482** asuntos restantes, se impugnaron diversas determinaciones emitidas por los órganos desconcentrados de esta autoridad electoral.

De igual modo, es preciso señalar que si bien se recibieron **16** medios de impugnación más, de su revisión se detectó que fueron promovidos en contra de de actos emitidos por una autoridad diversa a este Instituto; de ahí que, en términos de lo establecido por el artículo 53 de la Ley Procesal Electoral local, se remitieron oportunamente a las autoridades responsables, para garantizar el debido proceso legal.

Por último, con motivo de la sustanciación y resolución de diversos medios de impugnación vinculados con las decisiones asumidas por las autoridades delegacionales,

este Instituto Electoral intervino en **35** expedientes jurisdiccionales, con la finalidad de atender los requerimientos de información formulados por la instancia sustanciadora, o bien, para intervenir en el cumplimiento de los fallos dictados por las Tribunales Electorales a nivel federal y local, a través de las pautas establecidas en cada caso.

III. Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016

III.1 Registro de Fórmulas

El Registro de Fórmulas se llevo a cabo entre el 9 de junio al 9 de julio de 2016, mismo que se realizó a través de diversos documentos y formatos, los cuales podían ser descargados en la página web del Instituto y en las 40 Direcciones Distritales de manera impresa.

Durante el periodo de recepción de solicitudes el personal de las Direcciones Distritales brindó orientación y asesoría a la ciudadanía interesada respecto del llenado de los formatos y la presentación de la documentación que debió acompañarse de los mismos.

- Formato IEDF-ECC2016-02
- Formato IEDF-ECC2016-02

Durante este periodo, personal de las Direcciones Distritales recibieron las solicitudes de Registro de Fórmula a través de los formatos antes referidos, revisando su contenido y la documentación anexa a la misma, desechando los casos que no cumplieran de manera cabal los requisitos.

Con el propósito de facilitar la recepción de solicitudes de registro, las personas interesadas en integrar una fórmula, acreditaron, en las Direcciones Distritales, una persona como representante a través del formato IEDF-ECC2016-03 (Solicitud de acreditación de representante de fórmula).

Para la entrega de solicitudes, cada integrante presentó en la Dirección Distrital correspondiente, a través de su representante de fórmula, los formatos IEDF-ECC2016-01 (Solicitud de registro individual) e IEDF-ECC2016-02 (Solicitud de registro de fórmula).

Asimismo, las y los integrantes de los Comités y Consejos que se encontraban en funciones pudieron participar en la integración de las fórmulas y ser reelectos hasta por un periodo inmediato posterior.

Por otra parte las Direcciones Distritales brindaron información y asesoría a las personas interesadas en el llenado de los formatos y la presentación de la documentación requerida, del 9 de junio al 9 de julio de 2016.

De esta forma todos los registros de las fórmulas fueron capturados en el SIREF, mismos que contenían toda la información de las fórmulas que participaron para conformar los comités y consejos.

Fórmulas por año	Cantidad	Porcentaje de diferencia
Fórmulas registradas en 2013	7,897	Para el 2016 la participación en la integración de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos representó el 83.63% en comparación al año 2013. Es decir, en 2016, decreció en un 16.37%
Fórmulas registradas en 2016	6,605	
Total personas involucradas en el 2016	39,336 personas participaron: 21,238 mujeres y 18,098 hombres	

Fuente: UTSI, con fecha de corte al 15 de septiembre de 2016.

De las 1,764 colonias de la Ciudad de México, cabe señalar que en 17 colonias no se registró fórmula alguna, para contender en la Elección de comités. Las cuales a continuación se detallan:

No.	Colonia	Distrito	Delegación
1	Bosque de Chapultepec I, II y III secciones	XIII	Miguel Hidalgo
2	Chimalistac	XXVI	Coyoacán
3	Zona Militar Fave Sedena (U. Hab.)	XXVIII	Iztapalapa
4	Altos Tepetlica	XXXIX	Xochimilco
5	San Bartolo el Chico	XXXIX	Xochimilco
6	Condominio del Bosque (Fracc)-Bosque de Tlalpan	XXXVII	Tlalpan
7	Fuentes del Pedregal	XXXVII	Tlalpan
8	Parques del Pedregal	XXXVII	Tlalpan
9	Hacienda de Guadalupe Chimalistac	XXIII	Álvaro Obregón
10	Atlamaya	XXIII	Álvaro Obregón
11	Residencial María Isabel	XXIII	Álvaro Obregón
12	Lomas de Axomiatla	XXV	Álvaro Obregón
13	Minas Polvorilla (U. Hab)	XXIX	Iztapalapa
14	Colinas del Bosque-Las Tórtolas	XXXVIII	Tlalpan
15	Rinconada (U Hab)	XXXVIII	Tlalpan
16	Zapote-Luis Donald Colosio (U Habs)	XXXVIII	Tlalpan
17	Mirador 2a y 3a Sección	XL	Tlalpan

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2016.

En el caso de los 48 Consejos de los Pueblos sólo se retrasó la elección en el pueblo de San Jerónimo Aculco-Lídice por la consulta realizada para definir su marco geográfico.

III.2 Integración de los dictámenes

Entre el 11 y el 25 de junio de 2016, las Secretarías Técnicas Jurídicas de las Direcciones Distritales emitieron los dictámenes con los que se declaraba la procedencia o improcedencia de las Solicitudes de Registro de cada fórmula.

Así del 26 de julio al 3 de agosto de 2016 las Direcciones Distritales notificaron en los estrados los dictámenes de las solicitudes, además de que fueron publicados en la página web del Instituto Electoral.

III.3 Conformación de Comité Técnico

Con fecha 4 de julio de 2016 fue instalado el Comité Técnico que formulará la opinión para establecer las pautas de seguridad para que en la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de “Una persona, una opinión/un voto”.

Este Comité fue instalado de conformidad con los incisos b) de la base Octava, así como el inciso b) de la base Décimo Sexta de la Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. Con respecto a las modalidades de votación, el Instituto Electoral “... *podrá utilizar el SEI para recibir la opinión de la ciudadanía, previa aprobación del Consejo General de los mecanismos y horarios correspondiente, considerando el estudio de viabilidad técnica, financiera y operativa que, en su caso, emita la Comisión de Organización con base en la opinión del Comité Técnico que para estos efectos se integre, a más tardar el 10 de julio de 2016. En cuyo caso se habilitarán los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2016 para tal efecto*”.

El Objetivo general del Comité Técnico fue el formular la opinión para establecer las pautas de seguridad para que en la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de “Una persona, una opinión/un voto”.

Los trabajos del comité se centraron en cuatro objetivos específicos:

1. Analizar los estándares recomendados para el desarrollo de sistemas de votación por internet y determinar su correspondencia con las características del SEI.
2. Identificar las pautas de seguridad recomendadas para los sistemas de voto por internet.
3. Analizar las modalidades del SEI susceptibles de instrumentarse en la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016 y en la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo 2017.
4. Elaborar el estudio para establecer las pautas de seguridad del SEI para que en la votación remota se garantice “una persona un voto y una opinión”.

A raíz del análisis realizado el comité llegó a la conclusión de que *el SEI técnicamente cuenta con los elementos más que suficientes para garantizar la seguridad de la emisión de la votación y opinión vía remota*, sin embargo, hicieron recomendaciones para asegurar la certeza del votante en la modalidad vía remota se propuso el desarrollo e implementación del sistema de Pre registro SEI.

III.4 Sustituciones de representantes e integrantes de fórmulas

La sustitución de integrantes de fórmula se llevó a cabo entre el 9 de junio al 5 de agosto de 2016, a través del formato IEDF-ECC2016-04 (Solicitud de sustitución de integrantes y/o conformación de la fórmula), hasta el día 3 de septiembre se recibieron solicitudes de sustituciones o cancelación de registro de la fórmula.

Una vez que se concluyó el proceso de sustituciones, para el 9 de agosto de 2016, cada Dirección Distrital validó los registros que arrojó el SIREF, para asignar, de manera aleatoria, los números de las fórmulas, que contendieron el pasado 4 de septiembre.

En este caso, de las casi 40,000 personas que registran su solicitud, se presentaron 1,148 casos en los que se llevaron a cabo sustituciones por diversas causas. A continuación se detallan los motivos de dichos cambios:

Causa de sustitución	N° de casos
A solicitud de al menos tres integrantes	193
Común acuerdo	273
Es dirigente y/o militante de partido político	1
Es servidor público	1
Incapacidad declarada	2

Por Inhabilitación	3
Por resolución del Tribunal Electoral	3
Renuncia	660
Sustitución	12
Total	1,148

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2016.

III.5 Asignación de números aleatorios

Personal de las 40 Direcciones Distritales fue el encargado de asignar el número con el que se identificarían las fórmulas, para ello se empleo un sistema informático.

El 5 y el 6 de agosto, el personal de las Direcciones Distritales publicó en estrados, la fecha y hora en que se realizaría el procedimiento de asignación del número de identificación con el que participarían en las distintas etapas del proceso electivo de las solicitudes que resultaron procedentes.

A las fórmulas que fueron procedentes se les asignó número aleatorio en sesión pública, del 10 al 11 de agosto de 2016, mismo con el que tuvieron que identificarse en los actos de promoción y campaña, así como el día de la jornada electiva.

III.6 Acciones en materia de difusión y promoción

Las fórmulas que obtuvieron su registro, realizaron actos de promoción y campaña del 14 al 27 de agosto del 2016.

Los actos de promoción y de campaña estuvieron enfocados a dar a conocer los perfiles de las y los candidatos, proyectos y propuestas para mejorar el entorno de la colonia o pueblo al que pertenecen y en donde participan.

Los foros informativos, destacaron por ser abundantes en comparación con procesos anteriores, incluso con el año anterior inmediato, que se llevaron a cabo poco más de 100 foros informativos. Para el 2016 se superó en más de 1500% la realización de foros informativos, es decir se realizaron casi uno por cada colonia y pueblo de la Ciudad de México.

Cabe destacar que dichos foros tuvieron a bien informar a la ciudadanía sobre la Elección de comités y consejos, así como la difusión de los proyectos específicos a elegir en el presupuesto participativo, los días asignados como lo marcaba la Convocatoria Única.

Direcciones Distritales	Foros informativos
I	49
II	49
III	44
IV	40
V	67
VI	49
VII	46
VIII	57
IX	25
X	45
XI	35
XII	30
XIII	39
XIV	20
XV	35
XVI	6
XVII	30
XVIII	82
XIX	39
XX	72
XXI	36
XXII	28
XXIII	60
XXIV	36
XXV	84
XXVI	35
XXVII	22
XXVIII	55
XXIX	33
XXX	61
XXXI	44
XXXII	48
XXXIII	7
XXXIV	40
XXXV	38
XXXVI	32

Direcciones Distritales	Foros informativos
XXXVII	46
XXXVIII	70
XXXIX	46
XL	62
Total	1,742

Fuente: Con base en reportes distritales, del 11 al 27-08-2016

III.7 Votación por el SEI

Para la realización de la votación de los ciudadanos por medio de esta modalidad, se instalaron 135 Módulos ubicados en lugares públicos de mayor afluencia ciudadana. El listado con los domicilios de ubicación fue integrado con base en las propuestas capturadas por las Direcciones Distritales en el SUMPAC. Las Comisiones Unidas aprobaron el listado en mención y se operaron durante los días 31 de agosto y 01 de septiembre de 2016 (Ver **Anexo 5**, Tabla 1)

Por lo que toca a los resultados de votación en esta modalidad, en la Elección de los Comités y Consejos 2016, se tiene lo siguiente:

Opiniones por Módulos	47,445 (81.5%)
Opiniones por vía remota (pre registro)	10,753 (18.5%)
Total de opiniones emitidas	58,198 (100%)

Fuente: UTSI, con fecha de corte al 2 de septiembre de 2016.

No obstante que esta modalidad de votación encontró cuestionamientos por parte de la ciudadanía, los resultados demostraron que las medidas tomadas por el Consejo General, a partir de las sugerencias del Comité Técnico, inhibieron las potenciales prácticas de robo de identidad para el voto vía remota, además de que se contó con un seguimiento puntual de la FEPADE, en el caso de la votación por Internet en Módulos, el acarreo se manifestó de forma sensible, más en algunas delegaciones, aunque su presencia seguramente refrenó la comisión de otros delitos electorales.

III.8 Votación por Mesa

Con el fin de que los ciudadanos ejercieran su voto de manera presencial el 04 de septiembre de 2016, se instalaron **2,460 Mesas** en las colonias o pueblos de la Ciudad de México, en las cuales se obtuvo un total de 706,549 votos, como se describe en la **Tabla 1 del Anexo 5**. Las Direcciones Distritales capturaron en el SUMPAC sus propuestas de domicilios para la ubicación de las Mesas, el listado de los mismos fue aprobado por las Comisiones Unidas.

Al final de la jornada electiva se aplicaron a una muestra de ciudadanos encuestas de opinión, por parte de los funcionarios distritales, a fin de conocer la percepción de personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas respecto de las condiciones de accesibilidad en las Mesas.

Para efectos de recibir la votación, las papeletas contenían recuadros con números, los cuales correspondían al número máximo de 14 fórmulas. Para orientar a la ciudadanía respecto a los integrantes de las fórmulas, se colocó en cada mesa un cartel que señalaba los números de las fórmulas que participaban en la Elección de los comités y consejos 2016.

En esta modalidad de votación, se obtuvieron los resultados siguientes:

Votación por Mesa Receptora de Opinión	Total de votación
	688,023

Fuente: UTSI, con fecha de corte al 2 de septiembre de 2016.

III.9 Resultados de la Elección de Comités y Consejos 2016

Por medio del SICOVICC se llevó a cabo el cómputo para la integración de cada uno de los comités y consejos, los cuales representan cada una de las 1,764 colonias y 48 pueblos que conforman la Ciudad de México (1,812, en total), el cual concluyó el 19 de septiembre. Asimismo, los resultados de validación se publicaron en la página web del Instituto Electoral y en los estrados de cada una de las Direcciones Distritales a partir del 19 de septiembre.

De esta manera, de las 1,812 colonias y pueblos de la Ciudad de México, se conformaron 1,793 comités ciudadanos y consejos de los pueblos; en 17 colonias no se presentaron fórmulas a contender, y en dos colonias no se obtuvo votación alguna.

Cabe mencionar que en algunos casos, la integración de Comités y Consejos se hizo de manera consecutiva a la validación de resultados, pero en otros se tuvo que esperar la integración debido a la necesidad de resolver escenarios de desempate.

Proceso	Votación recibida	Porcentaje en relación a Lista Nominal (7,016,046)*
Elección 2016	748,131	10.66%

* La Lista Nominal para estos procesos electivo y consultivo fue de 7,033, 284, pero al eliminar los datos correspondientes a la población de las colonias de San Jerónimo Lídice el total queda en 7,016,046.

Fuente: UTSI, SICOVICC, con corte al 15 de septiembre de 2016.

El cómputo total de los resultados de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 se publicó en la página de Internet Institucional, conforme a la integración de las fórmulas participantes en la pasada elección, fue entonces que a partir del 5 al 19 de septiembre se asignó la integración de las fórmulas, quedando como ya se hizo mención en 1,793 de las 1,812 colonias y pueblos de la Ciudad de México.

III.10 Expedición de las constancias de asignación e integración de Comités y Consejos

Algunos casos, en la integración de Comités y Consejos, se hicieron de manera consecutiva a la validación de resultados, pero en otros se tuvo que esperar la integración debido a la necesidad de resolver escenarios de desempate.

Las instalaciones se realizaron ya, por Dirección Distrital, de acuerdo al programa que cada una de éstas designó, de acuerdo a la Circular 125 girada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral con fecha 16 de diciembre de 2016, en la cual se establecía que el periodo para la celebración de las sesiones de instalación de los comités y consejos era del 16 al 23 de enero de 2017, de acuerdo a las nuevas disposiciones de la Ley de Participación.

III.11 Recepción, sustanciación y resolución de procedimientos de inconformidad relativos a la Elección de Comités y Consejos 2016

Como parte de las actividades preparatorias para la organización del proceso de renovación de las y los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, se determinó la necesidad de contar con un ordenamiento en el que conjuntara

las disposiciones sustantivas y adjetivas en materia de propaganda y del procedimiento para sancionar las infracciones a sus disposiciones, el cual permaneciera vigente hasta en tanto no se presentara una reforma legal al cuerpo normativo en la materia. Así las cosas, en sesión pública celebrada el 6 de junio de 2016, el Consejo General del IEDF emitió el Acuerdo identificado con la clave ACU-035-16, a través del cual se expidió el “Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos”.

Con base en esta nueva normativa, este Instituto Electoral desarrolló su papel de garante de los principios de legalidad e igualdad entre los contendientes, conociendo de las denuncias interpuestas por las actividades proselitistas que se estimaban violatorias a esa normativa, así como mediando en la solución de los conflictos que se suscitaron entre los participantes.

En esta tónica, durante el desarrollo del aludido proceso de participación ciudadana, se recibieron un total de **156** escritos de inconformidad, respecto de los cuales **91** de ellos fueron desechados por haberse actualizado una causal de improcedencia que impedía entrar al análisis del fondo de la controversia.

Ahora bien, de los **65** asuntos que fueron admitidos a trámite, en **3** casos la controversia planteada quedó resuelta a través de la vía de la conciliación entre las partes, procediéndose en el resto de los asuntos a analizar el fondo de la denuncia. De esta forma, en **35** expedientes se determinó que la inconformidad resultaba infundada, al no haberse acreditado la infracción imputada o la responsabilidad del o de la parte señalada como presunta infractora. Finalmente, en los **27** casos restantes, se declaró fundada la inconformidad, imponiéndole a la parte responsable en cada asunto, **25** amonestaciones públicas y **2** cancelaciones del registro otorgado al integrante infractor.

III.12 Aspectos presupuestales de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016

De los 1,249,209.2 miles de pesos erogados por el IEDF al 31 de diciembre de 2016, el Subresultado 14 “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del proceso de participación ciudadana, es decir la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos”, del Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, participó con 6.6% (82,602.4 miles de pesos) de lo empleado por el IEDF en 2016.

De esta manera, de los 82,602.4 miles de pesos programados para el Subresultado 14, del Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, el 100.0% se encontraba en el momento de gasto Devengado, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados. Esa misma proporción correspondía a los momentos de gasto: Ejercido, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y Comprometido, el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

En el momento de gasto pagado, que muestra la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago y se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago, se encontraban 80,259.0 miles de pesos (97.2%). El remanente (2.8%) constituye pasivos creados por el IEDF en diciembre de 2016.

En consecuencia, al cierre del ejercicio 2016 las actividades institucionales del Subresultado 14, se cumplió a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del proceso de participación ciudadana, es decir la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, además de que no se registraron disponibilidades, saldos en gastos por comprobar y presupuesto comprometido.

IV. Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017

Es de reiterarse que, en atención a la reforma del 25 de mayo a la Ley de Participación Ciudadana, el 6 de junio de este mismo año, el Consejo General de este Instituto, mediante el Acuerdo ACU-37-16, aprobó la Convocatoria Única, y fue inmediatamente difundida en la página electrónica del Instituto Electoral. El 8 de junio de 2016 se publicó en dos de los principales diarios de circulación nacional y el 22 de junio fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Consulta Ciudadana 2017 las y los vecinos de la Ciudad pudieron participar conforme a lo siguiente:

- 1) Las y los habitantes, la ciudadanía, las Organizaciones de la Sociedad Civil y los Órganos de Representación Ciudadana: presentando proyectos específicos de mejora en la colonia o pueblo donde residieran o tuvieran algún vínculo de pertenencia, pudiendo manifestar dicho vínculo en un máximo de 4 colonias o pueblos.
- 2) La ciudadanía: emitiendo opinión durante la jornada consultiva.
- 3) La ciudadanía y las Organizaciones de la Sociedad Civil: como observadoras y observadores conforme a la Convocatoria que para tales efectos aprobó el Consejo General.

IV.1 Registro de Proyectos

A) Proyectos específicos recibidos, por delegación

Clave	Delegación	Total de proyectos
1	Azcapotzalco	1,185
2	Coyoacán	1,085
3	Cuajimalpa de Morelos	386
4	Gustavo A. Madero	2,766
5	Iztacalco	538
6	Iztapalapa	3,011
7	La Magdalena Contreras	584
8	Milpa Alta	141
9	Álvaro Obregón	2,382
10	Tláhuac	570

Clave	Delegación	Total de proyectos
11	Tlalpan	1,829
12	Xochimilco	1,214
13	Benito Juárez	682
14	Cuauhtémoc	1,106
15	Miguel Hidalgo	904
16	Venustiano Carranza	672
Totales		19,055

Fuente: UTSI, SIPROE, con fecha de corte al 6 de julio de 2016.

B) Proyectos específicos recibidos por Dirección Distrital

Dirección Distrital	Colonias y pueblos originarios	Colonias y pueblos originarios con proyectos	Colonias y pueblos sin proyectos	Proyectos recibidos
I	48	48	0	335
II	49	49	0	744
III	44	44	0	546
IV	40	40	0	604
V	67	67	0	639
VI	49	47	0	485
VII	46	46	0	598
VIII	57	58	0	501
IX	25	25	0	339
X	45	45	0	352
XI	35	35	0	320
XII	30	30	0	553
XIII	40	40	0	617
XIV	20	20	0	209
XV	35	35	0	329
XVI	34	34	0	374
XVII	30	30	0	308
XVIII	82	82	0	757
XIX	39	37	0	556
XX	72	73	0	567

Dirección Distrital	Colonias y pueblos originarios	Colonias y pueblos originarios con proyectos	Colonias y pueblos sin proyectos	Proyectos recibidos
XXI	36	36	0	376
XXII	28	27	0	282
XXIII	60	59	0	571
XXIV	36	36	0	253
XXV	78	77	0	873
XXVI	44	44	0	415
XXVII	22	22	0	264
XXVIII	55	55	0	550
XXIX	33	33	0	369
XXX	61	61	0	347
XXXI	44	44	0	361
XXXII	48	48	0	323
XXXIII	52	52	0	584
XXXIV	40	40	0	343
XXXV	30	30	0	368
XXXVI	34	34	0	560
XXXVII	46	46	0	602
XXXVIII	70	70	0	648
XXXIX	46	46	0	654
XL	62	62	0	579
Totales	1,812	1,812	0	19,055

Fuente: UTSI, SIPROE, con corte al 6 de julio de 2016.

En el periodo de registro de proyectos, en las 40 DD se recibieron **19,055** de los cuales **11,998** fueron dictaminados de manera favorable por parte de las delegaciones, todos éstos se albergaron en el Sistema para el registro de proyectos específicos (SIPROE).

Proyectos presentados	Proyectos consultados	Proyectos no viables
19,055 (100%)	11,998 (63%)	7,057 (37%)

Fuente: UTSI, con corte al 15 de septiembre de 2016.

La ciudadanía presentó una media promedio de al menos 10 proyectos por cada una de las 1,764 colonias y 48 pueblos originarios en que se divide el territorio de la Ciudad de México siendo que en mayor cantidad se proponen proyectos de obras y servicios (7,784, casi 41% del total), así como de seguridad (4,021, poco más del 21% del total).

IV.2 Dictaminación de las Delegaciones Políticas

Para esta tarea ha sido también novedosa la forma de incidir, aunque deberá incrementarse y hacerse de manera más oportuna en próximos procesos. Destacan tres acciones:

- 1) La creación del Comité especializado que analizó en forma aleatoria una muestra de proyectos y su trabajo culminó en una serie de propuestas que ahora habrá que poner en práctica.
- 2) Se realizaron reuniones con autoridades de todas las delegaciones para sensibilizar sobre la importancia social de sus dictámenes y la incorporación en la Convocatoria Única del derecho de las y los habitantes a conocer y aportar a los proyectos que propondrían y fueran declarados inviables nuevas consideraciones para su revisión. Se enfatizó la importancia de fundar de manera precisa los aspectos financieros, técnicos, físicos y legales de cada uno de sus dictámenes para evitar controversias jurisdiccionales que obliguen a procesos extraordinarios.
- 3) El trabajo con autoridades delegacionales y diputadas(os) de la Asamblea Legislativa que culminó en la firma de cartas compromisos por parte de los Jefes Delegacionales y recientes reformas a la Ley de Participación Ciudadana (14 de septiembre de 2016) que incluye la creación de un Comité Dictaminador Delegacional, conformado por el propio Delegado, académicos e integrantes del Consejo Ciudadano Delegacional, entre otros, para darle más transparencia a la forma en que se decide la viabilidad de los proyectos que presentan las y los vecinos para ser considerados en el presupuesto participativo.

Estos elementos fueron adicionales al trabajo que se viene haciendo en el Observatorio Ciudadano para el Presupuesto Participativo, donde la incorporación de la Contraloría General de la Ciudad y del INFODF es relevante para que las Delegaciones se apliquen en la ejecución de los proyectos ganadores.

IV.3 Conformación de Comité Especializado

El Consejo General del IEDF aprobó la integración del Comité Especializado, conforme a la BASE DÉCIMA OCTAVA de la Convocatoria Única, el cual fue constituido antes del 30 de junio de 2016; éste fue nombrado por el Consejo General, el 28 de junio del 2016, mediante Acuerdo ACU-43-16, de esta manera quedó instalado el 5 de julio del 2016 con 8 expertos y expertas en el tema. Una vez integrado, se decidió hacer un estudio a profundidad de los Proyectos del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México, en específico, los proyectos presentados por la ciudadanía y dictaminados en durante el año 2016 con el fin de conocer los problemas que surgen en el proceso de registro y de dictamen, antes de celebrarse la consulta el 4 de septiembre del mismo año.

De esta manera, con el fin de otorgar los insumos necesarios para que el Comité Especializado lograra su objetivo, y por medio de la Circular No. 86, de fecha 12 de agosto de 2016, indicaba la manera en que las Direcciones Distritales debían integrar los proyectos específicos que resultaron seleccionados como parte del análisis muestral, los cuales servirían como insumo en los trabajos del referido Comité.

Su objetivo principal fue analizar una muestra representativa por delegación, de los dictámenes emitidos por las 16 jefaturas delegacionales, la cual se tomó de un universo de más de **19 mil proyectos registrados**, con el propósito de ser representativa tanto de los proyectos aprobados como los rechazados (válidos y no válidos), por Delegación y por rubro, ésta, la muestra, se conformó con un total de 300 proyectos a estudiar. Con la finalidad de sentar un precedente en la manera en la cual se desarrollan las etapas del presupuesto participativo de la Ciudad de México para contribuir a mejorar, con un diagnóstico y propuestas, la forma en la cual la consulta y la dictaminación, en particular, para el presupuesto participativo es llevada a cabo.

De dicha revisión se desprendió un informe, el cual fue presentado el 7 de septiembre en la Vigésima Quinta, Sesión Extraordinaria del Consejo General, dando a conocer el Informe del Comité Especializado sobre el registro y evaluación de los proyectos para la Consulta del Presupuesto Participativo, mismo que fue publicado en la página institucional del IEDF.

IV.4 Asignación del número consecutivo aleatorio de los proyectos ciudadanos

Los días 8 y 9 de agosto de 2016, se realizó el sorteo de asignación del número aleatorio de los proyectos dictaminados como viables por las Delegaciones.

IV.5 Foros informativos

Concluido el proceso de recepción de proyectos y su consecuente dictaminación, se realizaron los foros informativos en cantidad inédita para la Consulta Ciudadana, alcanzando casi un ejercicio informativo directo por colonia y pueblo.

La difusión sobre la Consulta 2017 ha sido convergente con la de la Elección de Comités y Consejos y los medios utilizados han sido similares. La diferencia estribó en la realización de actividades con ciertos sectores de la sociedad (jóvenes, mujeres, tercera edad, personas con alguna discapacidad) donde se impulsó la presentación de proyectos diferentes a los que inducen las delegaciones. En tal sentido, la promoción de presentación de proyectos fue más intensa que la del proceso electivo. Asimismo, las activaciones realizadas por el Instituto se concentraron en la motivación a la ciudadanía para presentar proyectos.

Una característica más de este proceso fue la realización de Foros informativos, alrededor de **1,740** para dar a conocer los proyectos específicos a opinar e información en general sobre la Convocatoria Única. Dichos foros se llevaron a cabo del 11 al 27 de agosto y en las 40 Direcciones Distritales se realizaron actividades con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre los proyectos a elegir y de esta manera se buscó incrementar el número de opiniones para la Consulta Ciudadana 2017, como se muestra a continuación:

Direcciones Distritales	Foros informativos
I	49
II	49
III	44
IV	40
V	67
VI	49
VII	46
VIII	57
IX	25
X	45
XI	35
XII	30
XIII	39
XIV	20
XV	35
XVI	6

Direcciones Distritales	Foros informativos
XVII	30
XVIII	82
XIX	39
XX	72
XXI	36
XXII	28
XXIII	60
XXIV	36
XXV	84
XXVI	35
XXVII	22
XXVIII	55
XXIX	33
XXX	61
XXXI	44
XXXII	48
XXXIII	7
XXXIV	40
XXXV	38
XXXVI	32
XXXVII	46
XXXVIII	70
XXXIX	46
XL	62
Total	1,742

Fuente: Reportes distritales, del 11 al 27 de agosto de 2016.

IV.6 Opinión por el SEI

En esta modalidad para recabar las opiniones de la ciudadanía de la Ciudad de México se instalaron 135 Módulos en lugares públicos de mayor afluencia ciudadana (Ver **Tabla 2 del Anexo 5**). La ubicación de los mismos fue propuesta por las Direcciones Distritales y capturada en el SUMPAC. Con apoyo de dicho sistema se integró el listado que fue presentado y aprobado por las Comisiones Unidas.

Los Módulos operaron del 31 de agosto y el 01 de septiembre de 2016.

Resultados las opiniones emitidas en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

Opiniones por Módulos	47,445 (81.5%)
Opiniones por vía remota (pre registro)	10,753 (18.5%)
Total de opiniones emitidas	58,198 (100%)

Fuente: UTSI, con fecha de corte al 2 de septiembre de 2016.

IV.7 Opinión por Mesa

Esta modalidad se operó el 04 de septiembre de 2016 en las **2,460 Mesas** instaladas en las colonias o pueblos de la Ciudad de México, en las cuales se obtuvo un total de 706,232 opiniones, como se describe en la **Tabla 2 del Anexo 5**. Los domicilios donde fueron instaladas fueron propuestos por las Direcciones Distritales en el SUMPAC. El listado integrado fue aprobado por las Comisiones Unidas.

Durante la Jornada electiva única funcionarios distritales aplicaron encuestas de opinión a fin de conocer la percepción de personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas respecto de las condiciones de accesibilidad en las Mesas.

Para efectos de recibir la opinión, las papeletas contenían recuadros con números, los cuales correspondían al número máximo de 20 proyectos dictaminados como viables por las Delegaciones Políticas. Para orientar a la ciudadanía respecto de los proyectos que se consideraban en cada ámbito geográfico, se colocó en cada mesa un cartel que señalaba los números de los proyectos que participarían en la Consulta Ciudadana 2017 en la respectiva colonia o pueblo y los nombres de cada uno de ellos.

En esta modalidad de votación, se obtuvieron los resultados siguientes:

Votación por Mesa Receptora de Opinión	Total de opinion
	688,023

Fuente: UTSI, con fecha de corte al 2 de septiembre de 2016.

IV.8 Resultados y validación de la Consulta Ciudadana 2017

Los resultados de este ejercicio ciudadano consultivo son los siguientes:

Direcciones Distritales	Lista Nominal	Opiniones Mesas Receptoras	Opiniones Internet	Total de opiniones	% de participación en Lista Nominal
I	166,780	17,331	1,702	21,033	12.6
II	190,367	21,811	1,485	19,676	10.3
III	187,470	14,459	1,264	15,723	8.4
IV	213,386	18,255	2,013	20,268	9.5
V	157,940	17,352	1,083	19,435	12.3
VI	215,577	21,246	1,464	22,710	10.5
VII	179,863	17,122	1,935	19,057	10.6
VIII	187,471	19,088	1,375	20,463	10.9
IX	181,729	12,567	1,925	16,201	8.9
X	188,881	16,134	1,545	15,679	8.3
XI	187,162	14,447	3,251	17,698	9.5
XII	196,589	15,839	2,759	18,598	9.5
XIII	171,606	10,910	1,024	14,215	8.3
XIV	163,244	16,117	1,751	15,868	9.7
XV	167,647	19,817	1,716	24,533	14.6
XVI	191,037	13,709	993	13,301	7
XVII	145,477	12,432	223	16,489	11.3
XVIII	190,334	25,605	1,834	27,439	14.4
XIX	149,230	20,337	2,179	22,516	15.1
XX	195,332	21,849	1,348	24,197	12.4
XXI	173,681	15,260	1,568	16,828	9.7
XXII	160,902	14,873	2,696	17,569	10.9
XXIII	166,180	13,614	762	14,376	8.7
XXIV	166,005	14,892	2,286	17,178	10.3
XXV	151,486	24,315	1,478	21,793	14.4
XXVI	156,524	13,504	681	18,085	11.6
XXVII	182,804	22,370	2,768	23,138	12.7
XXVIII	183,622	23,910	998	21,908	11.9
XXIX	165,992	21,314	2,056	22,615	13.6
XXX	162,923	21,300	1,131	21,442	13.2
XXXI	175,706	17,474	2,278	21,752	12.4

Direcciones Distritales	Lista Nominal	Opiniones Mesas Receptoras	Opiniones Internet	Total de opiniones	% de participación en Lista Nominal
XXXII	207,790	21,037	1,184	22,221	10.7
XXXIII	161,373	23,340	1,132	23,372	14.5
XXXIV	182,044	13,918	512	18,230	10
XXXV	171,711	11,458	357	15,156	8.8
XXXVI	183,125	13,709	820	11,529	6.3
XXXVII	169,914	13,016	1,230	14,246	8.4
XXXVIII	166,535	12,371	277	12,648	7.6
XXXIX	142,906	12,892	506	11,398	8
XL	157,701	17,029	609	15,638	9.9
Totales	7,016,046	688,023	58,198	746,221	10.6

Fuente: UTSI, con corte al 5 de octubre del 2016.

La validación y entrega de constancias se llevó a cabo tal como lo indicaba la Convocatoria Única, entre el 5 y 19 de septiembre se realizó dicha entrega.

Los proyectos que resultaron ganadores de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2017, fueron publicados inmediatamente después de su aprobación en la página electrónica del Instituto www.iedf.org.mx.

El 23 de septiembre de 2016, la SE envió copia certificada de las Constancias de Validación, a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Hacienda y Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las 16 Jefaturas Delegaciones y a los Consejos Ciudadanos Delegacionales a través de quienes presiden sus Mesas Directivas, para su conocimiento, difusión y otras consideraciones legales.

Los casos especiales se presentaron en seis Delegaciones y se refieren a casos de empates y abstencionismo de parte de la ciudadanía; estos casos se resolvieron a través de la decisión de los comités o consejos de las colonias y pueblos involucrados y de los consejos ciudadanos delegacionales, según el caso. Una vez que se definió el proyecto a instrumentar por cada unidad territorial, la Dirección Ejecutiva hizo del conocimiento al Gobierno de la Ciudad, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a las Delegaciones

respectivas del resultado final de los casos especiales; éstos fueron entregados el 21 de diciembre de 2016 para su conocimiento y difusión.

Para los casos especiales se llevaron a cabo sesiones en los consejos ciudadanos delegacionales en atención a lo previsto en la Convocatoria Única, ya sea para definir el empate en la opinión de proyectos específicos o aquellos que no obtuvieron opinión alguna. En este sentido, se presentaron 14 casos de empate en delegaciones diversas, así como en dos colonias en las que se no presentaron proyectos y se eligieron conforme a lo previsto en la Convocatoria.

IV.9 Aspectos presupuestales de la Consulta Ciudadana 2017

De los 1,249,209.2 miles de pesos erogados por el IEDF al 31 de diciembre de 2016, el Subresultado 15 “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2017”, del Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, participó con 2.8% (35,254.8 miles de pesos) de lo empleado por el IEDF en 2016.

De esta manera, de los 35,254.8 miles de pesos programados para el Subresultado 15 del Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, el 100.0% se encontraba en el momento de gasto Devengado, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados. Esa misma cantidad correspondía a los momentos de gasto: Ejercido, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y Comprometido, el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

En el momento de gasto Pagado, que muestra la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago y se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago, se encontraban 33,607.2 miles de pesos (95.3%). El remanente (4.7%) constituye pasivos creados por el IEDF en diciembre de 2016.

En consecuencia, al cierre del ejercicio de 2016 las actividades institucionales del Subresultado 15, se cumplieron a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo

2017”, no registraron disponibilidades, saldos en gastos por comprobar y presupuesto comprometido.

IV.10 Consultas Ciudadanas Extraordinarias organizadas en cumplimiento de sentencias del Tribunal Electoral del Distrito Federal

Antecedentes

El 24 de agosto de 2015, en el Acuerdo del Consejo General del IEDF (ACU-596-15), se aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, que se realizó en noviembre de 2015, en las colonias y pueblos originarios en que se dividía en ese entonces el territorio del Distrito Federal. En ella se establecían los fundamentos legales, términos y procedimientos para llevar a cabo la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2016.

Y ante la impugnación de algunas personas, en diversas colonias, sobre los resultados, así como de actos y determinaciones de autoridades, el Tribunal Electoral decidió resolver la celebración nuevamente, en dos colonias, de la Consulta Ciudadana y la reposición de etapas de la misma en otra, de manera extraordinaria. Dichas sentencias obran en los expedientes TEDF-JEL-514/2015, para la colonia Santa María Tomatlán, Pueblo (clave 07-214), en la Delegación Iztapalapa; TEDF-JEL-377/2015 para la colonia Texcalco (04-027), en la Delegación Cuajimalpa de Morelos. En ambos casos el Tribunal ordenó emitir convocatoria para la celebración de la Consulta Ciudadana Extraordinaria para el Presupuesto Participativo 2016 iniciando desde la presentación de propuestas.

En relación a la Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Súper Manzana 6 (clave 07-247), en el expediente TEDF-JEL-384/2015 y su acumulado TEDF-JEL-407/2015, la sentencia ordenó la reposición del procedimiento de la Consulta desde la celebración de la asamblea, convocada por el Comité Ciudadano, que preselecciona los diez proyectos que tendrían que ser propuestos en la colonia para emitir opinión, por parte de las ciudadanas y ciudadanos de la misma, y escoger un ganador. Cabe recordar que había un total de 23 proyectos propuestos y la Convocatoria para la Consulta sólo permitía, en cada colonia, ofrecer un máximo de 10 a consideración de la ciudadanía. Para ello, establecía un procedimiento de preselección donde el Comité Ciudadano los seleccionaba mediante la celebración de una asamblea ciudadana.

Derivado de lo anterior, se procedió a emitir las convocatorias respectivas para la celebración extraordinarias de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo

2016 en las colonias Santa María Tomatlán (Pueblo), Delegación Iztapalapa, y Texcalco, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, así como la reposición del procedimiento desde la asamblea ciudadana para preseleccionar los 10 proyectos a poner a consideración de las ciudadanas y ciudadanos de la Unidad Vicente Guerrero Súper Manzana 6.

Aspectos organizacionales

Para la celebración de las consultas ciudadanas extraordinarias y reposiciones sobre Presupuesto Participativo 2016, en las colonias Texcalco (Distrito XX) y Santa María Tomatlán (Pblo) (Distrito XXVIII), así como para la reposición en las colonias Vicente Guerrero-Súper Manzana 6 (U Hab) (Distrito XXI), Francisco Villa (Distrito XXIX) y la colonia la Asunción (Barr), (Distrito XXXVI, se reimprimieron los listados de claves de elector y OCR de los ciudadanos que podrían emitir su opinión de las colonias correspondientes y se entregaron a las Direcciones Distritales, así como la documentación y materiales necesarios; se actualizó el *Sistema de ubicación de Mesas Receptoras de Opinión* y se solicitó a la UTSI el acceso al servidor para cargar la base de datos; a la entonces Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP), se solicitó integrar los listados de ubicación de Mesas y Módulos en la página web y sustituirlos en el sitio de internet; además, se proporcionó a la otrora Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC) información geográfica acerca de las colonias involucradas.

Para el SEI, se generó e imprimió el listado de claves de elector, así como los insumos estadísticos y la Lista Nominal de los ciudadanos involucrados en participar y se entregó a la UTSI.

Concluidos estos procesos se recibieron las copias certificadas de las Constancias de Validación de los resultados obtenidos, las cuales se remitieron al Secretario Ejecutivo y a la DEPC. Además, se enviaron a la UTSI los archivos digitales de dichas Constancias, así como de las casillas cuyos cómputos fueron anulados o recompuestos por el TEDF, con la finalidad de actualizar la información de los Micrositios respectivos en la página de internet del Instituto.

Resultados por modalidades de emisión de opiniones y totales

Colonias y Delegaciones	Distritos electorales	Emisión de opiniones 2015			Emisión de opiniones extraordinarias 2016			Comparativo de totales 2015 y 2016	
		Internet	Mesas Receptoras de Opinión	Totales	Internet	Mesas Receptoras de Opinión	Totales	Cantidad	%

Texcalco, Cuajimalpa de Morelos	XX	1 (1 nula)	120 (113 nulas)	122 (114 nulas)	22 (1 nula)	137 (10 nulas)	159 (11 nulas)	+37	+30.3%
Santa María Tomatlán, Pueblo	XXVIII	24	150 (17 nulas)	174 (17 nulas)	55 (1 nula)	72	127 (1 nula)	-47	-27%
Unidad Vicente Guerrero, Súper Manzana 6	XXI	4	16 (2 nulas)	20 (2 nulas)	87	175 (2 nulas)	262 (2 nulas)	+242	121%
Totales		29	286	316	164	384	548	+232	73.40%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2016.

Reposición de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2016 en la colonia Francisco Villa (clave 07-076), delegación Iztapalapa

En este caso la Convocatoria sobre la Consulta sobre el Presupuesto Participativo 2016, se consideraba que, para los efectos de la Consulta, sólo se podrían elegir hasta 10 proyectos por colonia, sin embargo la Jefatura de la delegación Iztapalapa consideró viables 19 proyectos, por lo que el 16 de octubre de 2015, el Comité Ciudadano llevó a cabo la Asamblea Ciudadana, en la cual resultaron preseleccionados.

Sin embargo para el 30 de octubre de 2015, un ciudadano promovió juicio electoral en contra de la Asamblea Ciudadana sobre presupuesto participativo 2016, en la Colonia Francisco Villa, realizada por parte del Comité Ciudadano con clave 07-076, argumentando la ausencia de convocatoria pública para la realización de la misma.

De esta forma, el 18 de enero de 2016, el Tribunal Electoral mediante sentencia emitida en el expediente TEDF-JEL-408/2015, determinó revocar los resultados de la Asamblea Ciudadana “llevada a cabo el dieciséis de octubre de dos mil quince para elegir los diez proyectos que fueron sometidos a la Consulta sobre Presupuesto Participativo del ejercicio 2016, por parte del Comité Ciudadano de la colonia Francisco Villa, en la Delegación Iztapalapa, con clave 07-076”:

Por tanto, el Tribunal Electoral ordenó al Comité Ciudadano que llevara a cabo, de nuevo, una Asamblea Ciudadana para preseleccionar a los 10 proyectos específicos que habrían de participar en la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016.

Así, el Instituto Electoral emitió una nueva convocatoria, en la cual determinó que a más tardar el día 3 de febrero de 2016, se pre-seleccionarían los 10 proyectos específicos que participarían en la Consulta Ciudadana Extraordinaria. En lo que respecta a la difusión se hicieron dos foros informativos, uno el 24 de febrero y otro el 28 de febrero de 2016 en lugares estratégicos de la colonia.

La Convocatoria estableció que la recepción de opiniones se llevaría a cabo bajo las siguientes modalidades:

Apertura del SEI.

El 3 y 4 de marzo de 2016, de 9:00 a 17:00 horas a través del Módulo de Opinión, para el cierre del sistema se obtuvieron en total 100 opiniones, y una nula, por Internet.

Jornada electiva y consultiva en Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO)

En la Mesa Receptora de Opinión, el 6 de marzo de 2016, de 9:00 a 18:00 horas, se abrió ésta, emitiéndose 260 opiniones, 5 de ellas nulas.

Resultados por modalidades de emisión de opiniones y totales

Colonia y Delegación	Emisión de opiniones 2015			Emisión de opiniones extraordinarias 2016			Comparativo de totales 2015 y 2016	
	Internet	Mesa Receptora de Opinión	Totales	Internet	Mesa Receptora de Opinión	Totales	Cantidad	%
Francisco Villa; delegación Iztapalapa	11	100 (3 nulas)	111 (3 nulas)	100 (1 nula)	260 (5 nulas)	360 (6 nulas)	+249	+324%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2016.

Reposición de la consulta ciudadana del presupuesto participativo 2016 en la colonia la Asunción (barrio), clave 13-017, en la delegación Xochimilco

En este caso la Convocatoria sobre la Consulta sobre el Presupuesto Participativo 2016, se consideraba que, para los efectos de la Consulta, sólo se podrían elegir hasta 10 proyectos por colonia, sin embargo la Jefatura Delegacional en Xochimilco consideró viable un proyecto, de 11 proyectos presentados por la ciudadanía, por lo que el 27 de

octubre de 2015, se promovió juicio electoral en contra del dictamen de la jefatura delegacional en Xochimilco que determinó no viable el proyecto, El pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el 4 de febrero de 2016 emitió resolución del asunto que nos ocupa dictando la revocación del acto, ordenando a la Delegación Xochimilco.

El 18 de febrero del 2016, la Dirección Distrital XXXVI de este Instituto remitió a la SE copia simple de los acuses de los oficios XOCH13-116/356 y XOCH13-116/379/16 y sus anexos, ambos signados por la Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana en la Delegación Xochimilco, mediante los cuales se informaba sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente TEDF-JEL-462/2015.

La convocatoria del Instituto estableció las siguientes acciones:

- El procedimiento de asignación del número consecutivo aleatorio con el cual cada proyecto participaría en la reposición de la consulta; misma que aconteció el 1 de marzo del año anterior, a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Dirección Distrital XXVI;
- La difusión de los proyectos a consulta, la cual se realizó mediante perifoneo, carteles, volantes y la propia labor del Comité Ciudadano, así como del Consejo Ciudadano Delegacional del 3 al 30 de marzo; en este plazo se realizó un Foro informativo el 18 de marzo.
- La recepción de opiniones, se llevó a cabo bajo las siguientes modalidades:

Apertura del SEI

Por Internet, el jueves 31 de marzo y el viernes 1 de abril de 2016, de 9:00 a 17:00 horas a través del Módulo de Opinión, con un total de 8 opiniones.

Jornada electiva y consultiva en Mesas Receptoras de Votación y Opinión

En Mesa Receptora de Opinión, el domingo 3 de abril, a las 9:00 y hasta las 18:00 horas se abrió la Mesa Receptora, emitiéndose 34 opiniones, sin contratiempo alguno. El total de opiniones emitidas en la Consulta extraordinaria de la colonia La Asunción, por ambas vías, fue de 42.

Resultados por modalidades de emisión de opiniones

Colonia y Delegación	Opiniones 2015						Comparativo de totales		Diferencia de participación
	Opiniones 2015			Opiniones extraordinarias 2016			(conforme a lista nominal de 3,960)		
	Internet	Mesa Receptora de Opinión	Totales	Internet	Mesa Receptora de Opinión	Totales	2015	2016	2015-2016
La Asunción; Xochimilco	3	44	47	8 (2 nulas)	34 (1 nula)	42 (3 nulas)	1.19%	1.06%	-0.13%
									(5 opiniones menos)

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2016.

Para el proceso de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, se realizaron tres consultas extraordinarias. La primera de ellas derivada del resultado de la consulta sobre el marco geográfico del pueblo de San Jerónimo Aculco-Lídice, en la Delegación Magdalena Contreras, que provocó la realización de una consulta extemporánea al proceso ordinario para los proyectos a considerar en el presupuesto participativo 2017 y la elección del Consejo del Pueblo, ahora reconocido en la Ley de Participación y avalado por la consulta al respecto organizada por este Instituto *para obtener elementos de identidad que permitan delimitar el territorio del Pueblo Originario "San Jerónimo Aculco-Lídice"*. Las otras dos se trataron de reposiciones de la consulta 2017, realizadas durante el año 2016, ordenadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el caso de las colonias Loreto y Peña Pobre (U-HAB) e Infonavit Prolongación División del Norte (U-HAB), ambas de la Delegación Xochimilco.

Por lo que la Jornada Consultiva, para el caso de **San Jerónimo Aculco-Lídice**, se llevó a cabo el 16 de octubre del 2016, bajo los preceptos siguientes:

La pregunta que se sometió a consideración de la ciudadanía en la papeleta de opinión, fue la siguiente:

Usted considera que el lugar donde vive forma parte:

- Del Pueblo originario San Jerónimo Aculco Lídice
- De la Colonia San Jerónimo Aculco (pblo.)
- De la Colonia San Jerónimo Lídice

Los resultados de la Consulta sobre la delimitación territorial que debe corresponder al Pueblo Originario de “San Jerónimo Aculco-Lídice”, cuyos resultados fueron:

Pregunta	Opciones	Opiniones
1. <i>Usted considera que el lugar en donde vive forma parte de</i>	Pueblo Originario San Jerónimo Aculco Lídice	1,513
	Colonia San Jerónimo Aculco (Pblo).	168
	Colonia San Jerónimo Lídice.	386

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2016.

De lo anterior se desprende que, la identidad manifestada en las 2,081 opiniones emitidas (14 nulas), se inclinaba hacia la opción del Pueblo San Jerónimo Aculco-Lídice, así como el reconocimiento de su territorio.

Por lo tanto se dictaminó que conforme a la investigación documental histórica, los ordenamientos legales, nacionales e internacionales, y los resultados de la Consulta para obtener elementos de identidad que permitieran delimitar el territorio del Pueblo Originario "San Jerónimo Aculco-Lídice" se concluyó que debía ratificarse la fusión de las colonias San Jerónimo Lídice I (08-054), San Jerónimo Lídice II (08-055) y San Jerónimo Aculco (Pueblo) (08-045).

Derivado del resultado anterior el 21 de octubre de 2016, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo ACU-78-16, la *Convocatoria Extraordinaria para la Elección del Consejo del Pueblo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, que se realizará en el Pueblo Originario San Jerónimo Aculco-Lídice, de la Delegación La Magdalena Contreras*, en acatamiento a las Sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los expedientes TEDF-JLDC-224012016 y Acumulados, TEDF-JLDC-224112016 y Acumulados, TEDF-JLDC-224212016 y Acumulados, TEDF-JLDC-224312016 y Acumulados, y TEDF-JLDC-224412016 y Acumulados.

Con el objeto de determinar la integración del próximo Órgano de Representación Ciudadana de dicha demarcación territorial, así como el proyecto específico que habría de ejecutarse ahí mismo para el adecuado ejercicio del Presupuesto Participativo 2017.

Proceso extraordinario para la Elección del Consejo del Pueblo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, que se realizó en el Pueblo

Originario San Jerónimo Aculco-Lídice, de la delegación la Magdalena Contreras, en acatamiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los expedientes TEDFJLDC-224012016 y Acumulados, TEDF JLDC-224112016 y Acumulados, TEDF JLDC-224212016 y Acumulados, TEDFJLDC-224312016 y Acumulados, y TEDFJLDC-224412016 y Acumulados.

Registro de fórmulas, dictamen de solicitudes y asignación de número aleatorio, para este proceso la entrega de solicitudes se realizó del 22 al 26 de octubre y hasta ésta última fecha se fue posible sustituir algún integrante de fórmula.

El sorteo aleatorio, se llevó a cabo el 10 de noviembre, en las oficinas del Distrito XXXIII, y asignando el número a las fórmulas ingresadas, en donde se registraron 9 fórmulas, pero solo mantuvieron el registro 7 de ellas.

Se realizaron actos de promoción y campaña entre el 12 y 19 de noviembre.

Consulta sobre Presupuesto Participativo 2017

Durante el registro de proyectos, en el periodo comprendido del 22 al 26 de octubre de 2016, en la Dirección Distrital XXXIII del Instituto Electoral, sólo se registró un proyecto más a los existentes el cual no fue validado por la Delegación, por lo que participaron 18 proyectos específicos inscritos desde el periodo ordinario, manteniendo, cada uno, el número asignado de manera aleatoria. La difusión de los proyectos duró una semana, del 13 al 20 de noviembre.

Apertura del SEI

La emisión de votos/opiniones en la modalidad de MOV se realizó de las 9:00 a las 17:00 horas, los días miércoles 22 y jueves 23 de noviembre en los lugares señalados anteriormente en este informe. Por esta vía se obtuvieron 40 votos/opiniones.

Jornada electiva y consultiva en Mesas Receptoras de Votación y Opinión

La jornada se realizó el domingo 27 de noviembre, ahora en la modalidad MRVO. Los resultados obtenidos por esta vía hacen un total, en cuatro mesas, de 1,042 votos/opiniones.

Total de participación

Pueblo San Jerónimo Aculco-Lídice de la Delegación La Magdalena Contreras	Distrito Electoral	Listado nominal	Votos totales en Consulta Extraordinaria 2016	Porcentaje de participación
<i>Elección de Consejo y Consulta Ciudadana</i>	XXXIII	17,221	1,084	6.29%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2016.

Legitimidad de Fórmula

Votación recibida	Porcentaje de participación
725	66.88%

Proyecto ganador

Opiniones recibidas	Porcentaje de participación
474	43.72%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2016.

Procesos extraordinarios para la reposición de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2017 en las colonias Loreto Peña Pobre (U HAB), clave 13-079, e Infonavit Prolongación División del Norte (U HAB), clave 13-080, ambas de la delegación Xochimilco, en acatamiento a las sentencias del Tribunal Electoral del Distrito Federal, TEDF-JEL-077/2016 Y TEDF-JEL-080/2016, respectivamente y las complementarias TEDF-JEL-264/2106 Y TEDF-JEL-288/2016

Ante la impugnación de los resultados de la consulta ordinaria en ambas colonias, así como de actos y determinaciones de autoridades, el Tribunal Electoral del Distrito Federal decidió resolver, en estos casos, con las sentencias TEDF-JEL-077/2016 y TEDF-JEL-080/2016, la reposición, de manera extraordinaria, de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017, en las colonias Loreto Peña Pobre (U HAB), clave 13-079, e INFONAVIT Prolongación División del Norte (U HAB), clave 13-080, ambas de la

Delegación Xochimilco, respectivamente, iniciando el proceso desde la asignación del número aleatorio con el que la ciudadanía identifica el proyecto a opinar, pero ahora incluyendo un proyecto adicional, en cada colonia, derivado de las resoluciones jurisdiccionales mencionadas, en virtud de haberse considerado viables, por parte de las autoridades de la Delegación Xochimilco, para participar en la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 cuando días antes los había calificado como no viables.

En el caso de la colonia Loreto Peña Pobre (U HAB) clave 13-079, se incluyó el proyecto (TEDF-JEL-077/2016) y en el caso de la colonia INFONAVIT Prolongación División del Norte, clave 13-080, se agregó el proyecto (TEDF-JEL-080/2016); sumándose a estos primeros uno más por colonia, el Tribunal Electoral el día 22 de septiembre del año anterior, se generaron dos nuevas sentencias, la TEDF-JEL-264/2016 y la TEDF-JEL-288/2016 para que, el Instituto Electoral, convocara a la Consulta Extraordinaria a realizarse el día 13 de octubre en Módulos y el 16 del mismo mes en Mesas Receptoras de Opinión.

Fue así que el sorteo aleatorio, se realizó el 19 de septiembre, la Dirección Distrital XXXIX del IEDF, la difusión de los proyectos duró tres semanas, del 21 de septiembre al 11 de octubre, llevándose a cabo dos Foros Informativos donde se presentaron a las ciudadanas y ciudadanos de las colonias respectivas, los proyectos para ser opinados.

De acuerdo a las Convocatorias del proceso extraordinario y en virtud de que no hubo pre-registros para la emisión de opiniones vía remota, se realizó la recepción de opiniones en Módulos, el 13 de octubre y en Mesas Receptoras de Opinión el 16 del 2016. Al no haber registros para opinar por Internet en la modalidad de vía remota, no existieron opiniones en este rubro.

Apertura del SEI

La instalación de Módulos para emitir opinión por Internet, se realizó a las 9:00 de la mañana y concluyó sin contratiempos, a las 17:00 horas.

Al cierre de los Módulos se contabilizaron nueve opiniones en la colonia Loreto Peña Pobre y 87 en la colonia INFONAVIT Prolongación División del Norte. Es decir 96 opiniones en total por esta vía.

Jornada electiva y consultiva en Mesas Receptoras de Votación y Opinión

El horario de opinión en Mesas Receptoras fue de las 9:00 a las 17:00 horas, el día domingo 16 de octubre de 2016, se obtuvieron, por esta modalidad, un total de 367 opiniones: 174 para la colonia Loreto Peña Pobre y 193 para la colonia INFONAVIT Prolongación División del Norte.

Resultados por modalidades de emisión de opiniones y totales

Colonias de la Delegación Xochimilco	Emisión de opiniones (septiembre 2016)			Emisión de opiniones extraordinarias (octubre 2016)			Comparativo de totales Consulta ordinaria y extraordinaria	
	Internet	Mesa Receptora de Opinión	Totales	Internet	Mesa Receptora de Opinión	Totales	Cantidad	%
Loreto Peña Pobre	0	106	106	9	174	183	77	72%
INFONAVIT Prolongación División del Norte	0	295	295	87	193	280	-15	-5%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2016.

Total de participación

Colonias de la Delegación Xochimilco	Listado nominal	Votos totales en Consulta Extraordinaria 2016	Total de participación
Loreto Peña Pobre	700	183	26.14%
INFONAVIT Prolongación División del Norte	1,262	280	22.18%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2016.

V. Actividades específicas

V.1 Acciones del IEDF en apoyo a la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

En materia de organización electoral.

Se elaboró el documento de Actividades en Materia de Organización y Geoestadística Electoral en las que el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), en su caso, pudiese coadyuvar con el INE para la Elección de Diputados a la Asamblea Constituyente; así mismo, se elaboró una propuesta de acciones a desarrollar por el IEDF; además, integró el documento Propuestas y/u observaciones al proyecto de Convenio Específico de colaboración INE-IEDF con el fin de establecer las bases que permitieran al INE realizar el proceso electoral para la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Se recibió y almacenó el material de difusión de la Elección de la Asamblea Constituyente proporcionado por el INE, en el Almacén de Materiales Electorales en Tláhuac. Además, se entregaron las lupas Fresnel a la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México del INE, utilizadas en dicha elección. Se participó con el Grupo de Apoyo a la Comisión Provisional para la atención y seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta entidad que realizó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se colaboró en el seguimiento y recopilación de información relativa los trabajos de dicha Asamblea Constituyente.

En materia informativa

Se elaboraron y difundieron 70 boletines de prensa y notas informativas, además de que se concedieron 188 entrevistas a medios impresos y electrónicos, a cargo de las Consejeras y Consejeros Electorales.

A finales de marzo, se diseñaron 1,200 ejemplares del órgano de difusión institucional *Verbo Elegir*, los cuales se distribuyeron en oficinas distritales del IEDF, oficinas delegacionales, universidades, Sistema de Transporte Colectivo Metro, Sistema de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, la Red de Transporte Público (RTP). A través de las cuentas oficiales del IEDF, se publicaron 1,572 mensajes en la cuenta de Twitter @I_E_D_F y 587 mensajes en la cuenta de Facebook *institutoelectoraldf*; entre ellos figuran videos informativos, coberturas de eventos y el spot institucional *Habla por tu*

Ciudad, el cual alcanzó 17,455 reproducciones en *YouTube*. En las cuentas de redes sociales se respondieron las dudas de la sociedad respecto al proceso y la manera de participar.

Mediante la suscripción de un convenio de apoyo y colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México, se realizó la instalación de dovelas en el STC-Metro, difusión en Bajo puentes, Colocación de anuncios en parabuses y puestos de periódicos, Transmisión de spots en las pantallas viales, circuito cerrado del STC-Metro. También se contó con el apoyo para la impresión de 50 mil carteles que se repartieron de la siguiente manera: 25 mil a las 16 delegaciones, 25 mil para los distritos, oficinas del INE y diferentes universidades.

Como parte del convenio general de apoyo y colaboración suscrito con el IEDF, en canal de televisión abierta Capital 21 se difunden aspectos relativos a la elección mediante la cobertura informativa de eventos institucionales, producción de cápsulas y entrevistas a consejeras y consejeros electorales. Asimismo, se retransmitirán los foros de *Ideas CDMX* organizados de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral.

El 29 de mayo se llevó a cabo una jornada informativa en la que la serpiente de fuego *Xiuhcōatl*, símbolo de la campaña *#Habla por TU ciudad*, voló por los aires transformada en un papalote monumental de 30 metros. Por otro lado, el 2 de junio se iluminaron diversos monumentos icónicos del Paseo de la Reforma de la Ciudad de México, como parte del llamado al voto.

En materia de visitantes extranjeros

El INE y el IEDF extendieron 242 invitaciones conjuntas a diversas instituciones gubernamentales, internacionales, públicas, privadas, académicas, entre otras, para que asistieran al Foro Informativo sobre la Reforma Política de la Ciudad de México en el Palacio de Minería realizado el 3 de junio 2016.

El IEDF acompañó la acreditación de 18 Visitantes Extranjeros contactados por este Instituto, interesados en presenciar la elección de la Asamblea Constituyente.

Asimismo, el IEDF en colaboración con el INE, elaboró un folleto con Información para Visitantes Extranjeros sobre la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Se contó con la participación de 16 visitantes extranjeros quienes asistieron a distintas actividades programadas con motivo de la elección de la Asamblea Constituyente como fueron: el Foro Informativo sobre la Reforma Política de la Ciudad de México, una reunión con representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, recorridos por casillas electorales, visita a la FEPADE, consulta en tiempo real del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) el día de la jornada electoral, así como al Seminario de Hallazgos y Experiencias de Observación Electoral.

El 14 de abril de 2016, el IEDF aprobó la Agenda para observadores y visitantes extranjeros en relación con la elección de sesenta diputadas y diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

El 26 de agosto de 2016, se llevó a cabo el Seminario Internacional Ciudadanía y Democracia para la Constitución de la Ciudad de México, en el Patio de la Casa del Risco del Centro Cultural Isidro Fabela, el cual tuvo como propósito central discutir, desde una perspectiva internacional, las actividades encaminadas a fortalecer los temas relacionados con la elaboración de la Carta Magna de la Ciudad de México. Se realizaron 2 mesas de discusión, mismas que estuvieron integradas por diversas personalidades del ámbito jurisdiccional local y federal, gobierno, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos académicos y expertos internacionales.

Las acciones más relevantes realizadas para el cumplimiento de las actividades programadas fueron:

- Realización del Foro Informativo “Reforma Política de la Ciudad de México”, el 3 de junio de 2016.
- Organización de la Reunión con Representantes de Partidos Políticos y Funcionarios de los Órganos Electorales, el 4 de junio de 2016.
- Recorridos durante la Jornada Electoral, el 5 de junio de 2016.
- Realización de una Recepción para conocer el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Organización del Seminario de Balance y Experiencias de la elección de sesenta Diputadas y Diputados que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

V.2 Implementación del Sistema de Gestión de Calidad del IEDF

El 18 de julio del año que se informa, se instaló el Comité de Calidad de este Instituto, el cual, tuvo como tarea primordial guiar los trabajos de implantación del Sistema de Gestión

Electoral, para obtener la certificación en las normas internacionales ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014.

Aprobación de la Política de Calidad.

A efecto de dar cumplimiento al requisito que establecen las Normas internacionales, las cuales refieren que deberá de establecerse una Política de Calidad que rijan al Sistema de Gestión Electoral, en la sesión de instalación de dicho comité se aprobó la siguiente Política de Calidad:

“En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de la calidad.”

Capacitación:

- **Taller de inducción a la cultura de la calidad.**

El objetivo de este taller fue el sensibilizar a las y los funcionarios de este Instituto, sobre la implantación de dicho Sistema, por tanto, se dirigió a todo el personal, formándose 29 grupos distribuidos en 14 días.

- **Taller sobre los principios del Sistema de Gestión de Calidad e interpretación de las Normas ISO 9001:2008 e ISO 17582, el cual, estuvo orientado para personal clave en la implantación del Sistema de Gestión de Calidad.**

Es importante destacar que el mismo, se dirigió a Titulares de área, ya que la labor primordial de estas y estos funcionarios es la toma de decisiones para cumplir con los requisitos que dichas normas señalan, para lo cual, se impartió en 4 sesiones de 4 horas cada una, haciendo un total de 16 horas.

Integración del equipo auditor.

Una de las actividades adicionales para llevar a cabo la implantación del Sistema de Gestión Electoral, consistió en conformar un equipo Auditor con personal del propio

Instituto, con la finalidad de que el mismo, verificara que el Sistema de Gestión Electoral de este instituto fuera conforme a las normas ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014.

En ese sentido, se consideró trascendental la Formación del Equipo Auditor Interno, a través de la impartición de **2** talleres, los cuales se realizaron dentro de las instalaciones de este Instituto Electoral:

- **Formación de auditor interno:** cuyo objetivo principal fue dotar a las servidoras y servidores públicos de los conocimientos y metodologías necesarias para planear, ejecutar y reportar los resultados de una auditoría a nuestro Sistema de Gestión Electoral, impartido los días 5, 6 y 7 de octubre del año pasado
- **Cómo medir la satisfacción del cliente, análisis de datos y mejora continua, y Manejo eficaz de no conformidades y acciones preventivas:** con el propósito principal de análisis de resultados de la Auditoría Interna y llevar a cabo la mejora del Sistema de Gestión Electoral, impartido los días 17, 18 y 19 de octubre del año pasado.

Una vez impartida dicha capacitación, se seleccionó a 12 servidores de este Instituto, buscando que los integrantes contaran con perfil de “Auditor Interno”, es decir, con habilidades para cuestionar las prácticas de manera objetiva e imparcial y para proponer acciones de mejora.

Auditoría Interna.

Los días 23, 24 y 25 de octubre pasado, se realizó la auditoría interna al Sistema de Gestión Electoral de este Instituto, con un equipo de 12 auditores internos de este Instituto.

Cabe precisar que el alcance de la auditoría consistió en revisar todos los procesos electorales, sustantivos y de apoyo, así como los requisitos de control de documentos y registros, acciones preventivas, correctivas, servicio no conforme y auditoría interna, de acuerdo a las Normas ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014.

En dicha auditoría, se revisaron **72** requisitos de la Norma, encontrándose **37** hallazgos, de los cuales **35** se identificaron como no conformidades, **1** observación y **1** acción de mejora.

Aprobación de documentos del Sistema de Gestión Electoral por la Junta Administrativa.

Mediante acuerdos JA123-16, JA124-16, JA136-16 y JA139-16, la JA aprobó los siguientes documentos relativos al Sistema de Gestión Electoral:

- Guía Técnica para la elaboración de documentos internos del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- Procedimiento de Revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión Electoral;
- Procedimiento de Acciones de Mejora y Atención a Quejas del Sistema de Gestión Electoral;
- Procedimiento de Auditoría Interna del Sistema de Gestión Electoral;
- Procedimiento de Control de Documentos y Control de Registros del Sistema de Gestión Electoral;
- Instrucción de trabajo para determinar y dar seguimiento al financiamiento público por concepto de actividades específicas;
- Instrucción de trabajo para determinar y dar seguimiento al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes;
- Instrucción de trabajo para determinar y dar seguimiento al financiamiento público para gastos de campaña;
- Procedimiento de Registro de candidatos;
- Procedimiento de verificación de obligaciones de Asociaciones Políticas Locales;
- Procedimiento para reconocimiento como candidatos independientes;
- Procedimiento para el Registro de Asociaciones Políticas Locales;
- Procedimiento de Registro de Partidos Políticos Locales;
- Procedimiento para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores electorales;
- Procedimiento de capacitación de responsables de órgano receptor de votación y/o de opinión;
- Procedimiento de Soporte Técnico;
- Procedimiento de Mantenimiento Preventivo a Equipos;
- Procedimiento de Mantenimiento Correctivo a Equipos;
- Procedimiento para la selección e ingreso del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal;

- Procedimiento de Evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa;
- Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa;
- Procedimiento del Programa de Inducción;
- Procedimiento para la capacitación del personal de la Rama Administrativa;
- Procedimiento para la Recepción, Trámite, Sustanciación, y Resolución de Inconformidades en Materia de Propaganda para los Procesos de Elección de Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos;
- Procedimiento para Realizar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo;
- Procedimiento para realizar la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos;
- Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos;
- Procedimiento para Integrar y Actualizar el Expediente del Personal del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- Procedimiento para Contratar Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilados a Salarios. (Personal Eventual);
- Procedimiento para Solicitar y Asignar el Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles;
- Procedimiento para la Selección, Capacitación y Valoración Laboral del Personal Eventual;
- Procedimiento para Reconocimiento como Aspirante y Precandidatos Independientes;
- Procedimiento para la Publicación de Información en el Portal Institucional o en el Sitio de Intranet (Red Institucional Electoral: RIE);
- Procedimiento para la Publicación de Inserciones Institucionales en Medios de Comunicación impresos, Electrónicos, Virtuales en Internet y Redes Sociales;
- Procedimiento para Solicitar y Asignar el Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles;
- Procedimiento para el Desarrollo de Micrositios;
- Procedimiento de Diseño y Desarrollo de Materiales Didácticos de Educación;
- Procedimiento para la Producción de Equipo de Votación;
- Procedimiento de Rehabilitación de Equipo de Votación; y

- Procedimiento para la Impresión de los Materiales Electorales.

Generación de los Planes y Calendarios de los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

Con la finalidad de generar los planes para calendarizar las etapas, procedimientos y actividades que este Instituto Electoral realiza para los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, la Secretaría Técnica del Comité de Calidad envió el 05 de octubre del año en curso a la Secretaría Administrativa, Contraloría General, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas de este Instituto, la plantilla a través de la cual debían reportar las actividades que les correspondían en relación a las elecciones locales y los mecanismos de participación ciudadana en la CDMX.

A partir de esas entregas, la Secretaría Técnica, integró la totalidad de las actividades reportadas, correspondientes al Plan y Calendario integral de los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

Posteriormente, realizada esta primera integración, la referida Secretaría convocó a las y los Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad, Contralor General y Secretario Administrativo, los días 3 y 7 de noviembre de la anualidad que se reporta, a reunión de trabajo con la finalidad de revisar la totalidad de las actividades contenidas en estos planes.

Finalmente, cabe precisar que ambos planes fueron aprobados en Junta Administrativa.

Difusión del Sistema de Gestión Electoral.

Para la difusión del Sistema de Gestión Electoral, se diseñaron e imprimieron 324 viniles adheribles con frases como *“Abre paso a la participación incluyente”*, *“Administramos elecciones locales íntegras”* y *“La transparencia nos hace mejorar continuamente”*. De la cifra referida, 124 se instalaron en la Sede Central del Instituto y las 200 restantes se repartieron en las 40 Direcciones Distritales.

Se imprimieron 130 letreros con frases motivacionales y de la Política de Calidad; 10 de éstos fueron colocados en oficinas centrales y 120 en distritos. Se colocaron además calcomanías y letreros en puntos estratégicos y de alto flujo del personal en nuestro inmueble sede y en una segunda etapa se continuó en sedes distritales.

Se instaló en el enrejado exterior del edificio matriz del IEDF una galería fotográfica sobre el Sistema de Gestión Electoral, consistente en seis bastidores metálicos (de 2 x 2 mts.). Para este fin, se realizaron sesiones fotográficas con personal de oficinas centrales y de distritos para aludir al compromiso de calidad de las y los trabajadores. Cada fotografía se acompañó de frases relacionadas a los cinco puntos de la Política de Calidad, por ejemplo: *“El verbo incluir lo conjugo participando”*, *“La legalidad fluye por mis venas”*, *“Nos apasiona hacer elecciones”*, entre otras.

El martes 20 del presente, se llevó a cabo la primera activación llamada *“Buenos días IEDF”*, para lo cual se diseñaron y maquilaron 1,650 termos para café con lemas de la Política de Calidad para su distribución entre todo el personal del Instituto, tanto de estructura como de honorarios.

En la Red Institucional Electoral (RIE) se publicaron diversos *post* con el tema del Sistema de Gestión Electoral, estos consisten en: una infografía con el texto de la Política de Calidad; la presentación del Taller de Cultura de Calidad; cinco videos sobre trabajo en equipo y liderazgo; dos artículos sobre los Sistemas de Gestión de Calidad en Autoridades Electorales de América Latina, entre otros.

Para que el personal se apropiara de la Política de Calidad, en noviembre se llevó a cabo el *“1er Concurso de Calaveritas Literarias y Ofrendas”*. La dinámica de este concurso consistió en que cada persona que laborara en el IEDF pudiera registrar su calaverita literaria y, en coordinación con su área, preparan una ofrenda utilizando una palabra o frase clave de la Política.

Complementariamente se elaboró el formato y esquema del cuestionario que sirvió para evaluar el impacto de las acciones de Difusión del Sistema de Gestión Electoral implementados por esta Unidad.

Se adecuó la documentación oficial con la política de calidad al calce. Una tercera actividad consistió en recabar el testimonio por escrito de las 776 personas que integraban en ese momento la comunidad institucional (692 de estructura y 84 eventuales); a partir de la pregunta:

¿Y tú, cómo aplicas la Política de Calidad en tu trabajo cotidiano?

Para este propósito se diseñó un material impreso que consistió en una tarjeta para que todas y todos pudieran expresar de manera libre y creativa su idea acerca de la Política referida, estos materiales se transformaron en piezas que sirvieron para

integrar un muro visible en cada área. Para homologar la ejecución de esta tarea se elaboraron criterios de operación donde cada titular realizó una dinámica para motivar y propiciar la reflexión de cómo transformar estos principios en una conducta habitual.

Una vez conformado cada muro, las tarjetas se expusieron en un macro muro que fue expuesto durante la reunión de entrega de reconocimientos que se llevó a cabo el miércoles 14 del mismo mes, en el salón Mexica 1 del *Word Trade Center* y la cual estuvo encabezada por las y los Consejeras(os) Electorales.

Por otra parte, se diseñó la agenda institucional para ser distribuida a las y los funcionarios, adicionalmente en esta ocasión también se propuso acompañar este obsequio con una postal personalizada que en su reverso tuviera impresos los cuatro objetivos de la Política de Calidad y sirviera como un separador para tener presente en todo momento estas frases que se han apropiado como ejes conductores del quehacer institucional.

Pre-auditoría de certificación.

Los días 23, 24 y 25 de noviembre pasado, se llevó a cabo la pre-auditoría al Sistema de Gestión Electoral, por parte de la Casa Certificadora NEMT Register, a efecto de verificar el grado de cumplimiento en los procesos de:

- Registro de Organizaciones Políticas y Candidatos
- Selección, Contratación, Evaluación y Capacitación
- Adquisiciones.
- Control Documental.
- Soporte a Tecnologías de la Información y Sistema Electrónico de Internet.
- Logística Electoral, Emisión del voto y Recuento de votos
- Planeación, Programación y Presupuestación
- Auditoría Interna y Acciones de Mejora.
- Educación Cívica y Capacitación Electoral
- Logística electoral, operación electoral, Emisión del voto, Escrutinio y Declaración de Resultados.

Es preciso señalar que dicha pre-auditoría comprendió sus Oficinas Centrales y las Órganos Desconcentrados XXX, XXXI, XXXII y XXXVII.

Resultado de pre-auditoría:

8 Conformidades menores
5 fortalezas
12 oportunidades de mejora.

Auditoría de Certificación.

Los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2016 se llevó a cabo la Auditoría de certificación a los procesos electorales y sustantivos de este Instituto, bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014.

Para ello, acudieron 2 Auditores externos a verificar el grado de cumplimiento en la administración de procesos electorales locales y organización de mecanismos de participación ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, Consulta de Presupuesto Participativo y Consultas Ciudadanas) ordinarios y extraordinarios.

Los procesos electorales, sustantivos y de apoyo que se verificaron fueron los siguientes:

1. Electorales:

- Registro de organizaciones políticas y candidatos
- Logística electora
- Emisión del voto
- Escrutinio y declaración de resultados
- Capacitación electoral
- Resolución de conflictos en participación ciudadana y materia electoral

2. Sustantivos:

- Emisión de convocatoria
- Educación cívica
- Gestión de infraestructura
- Gestión de Recursos Humanos
- Gestión del presupuesto
- Difusión

3.- De apoyo:

- Soporte de TI
- Comunicación interna

- Adquisiciones
- Archivo

El resultado de la Auditoría de certificación reportado fue el siguiente:

a) No Conformidad Menor: 0

b) No Conformidad Mayor: 0

c) Fortaleza:

- *El personal del IEDF se encontró abierto a la realización de la auditoría externa.*
- *Se observó amplio dominio de sus actividades, mismas que se encuentran apegadas a la documentación establecida en su SGC.*
- *Se trabaja con enfoque a la atención al ciudadano, generando así satisfacción en el servicio recibido.*
- *Conoce el impacto de sus actividades y en como contribuye en el cumplimiento de la política de calidad.*

d) Oportunidades de mejora / Observaciones:

- *Evaluar y establecer indicadores que evidencien el nivel de desempeño de los procesos y servicios que ofrecen, así como la difusión de los resultados en las áreas y procesos correspondientes.*
- *Reforzar la identificación del servicio no conforme en cada proceso para asegurar su control.*
- *Asegurarse que la eficacia de las acciones para eliminar las no conformidades sea a través de la no recurrencia en los procesos donde se identifica.*
- *Asegurar los mecanismos que fundamentan las modificaciones a los presupuestos se encuentran establecidas en un documento.*

En conclusión, la casa certificadora emitió opinión favorable para que este Instituto fuera certificado por el Organismo Internacional de Acreditación Electoral en las normas ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014.

V.3 Instrumentos registrales y cartográficos

Los productos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, aprobado por el Consejo General con 1,764 Colonias y 48 Pueblos Originarios, fueron incorporados en un Sistema de Consulta, cuya finalidad fue ofrecer a la ciudadanía el acceso a los ámbitos territoriales para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como el ejercicio de la Consulta sobre el Presupuesto

Participativo 2017. Los formatos en los que se dispusieron los materiales cartográficos, fueron en PDF y kml, para su visualización en Google Maps, incluso con la facilidad de descarga.

V.4 Estadística y estudios electorales

El IEDF incluyó en las metas a cumplir durante 2016, la generación de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 (Estadística de Comités), la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 (Estadística de la Consulta) y la Estadística de las elecciones locales 2015. Participación Electoral (Estadística de participación electoral 2015).

Durante el segundo semestre de 2016, el IEDF gestionó, revisó y procesó, los recursos informativos necesarios para generar las estadísticas de Comités y Consulta. Cabe señalar que para la primera de ellas, además, se integraron las cifras definitivas a los formatos a incluirse en la publicación, mientras que en el segundo caso se avanzó hasta la codificación de los proyectos específicos, tal como se programó en las metas.

Con respecto a la Estadística de participación electoral 2015, se solicitó al INE, la información relativa a las claves de elector de los votantes registrados en los cuadernillos de la lista nominal correspondientes a la Ciudad de México. Se analizó dicha información y se solicitó al INE aclarar las inconsistencias detectadas. Asimismo, durante el segundo semestre se procesó la información e inició la integración de cifras y generación de gráficos y tablas.

Adicionalmente, el IEDF elaboró la *Estadística de participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016*, durante el segundo semestre de 2016. Dicho documento fue aprobado por los integrantes de la COyGE en su Décima Primera Sesión Ordinaria, el 17 de noviembre de 2016.

Además, durante el segundo y tercer trimestre de 2016, el IEDF solicitó, analizó, validó y procesó las opiniones emitidas, así como las claves de elector de las y los ciudadanos que participaron en la Consulta Ciudadana para la aprobación o rechazo de la realización del proyecto Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa, celebrada el 6 de diciembre de 2015 en la Delegación Cuauhtémoc. Con estos insumos se integró la *Estadística de resultados y de participación en la Consulta Ciudadana sobre el Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa*, la cual fue aprobada en la Octava Sesión Ordinaria de la COyGE, el 25 de agosto de 2016.

En lo que respecta a estudios electorales, el IEDF programó dentro la elaboración del *Estudio sobre el comportamiento del Voto Nulo en las Elecciones Locales del Distrito Federal. 2000 a 2015*; el documento relativo a las *Tareas desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. 2004-2014*, y el *Análisis estadístico relativo al número y ubicación de las y los posibles votantes capitalinos residentes en el extranjero para la Elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Proceso Electoral Local 2017-2018*, los cuales fueron conocidos por los integrantes de la COyGE.

Asimismo, durante el primer trimestre de dicha anualidad, el IEDF llevó a cabo el desarrollo e integración de la *Memoria Técnica de los mecanismos ejecutados para dar a conocer tendencias y resultados de la votación durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal*, la cual fue presentada y aprobada por los integrantes de COyGE en la Cuarta Sesión Ordinaria, 14 de abril de 2016.

Por otra parte, se elaboró el *Documento rector para realizar un Estudio de Percepción Ciudadana sobre diversos aspectos del proceso electivo para la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016*, así como de la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*, aprobado por este órgano colegiado en su Octava Sesión Ordinaria. Esto implicó que durante el último trimestre de 2016, se recopilará, revisará, analizará e integrará la información estadística recabada en las encuestas aplicadas por los 40 Distritos Electorales a las y los ciudadanos que participaron en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017, y con dicha información estadística se generó el respectivo informe.

V.5. Educación cívica y construcción de ciudadanía

V.5.1 Educación para la vida en democracia

Diversas acciones sustantivas conformaron esta actividad institucional, entre las que destaca la de reclutar y formar a prestadoras y prestadores de servicio social como promotores(as) ciudadanos(as). Al respecto, durante el año se reclutaron 162 estudiantes universitarios(as) para realizar actividades de apoyo a las acciones de formación ciudadana y promoción de la educación para la vida en democracia.

Respecto de la implementación de intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, según los datos reportados por las Direcciones Distritales del IEDF, durante el periodo se ofrecieron a la

ciudadanía los siguientes talleres: “¿Qué hacer con la discriminación?”; “Autoestima y participación ciudadana”; “Chavos con valor”; “Inteligencia emocional y convivencia democrática”; “Tú eliges”; “Ciudadanía y mujeres en el Distrito Federal”; “Derechos civiles y políticos”; “La democracia en la familia”; “Los valores democráticos en la pareja”; “Mujer, ciudadanía y derechos”; “Noviazgo democrático”, y “Masculinidades, violencia de género y convivencia”. A estos talleres asistieron 24,369 jóvenes, mujeres y hombres.

Asimismo, se realizaron intervenciones educativas consideradas en el Catálogo de Acciones de Educación Cívica y Formación Ciudadana, con las que se atiende a diversos públicos: niñas y niños, jóvenes, mujeres y hombres. Dichas acciones fueron las siguientes: “¿La democracia es asunto de todos?”, “¿Qué es la democracia?”, “¿Sabes qué es un comité ciudadano?”, “Cine debate”, “Cuenta cuentos”, “De paseo por la democracia”, “Educación ciudadana y violencia”, “El día de la democracia escolar”, “El valor de...”, “La democracia, tu opinión y los medios de comunicación”, “Simulacro de elección”, “Pinta de colores la democracia”; y, “Bienvenidos a la ciudadanía”. El total de asistentes registrado fue de 113,002 personas.

Respecto de las intervenciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos, desarrolladas por la Ludoteca Cívica, durante 2016 se realizaron 71 intervenciones con formadores y formadoras, 137 intervenciones con alumnas y alumnos. El total de público atendido fue de 8,264 personas.

En relación con la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia, se firmaron con las delegaciones políticas del otrora Distrito Federal, 16 convenios específicos de colaboración y apoyo en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática, formación y participación ciudadana, y sus respectivos programas anuales de trabajo.

En el mismo rubro, se organizó, en conjunto con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, la elección de mesas directivas de sociedades de alumnos en las escuelas secundarias técnicas. En dicho ejercicio colaboraron 108 planteles, en los que se contabilizó la participación de 105,022 alumnas y alumnos que ejercieron su derecho a elegir a sus representantes.

En la organización de esas elecciones, el IEDF ofreció una capacitación sobre las particularidades del desarrollo del proceso electivo, dirigida a cerca de 170 docentes acompañantes de las escuelas secundarias técnicas. Se realizaron cuatro jornadas electivas del 27 al 30 de septiembre de 2016, con la participación del personal del servicio

profesional electoral adscrito a las Direcciones Distritales.

Respecto a la vinculación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se coorganizó el festival “Tus derechos en corto”, en el que se presentaron cortometrajes elaborados por el IEDF.

V.5.2 Divulgación de la Cultura Democrática y Promoción de los Derechos Político-Electorales

El Programa de Educación Cívica 2016 consideró el desarrollo de concursos y eventos que propiciaran la reflexión y el análisis sobre la cultura democrática; asimismo, la suscripción de convenios de colaboración y apoyo con instancias culturales, académicas, y políticas, en el marco de los principios rectores del Instituto.

En este sentido, con la realización de la décima edición del Concurso infantil y juvenil de cuento (Concurso de Cuento) el IEDF convocó a niñas y niños de 9 a 17 años, quienes habitan la Ciudad de México, a participar a través de la creación de obras literarias.

En la convocatoria se establecieron tres categorías etarias para participar: la categoría 1 abarcó el rango de 9 a 11 años; la categoría 2 incluyó a la niñez de 12 a 14 años y, la categoría 3 incorporó las edades de 15 a 17 años.

En esta décima edición del Concurso de Cuento, se recibieron un total de 555 obras. La siguiente tabla describe la estructura de participación por categoría y sexo.

Participación en el 10º Concurso de Cuento, por sexo para cada categoría.

	Participación por categoría y sexo			Subtotal
	Categoría 1 (9 a 11 años)	Categoría 2 (12 a 14 años)	Categoría 3 (15 a 17 años)	
Mujeres	98	224	36	358
Hombres	53	125	19	197
Subtotal	151	349	55	555

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, 2016.

Por otra parte, se desarrolló la novena emisión del Concurso de Debate y, como en años anteriores, se dio prioridad a generar aliados institucionales, fundamentalmente aquellos

con los que ya se ha trabajado en emisiones pasadas y que han mostrado un compromiso para contribuir en el fortalecimiento de la formación ciudadana.

Respecto a la clasificación etaria de las categorías, el Instituto Mexicano de la Juventud solicitó al IEDF abrir una categoría más para incluir participantes de entre 12 y 14 años de edad; así la Ciudad de México garantizaría tener una persona representante en esta categoría en el certamen nacional.

Por lo anterior, las categorías quedaron como sigue.

Categoría	Rango de edad
Categoría IMJUVE	12 a 15 años
Categoría "A"	16 a 18 años
Categoría "B"	19 a 24 años
Categoría "C"	25 a 29 años

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, 2016.

En esta emisión del Concurso de Debate se registraron 286 personas; de las cuales 219 fueron hombres y 67 de mujeres; mientras que, de acuerdo con el nivel de escolaridad, se obtuvo que 11 registros correspondieron a nivel secundaria, 56 a bachillerato, 209 a licenciatura y 10 a posgrado.

En tanto que la cantidad de registros por categoría, 12 fueron de la categoría de 12 a 15 años, 43 de la categoría de 16 a 18 años, 155 de la categoría 19 a 24 años y 76 de la categoría de 25 a 29 años.

Finalmente, el IEDF organizó el 2° Concurso de Ensayo, titulado *Reforma política y ciudadanía en la Ciudad de México*, en el cual se recibieron un total de 41 obras, de ellas, 21 fueron registradas por hombres y 20 por mujeres.

V.6 Plataforma informática institucional y desarrollo del Sistema Electrónico de Opinión por Internet

V.6.1 Sistemas de apoyo a la operación de las áreas sustantivas

Con el propósito de que las áreas sustantivas y técnicas del IEDF cumplan de una manera más eficiente y precisa sus múltiples tareas, se han diseñado una serie de herramientas informáticas, que año con año se revisan y actualizan para que puedan responder con creces la demanda de resultados. Entre los sistemas que apoyan la operación destacan los siguientes:

Sistema de Contabilidad y Tesorería. En este Sistema se registran las operaciones contable-administrativas del Instituto, el cual es utilizado por las diferentes áreas de la Secretaría Administrativa.

Sistema de Anteproyecto de Presupuesto (Control Presupuestal). Este Sistema se encarga de auxiliar en las actividades de control presupuestal, tiene como principal función controlar el presupuesto, desde la apertura programática por parte de la Secretaría Administrativa.

Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones. Este Sistema tiene como finalidad llevar el seguimiento y distribución de la documentación sobre asuntos a tratar acerca de los diferentes Comités y Comisiones que se tienen integrados en el Instituto.

Sistema de Ventanilla Única de Servicios Generales y de Mesa de Ayuda. Estos Sistemas se encargan de registrar los reportes de soporte para servicios generales e informática, para oficinas centrales y distritales y llevar un control sobre la atención de los mismos.

Sistema de Control de Gestión Documental. Este sistema permite realizar la alta baja y modificación de la recepción de oficios que operan en el Instituto; con ellos se lleva la logística y trabajo del flujo documental de las áreas del Instituto.

Sistema de Declaración Patrimonial. Este sistema registra la entrega de Declaración de control patrimonial de los funcionarios del Instituto.

Sistema de Currículum Vitae. Este sistema registra los datos de los currícula de los funcionarios del Instituto.

Sistema de Evaluación. Este sistema se entiende como un proceso periódico que determina el nivel de cumplimiento de lo establecido y valore los impactos generados por la ejecución del Plan General.

Sistema Programático Presupuestal. Este sistema permite valorar el alcance de los objetivos, resultados y acciones establecidas en las actividades institucionales de los programas operativos anuales, así como la racionalidad, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se realizará trimestralmente.

Sistema de Armonización Contable. Este sistema permite administrara la contabilidad general del Instituto.

Sistema para el Seguimiento a los Comités y Consejos de los Pueblos. Sistema que sirve para realizar y registrar los movimientos que se presenten en la integración de los Comités y Consejos de los Pueblos, tales como renunciaciones o sustituciones, así como la impresión de las constancias y credenciales respectivas.

Sistema de Control de Asistencia a Cursos Presenciales. Sistema que permite llevar el control de asistencia a los cursos presenciales que realizan los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Sistema de Registro de Organizaciones Ciudadanas. Sistema encargado de calendarizar las citas en las sedes distritales, de las solicitudes de registro a todas aquellas personas morales sin fines de lucro que pretendan obtener su registro.

V.6.2 Desarrollo del SEI

En atención a las recomendaciones realizadas por el comité técnico se llevó a cabo el desarrollo del sistema de pre registro con el objetivo de poder garantizar que el ciudadano dueño de la credencial sea quien está emitiendo su opinión o voto en la modalidad remota, por medio de un doble factor de autenticación: una clave única (token) proporcionado por el sistema al momento de la votación y una Clave de Voto por Internet que únicamente conozca el ciudadano la cual es provista por el IEDF al ciudadano por medio del proceso de pre registro.

De igual manera se realizaciones actualizaciones al SEI en el proceso de entrega de contraseñas a los habilitadores de módulo, enviándolas por mensaje SMS a los teléfonos celulares de los responsables de módulo, actualizándose cada 3 horas de operación, con el objetivo de aumentar la seguridad en la emisión de las opiniones y votos.

V. 7. Asociaciones Políticas

V.7.1 Financiamiento público a los partidos políticos en el Distrito Federal 2016

Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes

Esta autoridad administrativa electoral en sesiones públicas de fechas 8 de enero y 5 de abril del año 2016, por medio del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2016”, así como del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo en la Ciudad de México para el ejercicio 2016, en acatamiento a las sentencias del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaídas a los Juicios Electorales identificados con los números de expedientes TEDF-JEL-530/2015 y TEDF-JEL-004/2016.”, identificados con las claves ACU-05-16 y ACU-22-16, respectivamente, aprobó los montos de financiamiento público siguientes:

Partido Político	Financiamiento para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes 2016	Ministración Mensual
Partido Acción Nacional	\$50,385,686.59	\$4,198,807.22
Partido Revolucionario Institucional	\$45,787,347.42	\$3,815,612.28
Partido de la Revolución Democrática	\$68,136,840.11	\$5,678,070.01
Partido del Trabajo	\$6,918,801.36	\$576,566.78
Partido Verde Ecologista de México	\$26,725,392.39	\$2,227,116.03
Movimiento Ciudadano	\$25,893,579.49	\$2,157,798.29
Nueva Alianza	\$6,918,801.36	\$576,566.78
Morena	\$77,676,898.55	\$6,473,074.88
Encuentro Social	\$29,763,265.10	\$2,480,272.09
Partido Humanista	\$21,571,058.35	\$1,797,588.20
TOTAL	\$359,777,670.72	\$29,981,472.56

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2016.

Sanciones impuestas a los partidos políticos de la Ciudad de México, que fueron aplicadas a las ministraciones del financiamiento público ordinario de dichos institutos políticos durante el ejercicio 2016

En el transcurso del ejercicio 2016, en términos del artículo 375 del Código, así como del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la distribución estandarizada del pago de las sanciones impuestas a los partidos políticos durante el ejercicio presupuestal de que se trate”, identificado con la clave ACU-34-16, fueron descontadas de las ministraciones mensuales de financiamiento público las sanciones económicas impuestas a los partidos políticos en la Ciudad de México por un monto de \$19,806,413.94 (diecinueve millones ochocientos seis mil cuatrocientos trece pesos 94/100), integrado de la manera siguiente:

Partido Político	Sanciones económicas 2016
Partido Acción Nacional	\$1,253,771.22
Partido Revolucionario Institucional	\$1,966,018.68
Partido de la Revolución Democrática	\$7,340,134.56
Partido del Trabajo	\$1,267,778.76
Partido Verde Ecologista de México	\$1,274,544.96
Movimiento Ciudadano	\$4,054,377.17
Nueva Alianza	\$23,250.16
Morena	\$1,506,766.75
Encuentro Social	\$1,119,771.68
Partido Humanista del Distrito Federal	\$0.00
Total	\$19,806,413.94

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2016.

Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas a efecto de que se canalizaran a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Cultura, todas del otrora Distrito Federal, para que en términos de las disposiciones aplicables, dichos recursos fuesen utilizados en proyectos y programas en materia de ciencia, tecnología e innovación y cultura.

Para actividades específicas

En sesiones públicas de fechas 8 de enero y 5 de abril del año 2016, por medio del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público por Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en el Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2016”, así como del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo como Entidades de Interés

Público en la Ciudad de México para el ejercicio 2016, en acatamiento a las sentencias del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaídas a los Juicios Electorales identificados con los números de expedientes TEDF-JEL-530/2015 y TEDF-JEL-004/2016.”, identificados con las claves ACU-06-16 y ACU-23-16, respectivamente, aprobó los montos de financiamiento público siguientes:

Partido Político	Financiamiento para Actividades Específicas 2016	Ministración Mensual
Partido Acción Nacional	\$1,511,570.59	\$125,964.22
Partido Revolucionario Institucional	\$1,373,620.43	\$114,468.37
Partido de la Revolución Democrática	\$2,044,105.20	\$170,342.10
Partido del Trabajo	\$389,182.58	\$32,431.88
Partido Verde Ecologista de México	\$801,761.77	\$66,813.48
Movimiento Ciudadano	\$776,807.39	\$64,733.95
Nueva Alianza	\$389,182.58	\$32,431.88
Morena	\$2,330,306.95	\$194,192.25
Encuentro Social	\$892,897.96	\$74,408.16
Partido Humanista	\$647,131.75	\$53,927.64
Total	\$11,156,567.20	\$929,713.93

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2016.

V.7.2 Registro de asociaciones políticas locales

Partido Político Local

En sesión pública de fecha 7 de septiembre de 2016 se aprobó la *“Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del cumplimiento del Partido Político Local denominado Partido Humanista del Distrito Federal a lo ordenado en la resolución RS-22-15 de fecha 2 de diciembre de 2015.”*, identificada con la clave RS-24-16, con lo que el máximo órgano de dirección de este Instituto validó el cumplimiento de lo ordenado en los puntos resolutivos TERCERO y CUARTO de la mencionada resolución RS-22-15; y en consecuencia, ratificó el registro del Partido Humanista del Distrito Federal como partido político de la Ciudad de México, lo que lo coloca como el primero en su tipo. Cabe señalar que de lo anterior se detonó el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones.

Agrupaciones Políticas Locales

El proceso de registro inició con la aprobación del *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Procedimiento para el*

registro de Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México 2016, así como la convocatoria respectiva”, identificado con la clave ACU-19-16 de fecha 25 de febrero del año 2016. Al respecto, el pasado 15 de marzo de 2016, fecha en la que venció el plazo para que las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos interesados documentaran su intención de constituirse como una agrupación política local, sólo se recibió una solicitud de registro por parte de la “Asociación de Muebleros y Artesanos de la Lagunilla de Centro Histórico, Asociación Civil”, misma que quedó registrada con el folio SRAPL/01/2016.

Sobre el particular, en sesión de fecha 7 de septiembre del año 2016, se aprobó la *“Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro presentada por la Organización de Ciudadanos y Ciudadanas denominada “Asociación de Muebleros y Artesanos de la Lagunilla de Centro Histórico, Asociación Civil” para constituirse como Agrupación Política Local en el año 2016.”*, identificada con la clave RS-23-16. Cabe destacar, que la resolución en comento se derivó del desistimiento de la citada organización para participar en el proceso de registro para constituirse como agrupación política local.

V.7.3 Verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales

El IEDF en sesión de fecha 6 de junio de 2016 aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se instruye a la Comisión de Asociaciones Políticas a fin de que inicie el proceso de verificación ordinario y determine cuáles serán las obligaciones de las agrupaciones políticas locales que serán verificadas en el año 2016”, con clave de identificación ACU-40-16.* Asimismo, el 9 de junio de 2016, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas en su Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria aprobó el *“Acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas por el que se determinan las Obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales que serán Verificadas en el año 2016”, con la clave CAP/051-14^a.EXT./2016;* las cuales se describen a continuación:

- a) Mantener actualizados sus documentos básicos conforme a la legislación electoral vigente, de acuerdo a lo señalado en los artículos 196 y 200 fracción I del Código, y
- b) Comunicar oportunamente al Instituto Electoral la integración de sus órganos directivos en un plazo máximo de tres meses una vez que ésta hubiera ocurrido,

observando además lo establecido en los artículos 196, fracción I, inciso f) y 200 fracción VIII del Código.

Como resultado de estos trabajos, el 9 de diciembre del 2016 se aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Informe sobre la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones supervisadas a las Agrupaciones Políticas Locales durante 2016.”, con la clave ACU-87-16. Del cual, se desprende que de las 28 agrupaciones políticas locales verificadas, 4 de éstas solventaron los requerimientos que les fueron notificados o, no fue necesario requerirles por tener vigentes sus órganos directivos, razón por lo que cumplieron en su totalidad; por otro lado, 5 cumplieron parcialmente, debido a que dieron respuesta a los requerimientos planteados, sin embargo, sólo solventaron una de las obligaciones analizadas: por último, de las restante 19 agrupaciones políticas que incumplieron, a pesar de que algunas no fueron notificadas por tener actualizadas al menos 1 de las obligaciones examinadas, ninguna dio respuesta a los comunicados, tal y como se detalla a continuación:

NO.	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL	Requerimientos Relativos a la Obligación de:	
		b) Órganos Directivos Vigentes	a) Documentos Básicos
4	Alianza de Organizaciones Sociales Avance Ciudadano. Fuerza Popular Línea de Masas. Movimiento Social Democrático.	Cumplimiento Total	Cumplimiento Total
5	Agrupación Cívica Democrática. Fuerza del Tepeyac. Fuerza Nacionalista Mexicana. México Avanza. Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE).	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Parcial
19	Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional. Asociación Profesional Interdisciplinaria de México. Ciudadanía y Democracia. Ciudadanos Activos del Distrito Federal. Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas. Comité de Defensa Popular del Valle de México. Conciencia Ciudadana. Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal. Desarrollo Ciudadano. Justicia y Paz. Movimiento Civil 21. Movimiento Libertad. Mujeres Insurgentes. Organización Juvenil Participación Social Activa. Por La Tercera Vía. Red Autogestionaria. Tiempo Democrático. Unidos Por La Ciudad De México. Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el D.F.	Incumplimiento	Incumplimiento

Notas: Por lo que se refiere a las Agrupaciones Políticas Locales con incumplimiento, en el numeral QUINTO del ACU-87-16, se instruyó al Secretario Ejecutivo para que proponga a la Comisión de Asociaciones Políticas el inicio del procedimiento administrativo correspondiente.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2016.

V.7.4 Modificación de documentos básicos de las asociaciones políticas

Se validaron y aprobaron diversas modificaciones a los documentos básicos (Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto) de las asociaciones políticas de la Ciudad de México. Lo anterior, derivado de la revisión y análisis de la documentación soporte exhibida por las citadas asociaciones y en términos de sus propias normas estatutarias. Sobre el particular, en los siguientes cuadros se destacan las modificaciones que fueron aprobadas por el IEDF durante el año 2016:

Partido Político de la Ciudad de México		
Denominación	Modificación a Documentos Básicos	Aprobación Resolución (Clave)
Partido Humanista del Distrito Federal	Estatuto	RS-25-16 7/septiembre/2016

Agrupación Política Local		
Denominación	Modificación a Documentos Básicos	Aprobación Resolución (Clave)
Proyecto Integral Democrático de Enlace, PIDE	Documentos Básicos	RS-28-16 17/noviembre/2016
Alianza de Organizaciones Sociales	Documentos Básicos	RS-29-16 17/noviembre/2016
Fuerza Popular Línea de Masas	Documentos Básicos	RS-30-16 17/noviembre/2016
Movimiento Social Democrático	Estatuto y Declaración de Principios	RS-31-16 9/diciembre/2016
Avance Ciudadano	Estatuto y Declaración de Principios	RS-32-16 9/diciembre/2016
Fuerza del Tepeyac	Estatuto	RS-33-16 9/diciembre/2016
México Avanza	Documentos Básicos	RS-34-16 9/diciembre/2016
Agrupación Cívica Democrática	Documentos Básicos	RS-35-16 9/diciembre/2016
Fuerza Nacionalista Mexicana	Documentos Básicos	RS-36-16 9/diciembre/2016

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2016.

V.7.5 Renovación de órganos directivos de asociaciones políticas

El IEDF mediante diversos oficios y resolución, validó y aprobó las actualizaciones realizadas a los órganos de dirección de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales. Lo anterior, derivado de la revisión y análisis de la documentación soporte que fue exhibida por las citadas asociaciones políticas de la Ciudad de México, todo esto en términos de sus propias normas estatutarias. En este sentido, en los siguientes cuadros se destacan los cambios verificados durante el año 2016:

Partidos Políticos de la Ciudad de México		
Denominación	Modificación al Órgano Directivo Estatal	Validación Oficio/Resolución
Partido Revolucionario Institucional	Secretario de Finanzas y Administración	IEDF/DEAP/0100/16 15/febrero/2016
MORENA	Consejo Estatal, el Comité Ejecutivo Estatal y a la Comisión de Ética Partidaria	IEDF/DEAP/0143/16 1/marzo/2016
Partido de la Revolución Democrática	Secretarios de Finanzas y Educación, Ciencia y Tecnología del Comité Ejecutivo Estatal	IEDF/DEAP/0176/16 14/marzo/ 2016
Partido Movimiento Ciudadano	Coordinadora Ciudadana Estatal, Comisión Operativa Estatal y los delegados a la Convención Nacional Democrática	IEDF/DEAP/0232/16 18/abril/2016
Partido Verde Ecologista de México	Secretarios de Organización y Ecología y Medio Ambiente del Comité Ejecutivo Estatal	IEDF/DEAP/0574/16 14/septiembre/2016
Partido Humanista del Distrito Federal	Integrantes de la Junta de Gobierno Estatal, Comisión Estatal de Conciliación y Orden, y 36 Juntas de Gobierno Distrital	RS-24-16 7/septiembre/2016
Partido Humanista del Distrito Federal	Secretarios de Finanzas, Asuntos Jurídicos, Comunicación y de la Comisión Estatal de Transparencia	IEDF/DEAP/0607/16 6/octubre/2016

Agrupaciones Políticas de la Ciudad de México		
Denominación	Modificación al Órgano Directivo	Validación Oficio
Movimiento Social Democrático	Comité Ejecutivo Estatal y 16 Comités Delegacionales.	IEDF/DEAP/0676/16 3/noviembre/2016
Proyecto Integral Democrático de Enlace PIDE	9 Representantes Delegacionales	IEDF/DEAP/0644/16 20/octubre/2016
Fuerza Popular Línea de Masas	Comité Ejecutivo Estatal	IEDF/DEAP/0715/16 28/noviembre/2016
Agrupación Cívica Democrática	Comité Ejecutivo Estatal y 8 Comités Ejecutivos Delegacionales	IEDF/DEAP/0734/16 7/diciembre/2016
Alianza de Organizaciones Sociales	Comité Ejecutivo Estatal	IEDF/DEAP/0654/16 24/octubre/2016
Avance Ciudadano	Comité Ejecutivo Local y 8 Comités Ejecutivos de Demarcación	IEDF/DEAP/0732/16 7/diciembre/2016
Fuerza Nacionalista Mexicana	Comité Ejecutivo General	IEDF/DEAP/0338/16 16/junio/2016
México Avanza	Comité Ejecutivo Local y 8 Comités Ejecutivos de Demarcación	IEDF/DEAP/0733/16 7/diciembre/2016

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2016.

V.8 Acciones en materia de participación ciudadana

V.8.1 Capacitación educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general

Los procesos llevados a cabo por el IEDF sobre capacitación, educación, asesoría y comunicación en materia de participación ciudadana se rigieron por el Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016 (Plan Anual de Estudios 2016)⁴, aprobado por el Consejo General del IEDF mediante el acuerdo ACU-032-16, para el ejercicio de las acciones durante 2016 y principios de 2017.

Con base en lo antes señalado, así como en el Plan Anual aprobado en 2015, se continuó distribuyendo material de apoyo y capacitando a los integrantes de los ORC con los siguientes materiales editados por el IEDF entre 2015 y 2016:

- 2015:



- 2016:

⁴ <http://www.iedf.org.mx/taip/cg/acu/2016/ACU-032-16.pdf>



Con el propósito de atender y brindar asesoría a la ciudadanía, el IEDF habilitó una línea telefónica denominada *Participatel* (26 52 09 89), a través de la cual durante 2016 se atendieron a todas las personas que solicitaron orientación o asesorías relacionadas con el desempeño del IEDF en materia de Participación Ciudadana en la Ciudad de México. Así mismo, se atendieron a las personas que acudieron a las oficinas centrales a solicitar materiales didácticos de apoyo o información sobre los temas de participación ciudadana que imparte el Instituto.

Complementariamente el IEDF a través de la DEPCyC y las 40 direcciones distritales llevó a cabo talleres, cursos, conferencias, círculos de reflexión y sesiones informativas con el propósito de transmitir a la ciudadanía la información relativa a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y al proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016.

Durante 2016 se llevaron a cabo sesiones informativas y talleres con las personas responsables de la capacitación en las sedes distritales, con el propósito de actualizar tanto a los miembros del SPE como al personal eventual acerca de las modificaciones a la Ley de Participación y sobre los temas a impartirse durante ese año.

Las tablas y gráficas que identifican como **Anexo 6** muestran un resumen acerca de las acciones de capacitación realizadas por el IEDF en materia de participación ciudadana.

Una vez más el IEDF logró superar el número de acciones de capacitación con respecto al año anterior, considerando que en el 2015 se realizaron 17,546 acciones capacitadoras mientras que en 2016 se alcanzaron las 31,044 capacitaciones, por lo que se cumplió con lo programado aun siendo un año con procesos concurrentes: la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos generación 2017-2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

Con los trabajos realizados por el IEDF en materia de participación ciudadana el Instituto logra que cada año un mayor número de personas en la Ciudad de México conozcan y participen en los procedimientos de participación ciudadana establecidos en la Ley tales como la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo o la Elección de sus representantes ciudadanos.

V.8.2 Registro y fomento a organizaciones ciudadanas en el Distrito Federal

En materia de fomento a las organizaciones ciudadanas se hicieron las siguientes acciones: mediante circular Para dar respuesta a las consultas por parte de los integrantes o representantes legales de las Organizaciones Ciudadanas registradas ante el IEDF, sobre cómo se informó a las delegaciones y mesas directivas de los Consejos Delegacionales sus datos de contacto y domicilio legal, se informa que se envió a las sedes distritales cabecera de delegación el directorio actualizado de las Organizaciones Ciudadanas registradas en 2016, por medio de la Circular 35, emitida por la Secretaría Ejecutiva del IEDF de fecha 31 de marzo de 2016, directorios que fueron difundidos en los estrados de cada una de ellas.

Por otro lado en cumplimiento a lo previsto por los artículos 77 y 78 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la Comisión de Participación en Ciudadana, en su Décima Séptima Sesión extraordinaria del 17 de agosto de 2016, conoció y aprobó el contenido del *Aviso para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, 2016*, y en el cumplimiento de dicha actividad, mediante la Circular No.93 del 30 de agosto de 2016, se instruyó a los Coordinadores de las 40 Direcciones Distritales, a la realización de diversas acciones con motivo de la difusión y recepción de solicitudes de registro.

El periodo de registro se llevo a cabo del 1 de septiembre al 31 de octubre del año 2016 y de acuerdo a los reportes de las Direcciones Distritales, se informó que se recibieron un total de 26 solicitudes de registro, para tal efecto tanto el 30 de noviembre como el 19 de diciembre del 2016, se aprobaron los acuerdos del Consejo General identificados con los alfanuméricos ACU-86-16 y ACU-89-16, por medio de los cuales se otorgó registro como organizaciones Ciudadanas a 10 Asociaciones Civiles:

- Fundación Creando con Visión A.C.
- Residentes de la Colonia General Pedro María Anaya A.C.

- Fundación México Unido y Solidario A.C.
- Mejoramiento de la Calidad Democrática Internacional A.C.
- Grupo de Comerciantes de la Concentración 169
- Organización Ciudadana Tlatelolca
- Fundación Adopta una Causa México A.C.
- Fundación de Artes y Oficios al Rescate de México A.C.
- Unión de Vecinos Comerciantes y Trabajadores en Benito Juárez A.C.
- Organización Deportiva Cultural Pedregal de San Nicolás

Las otras 16 organizaciones civiles que realizaron su solicitud de registro, el estatus de solicitud, se encuentra en proyectos de dictamen para ser aprobados próximamente por el Consejo General y puedan conformarse con Organizaciones Ciudadanas.

V.8.3 Apoyos proporcionados a los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas.

De conformidad con los artículos 5, fracciones I, II, III, 135, 185 y 186, inciso a) de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, así como los consejos delegacionales, tienen derecho a recibir trimestralmente, por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, los apoyos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.

Como bien indica la Ley de Participación, la entrega de materiales de papelería se realiza de manera trimestral, sin embargo en el 2016, el primer trimestre del año no fue posible realizar dicha entrega por cuestiones de licitación y presupuestación ajenas a la Dirección Ejecutiva de Participación, por lo que la primera y segunda entrega se realizaron en el mes de julio. Conforme a la Circular No. 71 de fecha 19 de julio de 2016, se distribuyó la entrega del 21 al 26 de julio a las Direcciones Distritales, para que éstas a su vez hicieran entrega de los materiales a los comités y consejos.

Para la tercera entrega, conforme a la Circular No. 113 de fecha 21 de octubre del 2016 se realizó la tercera entrega de materiales de papelería, del 25 al 28 de octubre, se realizó la respectiva distribución y entrega de los materiales.

Y por último, la cuarta entrega se hizo por medio de la Circular No. 122 de fecha 7 de diciembre de 2016, la distribución del material se realizó del 13 al 15 de diciembre del año anterior a las Direcciones Distritales para que a su vez éstas hicieran lo correspondiente,

sin embargo, esta última entrega tuvo su particularidad dado que conforme a la Circular No.106 de fecha 7 de octubre del 2016, se instruía a las Direcciones Distritales hicieran del conocimiento a los comités y consejos el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en particular, del Artículo Tercero Transitorio, que establece, por única ocasión, la permanencia de los Órganos de Representación Ciudadana hasta el 31 de diciembre de 2016. Por lo que la cuarta entrega se realizó a los comités y consejos integrantes de la administración 2013-2016. Cumpliendo así cabalmente con uno de los apoyos que deben proporcionales a los integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana.

A continuación, se describen de manera sintetiza la lista de 8 materiales de papelería, así como las cantidades entregadas de éstos.

N°	Tipo de Material	Cantidad	Primera y Segunda entrega	Tercera entrega	Cuarta entrega	Totales
1	Papel bond blanco, tamaño carta, paquete de 500 hojas	paquete	7,180	3,590	4,230	15,000
2	Papel bond blanco para rotafolio 60 gms. s/m2 (40 kg. X millar) 89% de blancura de 70X95 cms	pliego	89,650	44,825	45,225	179,700
3	Bolígrafo cuerpo cilíndrico hexagonal punto fino, tinta azul	pieza	31,968	16,137	16,587	64,692
4	Folder t/carta paquete con 100 pzas. color crema	caja	3,896	1,793	1,793	7,482
5	Lápiz de grafito del #2, con casquillo y goma roja	pieza	36,996	8,965	11,559	57,520
6	Marcador permanente color negro	pieza	32,274		16,281	48,555
7	Masking tape de 18mmx50mts. de 3/4"	pieza	5,279	3,586	3,586	12,451
8	Tabla de madera c/clip tamaño carta	—	—	—	16,137	16,137
Totales			207,243	78,896	115,398	401,537

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2016.

Cabe mencionar, que el Instituto Electoral, intentará un acercamiento con ALDF, con el objetivo de que se pueda realizar alguna reforma a la Ley de Participación que permita incorporar esquemas más flexibles, útiles y modernos de apoyo a las tareas de dichos organismos.

Por último a las organizaciones ciudadanas, no se les brinda ningún tipo de apoyo material, solo en términos de capacitación.

V.8.4 Seguimiento y evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

El Instituto Electoral como responsable de la función estatal de organizar los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Código, tiene entre sus fines y acciones promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática.

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana tiene entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos*; formular y aplicar los procedimientos que para tal fin se requieran, además de elaborar el informe anual de evaluaciones de desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los artículos 45, fracción IV, 64, fracción II, inciso o), y 78, fracciones IV, V y VI, del Código.

La segunda generación de comités y consejos, 2013-2016, surge del proceso de elección que se llevó a cabo del 24 al 29 de agosto y el 1 de septiembre de 2013. El Instituto Electoral emitió 1,778 constancias de asignación e integración de los órganos de representación ciudadana que fueron electos, en las colonias y pueblos originarios en que se celebró la elección.

En 2016 se realizó el tercero y último proceso de evaluación de estos órganos de representación ciudadana; las evaluaciones se realizaron en dos vertientes: la ciudadana que se efectúa a través de una encuesta de opinión aplicada a la ciudadanía de las colonias y pueblos originarios para conocer la percepción que se tiene sobre el trabajo de los comités y consejos; y la institucional que se realizó a partir del seguimiento que se hace al funcionamiento de los comités y consejos con los datos obtenidos del Sistema de seguimiento a los comités. Los informes se hicieron del conocimiento de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa y de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y del Código que rigen en nuestra Ciudad.

Adicionalmente se aplicó un cuestionario que buscó obtener la percepción de quienes integraron la segunda generación de comités y consejos a fin de que la información proporcionada permitiera desarrollar estrategias y líneas de acción para instrumentar con las personas que integran la tercera generación de órganos de representación ciudadana que iniciaron funciones en enero de 2017.

V.8.5 Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana

En 2016 el Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2016 incluyó dos actividades que se cumplieron a través de cuatro acciones. Al respecto, le informo que la primera actividad se encargó de publicar temas relacionados con los principios rectores a través de las redes sociales de Facebook y Twitter en las cuales se lograron emitir un total de 1,923 mensajes durante la anualidad reportada.

Por otro lado, en la actividad que se ocupó de Organizar y coordinar Círculos de Reflexión para la promoción y difusión de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana, se reportó la realización de cinco Círculos de reflexión, mismos que se detallan a continuación:

- 1er.- *Círculo de Reflexión*: “Bienvenida a las personas integrantes de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales” celebrado el 11 de febrero de 2016 en las oficinas centrales de este Instituto. A este evento acudieron 78 integrantes de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos y 78 personas entre representantes de las 16 delegaciones y personal de las Cabeceras Distritales, además, se contó con la presencia de la Diputada Vania Ávila García, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del otrora Distrito Federal.
- 2º.- *Círculo de reflexión*: “Los pueblos de la Ciudad de México” celebrado el 16 de junio de 2016 en las oficinas centrales de este Instituto. Al evento acudieron 37 personas entre integrantes de pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México; funcionarios de diferentes delegaciones de la Ciudad de México y público en general, quienes expusieron ante las y los asistentes los proyectos sobre presupuesto participativo que elaboraron durante la capacitación que previamente les había sido impartida por la Dirección Ejecutiva los días 7, 9 y 14 de junio de ese año en las oficinas centrales de este Instituto.
- 3er.- *Círculo de reflexión*: “Las Organizaciones Ciudadanas con registro en el IEDF y el Presupuesto Participativo 2017” celebrado el 30 de junio de 2016 en el Centro de Nutrición Valentín González, Delegación Xochimilco. Al evento acudieron integrantes de las Organizaciones ciudadanas con registro en el IEDF y ciudadanía en general.
- 4º.- *Círculo de reflexión*: La participación de la mujer en la vida comunitaria” celebrado el 1º de julio del 2016. A este evento acudieron 22 personas, entre

integrantes del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y público en general, quienes expusieron ante las y los asistentes los proyectos sobre presupuesto participativo que elaboraron durante la capacitación que les fue impartida con anterioridad por la Dirección Ejecutiva.

En cuanto a la actividad que comprende la realización de la Agenda Ciudadana 2017, se publicaron 14,650 ejemplares bajo la Coordinación Editorial de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y la supervisión general de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Es importante mencionar que se procedió a la entrega y distribución a las 40 Direcciones Distritales quienes a su vez la distribuirán a los integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana.

V.8.6 Renovación de las Mesas Directivas y Secretarías Ejecutivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 130, 132, 236 y 243 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley)*, en enero de 2016, los 16 consejos ciudadanos delegacionales de la tercera generación realizaron la última renovación de sus mesas directivas y de la secretaría ejecutiva, en una sesión extraordinaria (la nueva generación de Comités y Consejos lo acaba de hacer en sesiones de marzo de 2017).

En el mismo sentido, el Instituto Electoral del Distrito Federal, según lo dispuesto por el artículo 132, párrafo cuarto de la Ley, es el órgano encargado de instrumentar la elección de la mesa directiva. Asimismo, el artículo 78, fracción XII del Código determina que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana coordinar las actividades para tal fin. En observancia de lo anterior, la Dirección Ejecutiva se encargó de coordinar los trabajos atinentes, de tal forma que en el mes de diciembre de 2015 y por conducto de la Secretaría Ejecutiva, se emitió la Circular No. 153 dirigida a todas y cada una de las 40 Direcciones Distritales, a las cuales se les remitieron los siguientes documentos y formatos para poder llevar a cabo dicha renovación.

Entre los documentos elaborados destacan las documento *Reglas de operación para la renovación de la Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos Ciudadanos Delegaciones en el Distrito Federal 2016. Convocatoria a la sesión extraordinaria. Guión de la sesión extraordinaria para la renovación de la Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Ciudadano Delegacional. Acta circunstanciada de la sesión extraordinaria para la renovación de la Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Ciudadano Delegacional* que normo las actividades a desarrollar para la

renovación de las Mesas Directivas y de las Secretarías Ejecutivas de los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Es así como del 12 al 27 de enero del 2016 se celebraron las sesiones extraordinarias que a continuación se detallan:

Nú m.	Delegación	SESIÓN		REGISTRO DE						GÉNERO	
		Fecha de renovación	Asistencia	Mesa Directiva			Secretaría Ejecutiva			MESA Y SRÍA. EJECUTIVA	
		(enero 2016)	%	Planillas	Género %		Candidatos registrados	Género %		%	
					F	M		F	M	F	M
1	Álvaro Obregón	13	44.44	2	50	50	3	33.33	66.66	42.85	57.14
2	Azcapotzalco	15	64.6	3	50	50	1	0	100	28.57	71.42
3	Benito Juárez	14	79.71	3	50	50	2	0	100	28.57	71.42
4	Coyoacán	27	4.52	2	58.33	41.66	1	100	0	57.14	42.85
5	Cuajimalpa de Morelos	13	58.86	3	35.29	64.7	2	50	50	57.14	42.85
6	Cuauhtémoc	14	57.29	3	50	50	2	50	50	42.85	57.14
7	Gustavo A. Madero		70	4	45.83	54.16	1	0	100	42.85	57.14
8	Iztacalco		63.76	2	50	50	1	0	100	42.85	57.14
9	Iztapalapa	13	22.83	3	50	50	3	0	100	28.57	71.42
10	La Magdalena Contreras	14	71.92	2	50	50	2	0	100	42.85	57.14
11	Miguel Hidalgo		64.07	3	50	50	3	33.33	66.66	28.57	57.14
12	Milpa Alta	12	26.66	1	0	100	1	100	0	14.28	85.71
13	Tláhuac	15	60	3	44.44	55.55	3	0	100	42.85	57.14
		20	67.14	3	50	50	2	0	100		
14	Tlalpan	14	38.69	5	50	50		75	25	42.85	57.14
15	Venustiano Carranza	15	51.68	3	50	50	3	0	100	57.14	42.85
16	Xochimilco	14	37.11	2	50	50	1	0	100	42.85	57.14

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2016.

Para la conformación de planillas, el cargo para la presidencia, la composición fue de 25% mujeres y 75% hombres; en la secretaría se expresa la misma proporción y en los vocales la integración de mujeres es de 42.85% y hombres 57.14%.

V.9. Centro de Formación y Desarrollo

V.9.1. Incorporación al SPEN

Con motivo de la Reforma Constitucional en Materia Político Electoral 2014, el nuevo esquema de la administración electoral estableció, entre otras cosas, la creación de un sistema de servicio civil de carrera de carácter nacional, que se integrara por personal profesional de la instancia federal y de las 32 instancias locales.

Para ello, el Instituto Nacional Electoral emitió diversa normatividad entre la que destacan:

- Las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional (Bases).
- La Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Proceso de Certificación (Convocatoria de la certificación).
- La Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno (Convocatoria del Concurso Interno).

Considerando las características e historia del IEDF, se consideró que se cumplían con los requisitos para participar en el proceso de certificación, dado que se cuenta con un servicio civil de carrera en el que han operado de forma permanente los procesos de ingreso, formación, evaluación y promoción, para lo cual se integró una memoria documental que da cuenta de dichos procesos desde 1999 hasta 2016.

Como resultado de dicho esfuerzo, el Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE212/2016, determinó que el IEDF cumplió con los requisitos para participar en el proceso de certificación.

En este sentido, el IEDF propuso para este proceso a un total de 199 personas que ocupaban cargos del Servicio Profesional Electoral, de los cuales se presentaron al examen de conocimientos 198, y lo acreditaron 173 personas. Cabe destacar que esta fue la única etapa eliminatoria.

Posteriormente, la etapa de valoración de experiencia, profesionalización y desempeño fue acreditada por todas las personas que se sujetaron a ella, es decir, las 173 personas

que aprobaron el examen de conocimientos. Finalmente, en la última sesión de la Comisión Provisional, se programaron las entrevistas que realizarán las Consejeras y Consejeros Electorales en 2017, para las siguientes funcionarias y funcionarios:

CARGO	CANTIDAD
Coordinador/a	4
Jefe/a de Departamento	6
Jefe/a de Unidad	4
Secretario/a de OD	31
Subcoordinador/a	33
Técnico/a	62
Titular de OD	33
Total general	173

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2016.

Es importante hacer notar que, si bien es cierto que el proceso de certificación concluirá hasta el año 2017, en el presente ejercicio se obtuvieron importantes logros en dicho proceso, tales como que el personal que resulte certificado:

- Se le reconocerá la Titularidad, que hubieren obtenido en el IEDF.
- Se le reconocerá el grado de avance en el Programa de Formación.
- Se le reconocerá la antigüedad en el Servicio en el IEDF, para efectos de procedimientos relativos a la carrera profesional.

Por otra parte, considerando que las Bases previeron, además del proceso de certificación, el Concurso Público Interno, el IEDF emprendió una serie de acciones ante el Instituto Nacional Electoral a fin de que el personal administrativo cuya plaza pasó a la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional, lograra incorporarse al nuevo sistema, garantizando sus derechos laborales.

En este sentido, desde diversas instancias del IEDF se realizaron solicitudes para que el personal administrativo que se encuentra en dicho supuesto, lograra participar en el Concurso Público Interno; sin embargo, no se aceptó la propuesta.

No obstante, diversas funcionarias y funcionarios presentaron un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que el IEDF ha rendido los informes solicitados por el Magistrado Instructor de la referida Sala Superior.

V.9.2 Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral y, de Capacitación y Actualización del personal de la Rama Administrativa 2016

El 31 de octubre la Junta Administrativa mediante el Acuerdo JA131-16, aprobó los “Criterios para la Acreditación, así como las Actividades de Capacitación del Programa Institucional de Capacitación y Actualización de la Rama Administrativa 2016, con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral, como actividad formativa que ofrece el Instituto Electoral del Distrito Federal”, en el que se establecieron las reglas para llevar a cabo las actividades de capacitación y formación, de tal forma que ese año, la oferta formativa se extendió para todo el personal de estructura en el mismo periodo y con la misma regulación.

Vale la pena destacar que con la ejecución de estas actividades, dio inicio el procedimiento de capacitación identificado como IEDF/PR/UTCFyD/5/2016, aprobado el 16 de octubre con el Acuerdo JA124-16, lo anterior en el marco del Sistema de Gestión Electoral del Instituto. En dicho procedimiento se estableció un mecanismo de inscripción a las actividades de formación y capacitación en el cual, el personal tiene la posibilidad de elegir aquella que mejor se vincula a sus funciones y desempeño de cargo o puesto, incluso de elegir más de un curso.

Por otro lado, para brindar una oferta más pertinente a las necesidades de las y los funcionarios, se implementó en el mes de abril una Detección de Necesidades de Capacitación en materia de sistemas y aplicaciones de informática, lo que permitió conformar planes de aprendizaje en estas materias más completos y aplicables a las labores institucionales, lo que a su vez tuvo un impacto en cuanto a la diversificación de la oferta formativa.

De ahí que, con la circular SA-031/2016, con fecha 3 de noviembre, el Secretario Administrativo dio a conocer la oferta en materia de capacitación y formación, la cual se

conformó por 13 actividades, que oscilaron entre ocho y 30 horas de duración; en las modalidades presencial, mixta y virtual. En dicha circular se dieron a conocer las fichas técnicas de cada actividad de capacitación, con el propio listado del personal al cual estaba dirigida.

Una vez que terminó el proceso de inscripción, los resultados arrojan que las actividades formativas se ofrecieron a los 632 funcionarios activos que conformaban en ese momento la estructura del Instituto, como puede apreciarse en el **Anexo 7**.

En el marco del Sistema de Gestión Electoral, específicamente en el procedimiento IEDF/PR/UTCFyD/5/2016, se establece que al finalizar las actividades de capacitación o formación debe realizarse un cuestionario de satisfacción, de manera que la información que se obtenga, sea de utilidad para el funcionamiento y actualización del Programa de capacitación.

Los resultados de las encuestas permitieron generar un indicador de calidad (Encuesta de satisfacción) en una escala de 1 a 5. En general, se obtuvo una calificación promedio de 4.03 para las actividades formativas de 2016, lo cual representa un alto grado de satisfacción entre los funcionarios, como puede apreciarse en el **Anexo 8**.

Las encuestas de satisfacción miden, entre otros rubros, la idoneidad del contenido, el dominio de los instructores y la aplicabilidad del conocimiento obtenido en el puesto que desempeña cada funcionario. A partir del análisis detallado de esa información, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, moldeará el Plan curricular del Modelo Pedagógico para la capacitación del Personal de la Rama Administrativa, que comenzará a operar en 2017 y el cual forma parte también del Sistema de Gestión Electoral.

V.9.3 Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral de 2015

El 7 de marzo de 2016, la Junta en su Quinta Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo JA020-16, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2015 (Lineamientos), que en ese momento estaba integrado por 208 funcionarios.

A su vez, la Circular SA-008, dio a conocer a los miembros del Servicio las fechas relacionadas con la implementación de la Evaluación del Desempeño 2015 y los factores a evaluar:

Factores que integran la evaluación del desempeño

Evaluación del Desempeño Factores	Ponderación
Resultados de la Evaluación del Rendimiento	65%
Resultados del Programa de Formación Desarrollo	35%
Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo	5%

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2016.

En lo que respecta al factor “Resultados de la Evaluación del Rendimiento” los Lineamientos, en su numeral 12 inciso c) establecían que se trataba del mecanismo para valorar y calificar el comportamiento laboral y profesional del personal del Servicio en el logro de los fines y objetivos del cargo y puesto que se ocupó durante el año calendario, el cual se integró con los indicadores y ponderaciones siguientes:

- a) **Actuación Genérica:** ponderado en un 80% dentro de la calificación final;
- b) **Puntualidad y asistencia** con una ponderación del 10% y;
- c) **Autoevaluación** que tiene un peso del 10%

La calificación mínima aprobatoria establecida para para acreditar la Evaluación del Rendimiento fue 7.5 sobre una escala de cero a diez, con dos decimales.

En relación con el factor “Resultados del Programa de Formación y Desarrollo”, se acreditó conforme la calificación obtenida en las acciones formativas realizadas en el marco del Programa de Formación instrumentado en el año evaluado, donde la calificación mínima aprobatoria era de 7.5 en una escala de 0 a 10, con dos decimales; mientras que las Actividades complementarias se valorarían conforme a la tabla de puntajes contenida en los Lineamientos.

La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo presentó a la Junta Administrativa el Dictamen de resultados finales que fue aprobado durante la Séptima Sesión Extraordinaria, del 31 de marzo de 2016, a través del Acuerdo JADIC007-2016.

En relación con las calificaciones obtenidas, de los 208 funcionarios, el promedio individual fue de 9.97, y por cargo el rango de calificaciones osciló entre 9.92 y 10.

En cuanto al promedio de calificaciones obtenidas por género, tanto hombres como mujeres obtienen el mismo promedio; sin embargo, por cargo, las mujeres son quienes tienen las calificaciones más altas en los siguientes cuatro cargos: Jefa de Departamento, Secretario Técnico Jurídico, Líder de Proyecto, y Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral.

V.10 Relaciones con Organismos Externos

V.10.1 Eventos Realizados con diversas instituciones académicas y organismos gubernamentales

El 8 de marzo, se realizó el Foro “Mujeres Jóvenes en la Ciudad de México”, así como en la Feria de Programas y Acciones del Gobierno de la Ciudad de México.

El 30 de junio, en colaboración con la asociación civil Investigación, Análisis y Propuestas en Derechos Humanos (IAP-DH) se desarrolló el Foro “La violencia política de género: de los obstáculos a las fuerzas para ejercer los derechos político-electorales de las mujeres”.

El 22 de julio en el Museo de la Ciudad de México se llevó a cabo el “Foro de Análisis: Implicaciones electorales en la reducción de la edad para votar en la Ciudad de México”, organizado en conjunto con el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México y la Organización Fuerza Ciudadana A.C., integrante de la Red de Observación IEDF.

El objetivo fue analizar la pertinencia, viabilidad, experiencias internacionales y las implicaciones de la reducción de la edad para votar, que permita la participación de las y los jóvenes de 16 y 17 años, en la Ciudad de México. Se realizaron 4 mesas de discusión, mismas que estuvieron integradas por diversas personalidades del ámbito jurisdiccional local, de gobierno, Organizaciones de la Sociedad Civil, Partidos Políticos, expertos internacionales, entre otros.

El 26 de agosto de 2016, se realizó el Seminario Internacional “Ciudadanía y Democracia para la Constitución de la Ciudad de México” en las instalaciones del Centro Cultural Isidro Fabela. El Objetivo de realizar este Seminario fue el de discutir, desde una perspectiva internacional, las actividades encaminadas a fortalecer y ampliar los temas relacionados con la elaboración de la Constitución de la Ciudad de México.

El 20 de octubre, se desarrolló el Foro de “Conmemoración del 63° Aniversario del Voto Femenino en México”, con el objetivo de analizar la participación de las mujeres en la evolución política y democrática de la Ciudad de México, además se proyectó el documental “Las Sufragistas” con la presencia de su creadora la cineasta Ana Cruz Navarro.

El 22 de noviembre, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el IEDF en colaboración con la Asociación Nacional Cívica Femenina A.C. (ANCIFEM), presentó el proyecto “Políticas en radar: *Campaña para informar, difundir y orientar sobre la violencia política de las mujeres*”, con el lema “Si la vives, compártenos tu historia”.

El 1° de diciembre, en conmemoración del día Internacional de las Personas con Discapacidad, el IEDF organizó un evento, con finalidad fue promover la inclusión de las personas con discapacidad y sensibilizar al personal del Instituto en el tema.

El 8 y 9 de diciembre de 2016 se llevó a cabo el Segundo Curso de Observación Electoral Subnacional organizado conjuntamente por el IEDF, el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Tecnológico de Monterrey, titulado “Ejercicios de Democracia Directa”, con el fin de especializar a la Red de Observación IEDF, sobre los instrumentos de participación ciudadana considerados en el marco legal de la Ciudad de México y en otras partes del mundo.

V.10.2 Desarrollo de la Red de Observación IEDF

Una de las tareas del IEDF, es reforzar las relaciones con la ciudadanía con la finalidad de abonar a la democracia y a la transparencia en los procesos democráticos de la Ciudad de México, por tal motivo el 13 de abril de 2016, se instaló la Red de Observación IEDF, misma que nació con la intención de sumar esfuerzos a fin de generar actividades conjuntas que logren un mayor impacto en los objetivos trazados, a través de los ejercicios de observación en los procesos electorales y de participación ciudadana.

La Red de Observación IEDF, ha venido construyéndose como un esfuerzo de la autoridad dispuesta a participar con la sociedad desde el papel que le marca la ley y las organizaciones que la integran, para la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer la vinculación con la ciudadanía y OSC

- Incrementar la confianza ciudadana
- Fortalecer la capacidad institucional

Durante el año 2016, la Red de Observación participó conjuntamente con el IEDF en las siguientes actividades:

El 31 de agosto de 2016, 5 integrantes de la Red de Observación IEDF, dieron a conocer sus hallazgos preliminares en la observación de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.

El 13 de septiembre y 11 de octubre de 2016, se presentaron los libros: “Los cambios en la calidad de vida de la Metrópoli”, de la organización integrante de la Red ¿Cómo vamos, Ciudad de México? y “Perspectiva ciudadana en ejercicios de democracia directa en la Ciudad de México. Informes de la Red de Observación IEDF 2015”, respectivamente.

El 4 de noviembre de 2016, mediante número de folio SL-181, se registró el posicionamiento de la Red de Observación IEDF y las propuestas de reforma a diversos artículos de la Constitución de la Ciudad de México, ante la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente.

En seguimiento al registro del posicionamiento, se recibieron tres invitaciones de las comisiones de trabajo de la Asamblea Constituyente, para que integrantes de la Red de Observación presentaran su propuesta ante las y los diputados integrantes de las mismas.

El 10 de noviembre de 2016, se llevó a cabo el taller “Fortalecimiento de redes y coaliciones para la incidencia en políticas públicas”, el cual tuvo como objetivo fortalecer y consolidar los mecanismos de gestión y estructura de la Red de Observación IEDF, así como robustecer la profesionalización y capacidad de incidencia, a través del ejercicio de observación de procesos electorales locales e instrumentos de participación ciudadana.

El 25 de noviembre de 2016 en las instalaciones del Instituto, se presentó una muestra gráfica sobre la importancia de la Protección de Datos Personales, con niñas y niños de la primera infancia, además de un Rally Infantil de la Democracia, en conjunto con la Fundación Filobatriza para el Desarrollo de la Participación Comunitaria A.C., integrante de la Red de Observación IEDF.

V.10.3 Actividades realizadas con el Instituto Nacional Electoral

El Sistema Electoral Nacional, del que el INE es el órgano rector, comprende como actividad indispensable la coordinación institucional con los Organismos Públicos Locales, para darle coherencia institucional y legal a los objetivos del mismo. En las siguientes actividades se destacan las acciones realizadas por el IEDF en la consecución del sistema:

Convenio Específico de Colaboración (CEC), INE IEDF, para la elección de las y los Diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

El CEC se suscribió el 26 de febrero de 2016, enmarcado en la promulgación de la reforma constitucional de la reforma política de la Ciudad de México y la vocación institucional del IEDF por colaborar con la autoridad nacional en la organización del Proceso Electoral de las y los Diputados que por esta vía accederían a conformar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Documento de Análisis y Evaluación General de la Casilla Única

El Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, comprendió la creación de la Comisión interinstitucional de seguimiento y evaluación de los compromisos contenidos en este instrumento jurídico; como parte de los trabajos del órgano se acordó la realización del documento denominado Análisis y Evaluación General de la Casilla Única, mismo que precisa las buenas prácticas y propuestas de mejora detectadas para el Proceso Electoral Ordinario 2014 – 2015.

El 28 de octubre de 2016, fue presentado al presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos del Consejo General del INE, Doctor Ciro Murayama Rendón, el documento antes referido, mismo que fue realizado con las aportaciones de las y los funcionarios de la Junta Local Ejecutiva (JLE) en la Ciudad de México y del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Plan Estratégico para la firma del Convenio General de Coordinación (Convenio) para el Proceso Electoral Ordinario 2017 -2018

Durante la reunión para la presentación del documento de Análisis y Evaluación General de la Casilla Única, el IEDF destacó la importancia de iniciar de manera anticipada los trabajos de construcción del Convenio General de Coordinación para el Procesos Electoral Ordinario 2017 – 2018.

El 28 de octubre de 2016, el IEDF envió al Vocal Ejecutivo de la JLE del INE en la Ciudad de México, la propuesta de Plan Estratégico para la firma del Convenio, misma que fue considerada como adecuada por este mismo.

Dicho Plan Estratégico, sirve como instrumento guía para los trabajos de revisión y acuerdo para la elaboración del Convenio General y sus Anexos Técnicos.

En materia de organización electoral, se realizaron las siguientes actividades con el INE y, en particular, con la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México:

- Se asistió a la reunión de trabajo en la que se presentó el documento *Evaluación Conjunta de la Casilla Única INE-IEDF* al Grupo de Trabajo conformado en el marco de las actividades de la Comisión de Seguimiento y Evaluación al Convenio General de Coordinación firmado para el Proceso Electoral concurrente 2014-2015, a partir del cual se generaron propuestas de mejora, en materia de organización electoral, para su incorporación al documento final;
- Se elaboró una síntesis de las propuestas de mejora, en materia de organización electoral, contenidas en la Evaluación General de la Casilla Única para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 INE-IEDF, y una propuesta de textos que se presentó en reunión de trabajo con el INE;
- Se remitió al INE, a través de la UTVINE, la propuesta de Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procedimientos de participación ciudadana y su correspondiente Anexo Técnico que se aplicó en la celebración de la Elección 2016 y la Consulta 2017, la cual tuvo verificativo el 04 de septiembre de 2016;
- Se participó en el Curso Internacional Especializado “Voto Electrónico desde el Extranjero” organizado por el INE;
- El personal del Almacén de Materiales Electorales recibió en la Junta Local del INE en la Ciudad de México, los aplicadores de líquido indeleble, los cuales se utilizaron en la Elección 2016 y la Consulta 2017;
- En relación con la producción de diversos materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, el 12 de diciembre de 2016 se realizó una reunión de trabajo con funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE;
- Respecto a la distritación electoral local que generó el INE, se realizaron seis ejercicios alternativos a la Propuesta del Segundo Escenario de la Distritación Local de la Ciudad de México, se presentaron observaciones en reunión con personal del INE;

- Se atendieron observaciones del INE a las tablas de resultados electorales de la Ciudad de México remitidas por el IEDF, para la integración de la estadística de resultados a nivel nacional del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

V.11 Programa Editorial

El Programa Editorial concentra todo el trabajo editorial del Instituto. Tanto los libros de difusión e informativos, tales como son la publicación de las estadísticas de resultados de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como los libros, manuales, folletos y demás materiales necesarios para apoyar las actividades de capacitación, educación cívica y difusión.

El Programa Editorial facilita la planeación y el aprovechamiento eficiente de los recursos, además de contribuir de manera directa con la promoción de la cultura democrática y el fortalecimiento de la imagen institucional.

En el periodo que abarca este informe se editaron 45 publicaciones: 22 libros, 6 folletos, 10 carteles, cuatro dípticos y dos constancias. De las 45 publicaciones, 29 se realizaron para apoyar actividades del programa ordinario y 16 para el desarrollo de la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos y la consulta sobre presupuesto participativo 2017.

Respecto a las áreas que solicitaron las publicaciones: DEOEyG solicitó dos, la DEPCyC 10, la DEEC 30, la SE una, la UTCSYD uno y la UTVOE una.

V.12 Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

V.12.1 Transparencia

Derivado de las obligaciones de Transparencia, contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como del Sistema Nacional de Transparencia, durante el ejercicio de 2016 este órgano electoral realizó diversas acciones tendientes a homologar la información para publicarla en el portal institucional de internet.

En este sentido, con la finalidad de dar debido cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y a efecto de contar con los elementos necesarios para tener la

información debidamente actualizada tanto en el portal de transparencia institucional, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se realizaron cinco reuniones generales con las 21 unidades administrativas del Instituto Electoral, con la finalidad de darles a conocer el contexto de lo que implicaban las nuevas obligaciones en la materia, pues pasamos de contar con el cumplimiento de 2 mil 177 Criterios a 6 mil 934 Criterios, lo que implicó redoblar en el año los esfuerzos institucionales en esta materia.

Bajo este contexto, durante todo el año se brindaron asesorías a los Enlaces y se contó con la capacitación por parte del personal del INFODF, a efecto de contar con los nuevos formatos debidamente requisitados para su publicación, en la sección de transparencia del sitio institucional de Internet y su posterior incorporación a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, y con la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el 6 de mayo de 2016, se trabajó a nivel local con los formatos y tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia y con ello el 30 de noviembre de 2016, se publicaron los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, razón por la cual, se trabajó en la adecuación de los diversos formatos a efecto de dar debido cumplimiento a las obligaciones establecidas en dicha normatividad.

En este sentido, y debido a que la Plataforma Nacional de Transparencia no estuvo lista en los tiempos establecidos, este Instituto Electoral, trabajó con el diseño de los nuevos contenidos establecidos en la Ley de Transparencia local en el micro-sitio de transparencia institucional y paralelamente se trabajó con la creación de un nuevo micro-sitio de transparencia.

Asimismo, con el propósito de contar con la información pública actualizada de cada una de las 21 unidades administrativas del Instituto Electoral, se requirió que cada una de las unidades administrativas nombrara o ratificara la figura de enlace en materia de transparencia, de esta manera en el año 2016 este Instituto Electoral contó con la presencia de 21 enlaces en materia de transparencia.

Es importante señalar que en el periodo se logró mantener actualizada la sección de transparencia con 7,682 publicaciones y la digitalización de 3,487 documentos relativos al quehacer institucional. En cuanto a las visitas realizadas a la sección de transparencia durante el ejercicio 2016, se informa que tuvimos un total de 92,798 accesos.

Por otra parte, en el año, el órgano de control interno del IEDF informó que el Instituto Electoral, no recibió vistas por parte del InfoDF, derivadas del incumplimiento de las obligaciones transparencia.

Se presentaron ante el Comité de Transparencia y la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del IEDF, un total de cuatro informes ejecutivos de avance en la actualización de la sección de transparencia del sitio institucional en Internet.

Durante el año el Instituto Electoral participó en un total de 6 Macro Ferias realizadas en las demarcaciones políticas: Milpa Alta, Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Cuajimalpa y la Feria Anual por la Transparencia, realizada en el Zócalo de la Ciudad.

V.12.2 Acceso a la información pública

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 se recibieron 829 solicitudes de información pública (solicitudes IP) y 16 solicitudes vinculadas con el ejercicio de alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ARCO), las cuales fueron atendidas en el medio y la modalidad señalados; asimismo, en el caso de las solicitudes cuya información no forma parte del ámbito de competencia de este Instituto Electoral, fueron remitidas al sujeto obligado competente o, en su caso, se sugirió a la persona solicitante presentar su solicitud ante la instancia correspondiente.

En el caso de las presentadas como solicitudes ARCO, pero que eran materia de información pública, se proporcionó la orientación necesaria para su presentación por los medios atinentes.

El tiempo promedio para dar respuesta a las solicitudes fue de siete días, y el promedio de servidores y servidoras públicas involucradas en su atención fue cinco. La temática de la información solicitada versó sobre la elección e integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; el funcionamiento de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y resultados de las Consultas Ciudadanas, elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y Consulta Ciudadana sobre

Presupuesto Participativo 2017; estadística y cartografía electoral; estructura orgánica funcional y de carácter administrativo, presupuestal y financiero, y financiamiento y actividades de los partidos políticos.

De las 829 solicitudes de información, 648 fueron atendidas con la entrega de la información, la notificación de los derechos correspondientes o, en su caso, la notificación de la resolución del Comité de Transparencia respecto de la clasificación; 128 fueron turnadas a otros Sujetos Obligados debido a que la información solicitada no forma parte del ámbito de competencia del Instituto Electoral; 40 se tuvieron por no presentadas porque los solicitantes no atendieron la prevención formulada, y 13 quedaron pendientes de respuesta.

En el caso de las 16 solicitudes ARCO, 9 se tuvieron como improcedentes debido a que no se trató del ejercicio de un derecho ARCO, sino de solicitudes de información pública o relacionadas con algún trámite administrativo; 5 se tuvieron por no presentadas debido a que los(as) solicitantes no atendieron la prevención; 1 como procedente, sin embargo, no se brindó el acceso a los datos personales toda vez que el solicitante no acreditó su personalidad, y 1 quedó pendiente de respuesta.

Adicionalmente, se informa que a través del Sistema INFOMEX el Instituto Electoral recibió 726 solicitudes de información; por correo electrónico, 73; a través del Centro de Atención Telefónica del InfoDF (TEL-INFODF) recibió 22; y, 8 en las instalaciones de la Unidad de Transparencia (UT). Las 16 solicitudes ARCO se recibieron a través del Sistema INFOMEX.

Cabe señalar que 510 solicitantes requirieron que la información o notificaciones les fuera enviada a través del Sistema INFOMEX; 285 señalaron una dirección de correo electrónico, 18 a la UT como medio para recibir la información o notificaciones, y en el caso de 16, personal de la UT acudió al domicilio indicado en las solicitudes a efecto de realizar la entrega de la información o notificar una respuesta.

Respecto de las solicitudes ARCO, en el caso de 12 se notificó la respuesta a través de correo electrónico; 3 en la UT, y en 1, en un domicilio.

V.12.3 Protección de datos personales

Se presentó en tiempo y forma, el Informe Anual en materia de Datos Personales 2016, en cumplimiento del artículo 21, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).

Asimismo, fueron publicados siete acuerdos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, (GOCDFM) de los cuales tres fueron de creación, tres de modificación y otro de supresión de los Sistemas de Datos Personales (SDP) del Instituto Electoral, en cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Es de destacar que derivado de las obligaciones en materia de protección de datos personales, la Contraloría General de este Instituto Electoral realizó a finales del periodo, una auditoría especial a las medidas de seguridad implementadas en los (SDP), en términos del numeral 16, fracción II, inciso b) de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal por lo que, al cierre del año se notificó al INFODF que se encontraba en etapa de ejecución y evaluación, con el fin de informar sobre el avance de dicha auditoría.

En el periodo que se informa se realizaron modificaciones a los Sistemas en el Registro Electrónico de los Sistema de Datos Personales (RESDP), así como, a los Documentos de Seguridad de las 12 áreas administrativas que los detentan.

Esa importante señalar que al cierre del ejercicio, el IEDF cuenta con el registro electrónico de 41 SDP.

V.12.4 Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Con motivo de la acreditación de los cursos impartidos por el InfoDF, a través de su centro de capacitación virtual, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, se proporcionó apoyo y asesoría a los funcionarios de nuevo ingreso, que lo solicitaron.

Sobre las actividades de capacitación en materia de protección de datos personales, se remitió al InfoDF la documentación requerida de los cursos realizados a las personas servidoras públicas del Instituto Electoral denominados: *“Curso en materia de Datos Personales”*, y Taller en materia de Protección de Datos Personales denominado *“Medidas de Seguridad”*.

V.13 Comunicación social y difusión del quehacer institucional

En el periodo que se reporta se emitieron 248 boletines de prensa y 92 notas del día para dar a conocer los pormenores de la ejecución de programas y proyectos institucionales, así como informar temas de interés estructural o coyuntural.

Se atendieron y promovieron 81 entrevistas de Consejeras y Consejeros Electorales con representantes de medios de comunicación, que sirvieron para atender inquietudes e informar de forma exclusiva sobre acciones, planes y programas.

En atención al principio de máxima transparencia, se realizaron 81 transmisiones a través del circuito cerrado de televisión e Internet, en vivo o de manera diferida, de las deliberaciones y los acuerdos adoptados por el Consejo General, así como de eventos de carácter académico e institucional.

En las cuentas institucionales de Twitter, Facebook y YouTube se realizó la publicación de diversos mensajes institucionales para promover los principios rectores y valores cívicos, además de atenderse las preguntas de usuarios y seguidores. En Twitter se publicaron 7,641 tuits, en Facebook se postearon 2,446 mensajes y en YouTube se publicaron 16 cápsulas con un total de 2,675 visualizaciones.

Las directrices que enmarcaron los programas y las acciones en materia de difusión institucional durante el periodo que se reporta estuvieron encaminadas a fortalecer la imagen del IEDF como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones locales y los instrumentos de participación ciudadana.

Para tal efecto, a finales de año se inició la elaboración la Estrategia de Difusión Institucional 2017 con base en el nuevo Plan General de Desarrollo. Dicho documento marca una ruta a seguir que contribuye a la misión institucional dedicada a desarrollar la vida democrática de la Ciudad de México, así como organizar los procesos electorales y los instrumentos de participación ciudadana, promoviendo la pluralidad y la acción de la ciudadanía.

A lo largo de los 12 meses de 2016 se promovió un intenso acercamiento con representantes de medios de Comunicación, en el que participaron los Consejeros Electorales. Ello permitió una relación proactiva en el desarrollo de la agenda institucional, al generar canales y una red de comunicación abierta y sensible.

Dentro del programa ordinario de promoción de la imagen institucional, se distribuyeron ocho ediciones del periódico mural *Verbo Elegir*, de 1,200 ejemplares cada una, con

temas alusivos a la Asamblea Constituyente, Presupuesto Participativo y Elección de Comités, entre otros.

VI. Actividades administrativas

VI.1 Formulación del POA y el Presupuesto de Egresos

Ejercicio 2016

Con los trabajos de revisión y perfeccionamiento del *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016 (Manual de Planeación)*, inició el proceso de planeación operativa correspondiente a 2016. En efecto, con base en el manual señalado fueron elaborados tanto los programas y actividades institucionales comprendidas en el POA como en el Proyecto de Presupuesto de Egresos. Una vez integrados los programas y actividades en un todo orgánico, el 28 de octubre de 2015 el Consejo General aprobó los proyectos de *Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016*, por 1,432,334.2 miles de pesos.

Con posterioridad la ALDF disminuyó en 21.1% la solicitud original de recursos. De esta forma, el *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016* consignó únicamente un presupuesto de 1,129,684.1 miles de pesos, lo cual hizo necesario que el Consejo General, en enero de 2016, ajustara a la baja el presupuesto originalmente aprobado.

Adicionalmente, con base en lo señalado en los artículos 11, fracción IV, y Décimo Sexto Transitorio, así como en el anexo III del *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016*, a los 1,129,684.1 miles de pesos se agregaron 8,000.0 miles de pesos para la Contraloría General (CG), específicamente para el fortalecimiento y operación de la Atención Ciudadana y la Asesoría Legal Preventiva.

Como una medida inevitable, en ese mismo mes, y a efecto de contar con las condiciones de operación mínimas necesarias para llevar a cabo la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2017 y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, el Consejo General aprobó la solicitud de ampliación líquida por 227,539.0 miles de pesos y la adecuación al POA.

Por lo que respecta a los proyectos de *Programa Operativo Anual y de Presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016*, el plan de ruta comprendió las etapas de planeación, programación, presupuesto y aprobación.

Entre las actividades contempladas de la primera etapa, estaban la actualización para 2016 del *Manual de Planeación* y la elaboración de anteproyectos de los programas

institucionales y específicos por instrumentar.

Las labores de actualización del *Manual de Planeación* consistieron en la incorporación de nuevas unidades de medida y de instructivos de llenado para la captura, tanto de la información general de los programas institucionales y específicos que estructuran el POA como de sus indicadores de gestión, en la plataforma tecnológica Harweb. Asimismo, se establecieron los objetivos anuales 2016, conforme a los programas generales establecidos en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014-2017* y se incluyó la aplicación de la Metodología del Marco Lógico con perspectiva de género.

Ejercicio 2017

La aprobación de la actualización al *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017 (Manual de Planeación 2017)* por parte de la Junta Administrativa, marcó el inicio del proceso de planeación para el ejercicio de 2017. Como parte de este proceso, los proyectos de los programas institucionales y específicos fueron aprobados por la JA con el acuerdo núm. JA094-16 del 31 de agosto de 2016. Estos programas son parte fundamental del proceso de elaboración del POA y el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, ya que de ellos se derivan todas las actividades institucionales.

Una vez sancionados los programas y actividades institucionales, mediante el acuerdo núm. ACU-081-16 del 28 de octubre de 2016, el Consejo General aprobó los proyectos de POA y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2017 por 1,371,927.7 miles de pesos. En cumplimiento de lo establecido en el acuerdo, los referidos proyectos fueron remitidos al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Se integró la información presupuestal del IEDF para el ejercicio fiscal 2017 en los formatos de Proyecto de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno 2017, los cuales fueron enviados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

La información presupuestal del Instituto para el ejercicio fiscal 2017 se remitió previamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la VII ALDF, para su posterior presentación, ante dicho cuerpo colegiado, por parte del Consejero Presidente del IEDF.

Mediante el *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio*

Fiscal 2017, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 29 de diciembre de 2016, fue conocido que la ALDF autorizó al IEDF un presupuesto para 2017 de 1,196,407,5 miles de pesos. Esta suma es 12.8% (175,520.2 miles de pesos) menor que la solicitada originalmente por el Consejo General del Instituto para el cumplimiento de las actividades institucionales previstas en el POA.

Adicionalmente en el Artículo Octavo Transitorio del *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017*, se asignó un recurso de 10,000.0 miles de pesos para el programa de capacitación y honorarios para la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual será ejercido por la Contraloría General del IEDF.

VI.2 Revisión y armonización del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017

El 25 de enero de 2016 el Consejo General del IEDF aprobó el *Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2014-2017*. Derivado de su aprobación se llevó a cabo un proceso de instrumentación, el cual consistió en la difusión tanto del plan como de los objetivos y proyectos estratégicos institucionales.

Para promover la adopción de los objetivos y proyectos estratégicos establecidos en el *Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2014-2017*, los integrantes del equipo guía se encargaron de difundirlo por medio de la verificación de sesiones informativas entre el personal del IEDF. En total se realizaron 35 sesiones informativas de las cuales 27 tuvieron lugar en oficinas centrales y 8 en las direcciones distritales. A las sesiones asistieron 617 personas, 88.14% del personal del IEDF.

El objetivo principal de las sesiones de difusión fue involucrar al personal del IEDF en la instrumentación del *Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2014-2017*, a efecto de provocar su interés en participar activa y entusiastamente en la consecución de los objetivos estratégicos establecidos. De esta manera fue promovido entre los asistentes a las sesiones el sentido de pertenencia, haciéndose necesario dar a conocer la misión, visión, valores y principios, y objetivos estratégicos del IEDF.

Por otro lado, el 10 de octubre de 2016, mediante el acuerdo núm. ACU-73-16, el Consejo General ordenó la creación de la Comisión Provisional encargada de elaborar la

Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2017-2020 (Comisión Provisional). En el acuerdo se determinó la necesidad de contar con un plan general de desarrollo que incluyera el marco normativo del IEDF; políticas y programas generales; misión y visión; y un diagnóstico institucional que entre otros aspectos abordara el contexto electoral de la Ciudad de México, la participación de la ciudadanía en las elecciones locales y en los procedimientos de participación ciudadana, el funcionamiento del IEDF y su estructura organizativa. El acuerdo también valoraba la conveniencia de contar con procesos de comunicación y difusión; con objetivos y líneas estratégicas, y de acción; y con mecanismos de seguimiento y evaluación.

Con el propósito de generar la propuesta de *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2017-2020*, la Comisión Provisional tomó la decisión de replicar la estrategia de planeación estratégica colaborativa utilizada en la armonización del plan anterior, el relativo al período 2014-2017.

Para ello, se conformó un nuevo equipo guía, integrado con participantes del grupo anterior y nuevos elementos. Esta composición, además de la diversidad de perspectivas y la convergencia de distintas generaciones, permitió capitalizar el conocimiento de quienes ya habían participado y, al mismo tiempo, incorporar nuevas temáticas acordes con el contexto social e histórico de la Ciudad de México

Servidor público	Adscripción
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo (Secretario Técnico de la Comisión y Líder del Equipo Guía)
Adrián Molina Eyselé:	Oficina Consejero Electoral Pablo Lezama Barreda
Alan Andrade Camacho:	Oficina Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Delia Guadalupe del Toro López:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Esteban Manuel Gómez Becerra:	Oficina Consejera Electoral Olga González Martínez
Estefanía Mena Ibarra:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Gerardo Carlos Jiménez Espinosa:	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Jorge Dragan Vergara:	Sánchez, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica
Julio Enrique de la Fuente Rocha:	Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
María Cristina Escobar Avalos:	Secretaría Administrativa
Marisonia Vázquez Mata:	Dirección Distrital XXXII
Oliver Juárez Cervantes:	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Rosalía Ruiz Santoyo:	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
Rubén Hangis Córdova:	Secretaría Ejecutiva
Ruth Elizabeth Cerezo Ramírez:	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, adscrita a la Secretaría Administrativa, 2016.

También se determinó utilizar tanto un enfoque prospectivo como el uso de la herramienta metodológica Balance Scorecard. A través del primero se plantearon escenarios futuros más allá de la coyuntura actual de la Ciudad de México, mismos que pudieran tener un impacto en los resultados deseados para el IEDF de cara al 2020 y, así, definir estrategias con el mayor margen de actuación factible. Por su parte, el Balance Scorecard permite traducir la estrategia, en un mapa para asegurar que todos los esfuerzos estén alineados con la visión institucional y para facilitar la contribución de cada persona a la consecución de los retos del IEDF.

VI.3 Finanzas

Ejercicio Fiscal de 2016

Mediante el acuerdo núm. ACU-608-15 del 28 de octubre de 2015, el Consejo General del IEDF aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos 2016 para este órgano autónomo. De manera consecuente, conforme a lo autorizado en el *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016*, con el acuerdo núm. ACU-07-16 del 8 de enero del presente año fueron sancionadas las modificaciones y ajustes al presupuesto, que ascendió a 1,129,684.1 miles de pesos.

Adicionalmente, con base en lo señalado en los artículos 11, fracción IV, y Décimo Sexto Transitorio, así como en el anexo III del *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016*, a los 1,129,684.1 miles de pesos se agregaron 8,000.0 miles de pesos para la Contraloría General (CG), específicamente para el fortalecimiento y operación de la Atención Ciudadana y la Asesoría Legal Preventiva.

De esta forma, el presupuesto autorizado al IEDF para el ejercicio fiscal 2016 sumó 1,137,684.1 miles de pesos. Dicho monto fue 20.5% (294,650.0 miles de pesos) menor que el aprobado por el Consejo General del IEDF el 28 de octubre de 2015 (1,432,334.2 miles de pesos).

Mediante el acuerdo núm. ACU-07-16 del 8 de enero de 2016, y con fundamento en los artículos 19, tercer párrafo; 76, fracción III; 77; 79; y 80 de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*; así como 90, fracción II; y 92, fracción II, del *Reglamento* de dicha ley, el Consejo General del IEDF aprobó la solicitud de ampliación líquida al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, misma que ascendió a 227,539.0 miles de pesos.

De los 1,249,209.2 miles de pesos programados para el ejercicio que ocupa a este informe, 100.0% se encontraban en el momento de gasto devengado, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

Esa misma cantidad correspondía a los momentos de gasto: Ejercido, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y Comprometido, el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

En el momento de gasto Pagado, que muestra la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago y se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago, se encontraban 1,177,833.1 miles de pesos, 94.3% de lo presupuestado para 2016. El remanente de 5.7% constituye pasivos creados por el IEDF en diciembre de 2016.

Por lo que respecta a la clasificación económica del gasto, prácticamente el 100.0% (1,234,688.6 miles de pesos) de lo devengado guarda relación con gasto corriente. La noción comprende pago de sueldos y prestaciones al personal; contratación de servicios (seguros, telefonía, telefonía celular, limpieza, control de plagas y fumigación agua, energía eléctrica, mantenimiento de mobiliario y equipos de oficina, entre otros); compra de consumibles y materiales necesarios para que el IEDF cumpla a cabalidad sus funciones; y pago de prerrogativas a partidos políticos. Éste último concepto significó 31.9% (398,150.9 miles de pesos) de lo erogado durante el período. El gasto de capital registrado únicamente alcanzó 1.2% (14,520.6 miles de pesos) del gasto devengado al 31 de diciembre de 2016.

Si se considera la clasificación por objeto del gasto, 56.0% de los recursos empleados al 31 de diciembre de 2016 se ejerció con cargo al capítulo 1000, "Servicios Personales"; 30.4%, con base en el 4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas"; 10.6%, por medio del 3000, "Servicios Generales"; y 3.0 %, mediante el 2000 "Materiales y Suministros", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y el 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones".

Con cargo al capítulo 1000, "Servicios Personales", el IEDF utilizó 699,169.1 miles de pesos, 56.0% de los recursos empleados durante enero-diciembre de 2016. De este

monto, las partidas 1341, “Compensaciones” (37.9%); 1323, “Gratificaciones de fin de año” (14.3%); 1131, “Sueldos base al personal permanente” (12.4%); y 1211 “Honorarios asimilables a salarios” (10.6%) participaron con 75.2% (525,111.0 miles de pesos).

Por medio del capítulo 4000, “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”, se empleó 30.4% (379,138.0 miles de pesos) de los recursos ejercidos a lo largo de enero-diciembre. La partida que determinó esta proporción fue la 4471 “Ayudas sociales a entidades de interés público”, toda vez que significó 97.8% de lo gastado en dicho capítulo.

En lo concerniente a la clasificación administrativa, al 31 de diciembre de 2016, las UR que registraron mayor gasto fueron la DEAP, las 40 Direcciones Distritales, la SA y el Consejo General (oficinas de los Consejeros Electorales y de la Presidencia del Consejo General); reunidas, concentraron 71.4% (890,638.9 miles de pesos) de lo erogado por el IEDF en 2016.

Respecto a la estructura programática, ésta comprendió 12 resultados indispensables, cuyo propósito fue vincular adecuadamente las actividades institucionales llevadas a cabo por las unidades responsables del IEDF. Estos resultados se formularon a partir de lo establecido para los fines y acciones institucionales, y la gestión administrativa, así como de los enfoques de derechos humanos y género. De manera complementaria, en un nivel inferior se ubicaron 17 subresultados y 265 actividades institucionales encaminados a garantizar que las acciones emprendidas disfrutasen de la debida coherencia y articulación con la planeación de mediano plazo.

De los 1,249,209.2 miles de pesos erogados al 31 de diciembre de 2016, los Resultados 01, “Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto”; 10, “Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos”; 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana”; y 02, “Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos”, participaron con 88.4%.

Para el Resultado 01, “Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto”, los montos más importantes por su peso relativo, respecto de los 500,994.6 miles de pesos erogados en él, conciernen a las actividades institucionales 03-08, “Supervisión y evaluación Institucional” y “Supervisión y Evaluación de las Actividades Institucionales” (11.1%); 21, “Proceso mejorado de planeación, dirección, coordinación, gestión, control y seguimiento, para garantizar el cumplimiento de las actividades institucionales del Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2016” (5.8%); 16,

“Calendario semestral de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal para el 2016, generado y atendido” (8.6%); 31-70, “Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales” (37.8%); 09, “Coordinación Ejecutiva” (5.1%); y 10, “Gestión directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades institucionales de la Secretaría Administrativa” (5.5%).

La suma de lo gastado en dichas actividades representó 73.9% (370,171.9 miles de pesos) del costo del Resultado 01, “Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto”, (500,994.6 miles de pesos) al 31 de diciembre de 2016; y 29.6% de lo ejercido por el IEDF a igual fecha.

En cuanto al Resultado 10, “Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos”, 94.0% (398,426.5 miles de pesos) de lo erogado en él se efectuó con cargo a la actividad institucional 02, “Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos”, del Subresultado 13. A su vez, dicha actividad representó 31.9% del total de recursos utilizados por el IEDF en 2016.

Por lo que respecta al Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana”, las sumas que explican los 117,899.5 miles de pesos utilizados al 31 de diciembre de 2016 guardan relación con las actividades institucionales 09, “Gestión directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades administrativas vinculadas a los Procesos de Participación Ciudadana” (16.1%), del Subresultado 14; 26-65, “Operación en el ámbito distrital de las etapas de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016” (34.5%), de igual subresultado; y 64, “Operación y control de pago de nóminas del personal eventual que participa en las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2017”, (16.3%) del Subresultado 15. Lo empleado en las actividades institucionales recién referidas significó 66.9% (78,860.9 miles de pesos) de lo erogado en el Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana”; y 6.3% de lo erogado por el IEDF al 31 de diciembre de 2016.

En lo relativo al Resultado 02, “Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos”, las cifras más importantes de los 61,980.1 miles de pesos utilizados al 31 de diciembre corresponden a las actividades institucionales 01, “Coordinación de Asuntos Jurídicos” (14.6%); 02, “Dirección de lo Contencioso” (58.7%); 03, “Dirección de Servicios Legales” (8.0%); y 04, “Dirección de Atención a Impugnaciones, Quejas y Procedimientos Administrativos” (8.3%). Lo erogado

en estas actividades representa 89.6% del total del Resultado 02, “Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos”; y 4.4% de lo utilizado por el IEDF al cuarto trimestre de 2016.

Es pertinente destacar que no obstante las reducciones en el presupuesto de 2016, el IEDF, en todo momento, ha logrado hacer frente a sus compromisos institucionales. Esto es resultado de una eficiente administración financiera y presupuestal en la que se combina el puntual cumplimiento del calendario de gasto; una adecuada gestión financiera, que permite un uso más racional de los recursos; y la obtención de economías, derivadas del aprovechamiento eficiente de algunos de los servicios contratados.

VI.4 Atención de auditorías externas e internas

Durante el ejercicio 2016 se atendió una auditoría referente a los estados financieros y al ejercicio del presupuesto del IEDF, así como al dictamen de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el *Código Fiscal del Distrito Federal*.

Por otra parte, en 2016 tuvieron lugar los trabajos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, relativos a la revisión de la Cuenta Pública de 2014. La revisión correspondiente al IEDF se centró en los capítulos 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, auditoría núm. ASCM/143/14; y 7000 “Inversiones Financieras y otras Provisiones”, Auditoría núm. ASCM/144/14.

Finalmente, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio de 2015, el 27 de junio de 2016 se verificó, en la sede de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, una reunión de trabajo con personal de dicho ente. En ella, se ultimaron detalles para la realización de una auditoría financiera y de cumplimiento a los rubros o funciones de gasto “Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso” y “Bienes Muebles”.

En relación con los dictámenes de un auditor externo certificado independiente, sobre los registros contables y los estados financieros del Fideicomiso Públicos del IEDF, éstos se obtendrán en 2017. Lo anterior, toda vez que por recomendación de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la contratación de dichos servicios primero deberá preverse en los presupuestos anuales de gasto operación emitidos por los Comités Técnicos de ambos Fideicomisos.

Como parte del Programa Interno de Auditoría al Ejercicio Fiscal 2016, fueron efectuadas las siguientes revisiones:

- **Auditoría CG.-01/16**, “Revisión del Proceso Electoral 2014-2015.
- **Auditoría CG.-02/16**, “Almacenes e Inventarios”, auditoría especial practicada a la Secretaría Administrativa.
- **Auditoría CG.-03/16**, Capítulo 3000, “Servicios Generales”.
- **Auditoría CG.-04/16**, “Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios”, auditoría especial practicada a la Secretaría Administrativa.

En términos generales los resultados de las siete auditorías referidas fueron satisfactorios.

VI.5 Recursos materiales y servicios generales

El IEDF tiene como característica distintiva el atender de manera estricta esquemas normativos, así como acudir permanentemente a mecanismos operativos innovadores encaminados a favorecer el manejo eficiente y transparente de los recursos presupuestales. Para ello, constantemente incorpora a su batería normativa criterios jurídicos, económicos y administrativos. El propósito es aprovechar al máximo los recursos disponibles, siempre escasos, y ejercer el gasto de una manera clara y responsable.

En este marco, y en cuanto a la provisión de servicios diversos para el correcto desempeño del IEDF (tales como energía eléctrica, aseguramiento de bienes, telefonía celular y fija, limpieza y control de plagas), durante 2016 se continuó con la promoción de medidas de ahorro en las dotaciones de los servicios arriba señalados.

En efecto, en 2016 prosiguió la estricta observancia de las *Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal* y la combinación de acciones de comunicación directa con el personal, de adecuación de instalaciones y de control administrativo, tales como:

- Concientizar al conjunto del personal, tanto en el nivel directivo como en el operativo, de la necesidad de realizar un ejercicio responsable del gasto.
- Instruir al personal de vigilancia su colaboración para realizar recorridos por todas las oficinas, identificando consumos inútiles e innecesarios de energía eléctrica.
- Seccionamiento de circuitos eléctricos e instalación de apagadores adicionales.
- Reducción de consumos innecesarios de energía de equipos de alto consumo, tales como el cierre de elevadores del edificio principal en horarios y días inhábiles.

- Instalación de sensores de movimiento en lámparas ubicadas en el estacionamiento del sótano del edificio principal.

Venta de vehículos no útiles para el IEDF, y enajenación de bienes de papelería, consumibles de cómputo, equipos informáticos y de mobiliario

Con el propósito de llevar a cabo la baja de los bienes del inventario del IEDF, que se encuentran en condiciones de disposición final y baja, de acuerdo con la normatividad aplicable se sometió a la JA el Programa anual para el Destino Final de Bienes Muebles 2016 del Instituto Electoral del Distrito Federal. El referido programa fue autorizado en la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de octubre de 2016, mediante el acuerdo núm. JA120-16.

Conforme al citado programa, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPYS) realizó la Invitación Interna núm. IEDF-II-01/16, para el personal del IEDF. Ésta guardaba relación con la venta de 44 vehículos (35 tipo sedán y 9 camionetas) de diversas marcas, no útiles para el IEDF.

En el acto de recepción de propuestas, celebrado el 30 de noviembre de 2016, fueron recibidas un total de 105. Asimismo, en la sesión de apertura y revisión de la documentación administrativa y de las propuestas económicas, verificada el 1o. de diciembre de 2016 en presencia de los representantes de la CG, la UTAJ y los participantes asistentes, se prosiguió a la revisión cuantitativa de la documentación referida. En ella se determinó dar por recibidas 102 de las 105 propuestas presentadas.

Acto seguido se procedió a efectuar un análisis cualitativo, detallado, de las 102 propuestas recibidas. De esta forma, fue dictaminado el cumplimiento de 96 participantes y se continuó con la adjudicación de los 44 vehículos y camionetas a igual número de participantes que ofertaron el importe mayor en cada una de ellas, conforme a lo establecido en las bases. Posteriormente tuvo lugar el pago de los vehículos adjudicados, la formalización de los contratos y el retiro de las unidades. El total recibido por la venta de los vehículos ascendió a 1,657.4 miles de pesos, con una diferencia a favor del IEDF de 398.2 miles de pesos.

Por lo que respecta al proceso de Licitación Pública Nacional núm. IEDF-LPN-ENA-01/16, relativo a la enajenación de un lote de bienes de papelería, consumibles de cómputo, equipos informáticos y mobiliario (consistente de 7,746 piezas), una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa y las ofertas económicas, se determinó el cumplimiento por parte de diez licitantes. Cuatro propuestas

fueron desechadas por incumplimiento de las bases de la licitación.

De igual manera que en el caso de la venta de vehículos, la DACPYS procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las diez propuestas recibidas. Se dictaminó el cumplimiento de 8 participantes y el incumplimiento de 2, procediendo a la adjudicación del lote de bienes al proveedor Recuperaciones Tinajero, S.A. de C.V., quien ofertó el importe mayor conforme a lo establecido en las bases, posteriormente se llevó a cabo el pago, la formalización del contrato y el retiro de los citados bienes.

El total recibido por la enajenación de bienes de papelería, consumibles de cómputo, equipos informáticos y mobiliario ascendió a 310.0 miles de pesos, con una diferencia a favor del IEDF de 253.2 miles de pesos.

En los actos de los procedimientos antes citados, estuvieron presentes tres representantes de la DACPYS, área integrante de la Secretaría Administrativa, así como los representantes de la CG y de la UTAJ, quienes asistieron para verificar que los procedimientos se realizaran de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

VI.6 Recursos humanos

El total de plazas con que contaba el IEDF al 31 de diciembre de 2016 asciende a 703. La plantilla se integraba con 297 mujeres, 426 hombres y 58 plazas vacantes (52 del Servicio Profesional Electoral y 6 de la rama administrativa).

No obstante que la nueva integración del Consejo General implicó una alta movilidad de personal y que se instrumentó el Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas de la Rama Administrativa, el nivel de ocupación total no sufrió una variación sustantiva en relación con el ejercicio precedente.

VI.7 Equidad de género

Para la actualización del *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2017*, se utilizó nuevamente y mejor estructurado un lenguaje incluyente; asimismo, fue aplicada la Metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género. Lo anterior, toda vez que de esa manera sería posible presentar sistemática y lógicamente tanto los objetivos de un programa o proyecto como las relaciones de causalidad de los problemas que se busca atender, en particular de aquellos aspectos que causan o reproducen desigualdad de género.

En tal dirección, fueron efectuadas recomendaciones sobre el uso de lenguaje incluyente y la vinculación transversal de los anteproyectos de las unidades responsables del gasto del IEDF con el *Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018*.

Se definieron las políticas y programas generales de derechos humanos, equidad de género y no discriminación, preceptos que servirán de base para la definición de objetivos estratégicos y líneas de acción que orientaron la armonización del *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020* y de otros instrumentos de planeación elaborados en 2016.

Asimismo, en el ámbito de las atribuciones institucionales, durante este período se llevaron a cabo las acciones necesarias para la promoción de la igualdad de género. Dentro de la planeación operativa y la elaboración del presupuesto de egresos, las unidades responsables del gasto realizaron y programaron acciones encaminadas a atender de manera transversal las líneas de acción del *Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018*.

Entre las acciones referidas se encuentra la promoción tanto de cursos de capacitación y formación como de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en el Distrito Federal; también la difusión del derecho ciudadano de las mujeres para votar y ser votadas en una elección.

En agosto y septiembre de 2016 fue preparado el Diagnóstico de no discriminación e igualdad de género en el IEDF. Se revisó un primer borrador del instrumento que pretendía aplicar por medio de una encuesta, en conjunto con el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Con la intención de que la exploración y compilación de información sea aún más precisa, la revisión se concentró en el fraseo de reactivos. Asimismo, se extendieron algunas recomendaciones de orden metodológico relativas a los grupos de enfoque. La intención es conocer la percepción de los integrantes de estos grupos acerca del acoso sexual y laboral. Finalmente, se dieron a conocer algunas consideraciones relacionadas con la logística para la ejecución de la encuesta misma.

En el marco del Programa Específico de Derechos Humanos el IEDF, realizó las siguientes acciones:

- Implementación del **Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México**. En el mes de enero se firmó el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Inmujeres de la Ciudad de México y el IEDF. Se celebraron dos Sesiones Ordinarias y dos Extraordinarias, se elaboraron los instrumentos normativos para su funcionamiento, y se conformó el Grupo Específico de Trabajo en el tema de violencia política contra las mujeres. Además, se recopiló y sistematizó información sobre la participación política de las mujeres, así como de los factores que directa e indirectamente influyen en las oportunidades y obstáculos que éstas enfrentan en el ámbito público, resultados que se ven reflejados en el sitio electrónico;
- Seguimiento a los **indicadores** del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, para identificar los avances del Instituto Electoral en el cumplimiento de las líneas de acción de éste Programa;
- Acompañamiento y capacitación a las áreas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Planeación encaminadas a presentar herramientas para el diseño e instrumentación de acciones institucionales de capacitación, difusión y planeación desde la perspectiva de género y de el enfoque de derechos humanos;
- **Diagnóstico de no Discriminación e Igualdad de Género del IEDF**, el cual se desarrolló en coordinación con el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, con el propósito de identificar las áreas de oportunidad para impulsar acciones a favor de la igualdad laboral del personal del IEDF;
- Campaña “**Hablemos en... lenguaje incluyente**”; pensada para que semana a semana, el personal del Instituto recibiera, mediante correo institucional, infografías para la aplicación de los Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en el IEDF; difundiendo en total 14;
- Aplicación del **Cuestionario en línea para identificar acciones en materia de no discriminación**, en donde las y los trabajadores reportaron las acciones realizadas en las diversas áreas del Instituto en este tema, contenido que ayudará a la elaboración de rutas de acción;

Campaña “**La lactancia es un derecho, una decisión personal**”, mediante diversas acciones en la web como: la transmisión de un video sobre las experiencias de uso de la sala de lactancia por parte de las mujeres trabajadoras del IEDF; una charla virtual “La lactancia materna y trabajo: Una Decisión Personal” con la participación de la especialista de la Liga de la leche, la Asociación de Consultores Certificados en Lactancia Materna de México (ACCLAM) y Luperca Centro de Maternidad; la difusión de materiales

informativos, descargables en redes sociales como un cartel, tríptico e infografía, cumpliendo el objetivo de transmitir contenidos para la promoción del ejercicio pleno e informado de este derecho.

VI.8 Adecuación organizacional, en cumplimiento al Acuerdo ACU-42-16

Con la expedición del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN) y del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (Catálogo del SPEN) se dio paso a la adecuación organizacional de las estructuras de los Organismos Públicos Locales Electorales, mandatada en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del SPEN.

En este sentido, durante 2016, el IEDF llevó a cabo un proceso de análisis y reflexión organizacional, frente al nuevo paradigma de la función electoral que trajo consigo la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral 2014, para establecer, por una parte, las áreas de oportunidad de mejora administrativa y, por otra, la nueva distribución de funciones entre el Instituto Nacional Electoral y el IEDF. El Catálogo del SPEN constituyó punto de partida para dicho análisis, toda vez que en el mismo se precisaban las funciones que debían recaer en los cargos y puestos de dicho Servicio y las áreas a las que las plazas correspondientes tenían que estar adscritas.

Como resultado del análisis, el 28 de junio de 2016, mediante el Acuerdo ACU-42-16, se aprobó la adecuación organizacional del IEDF, el cual posteriormente se modificó, en cuanto a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, mediante Acuerdo ACU-67-16, del 21 de septiembre de 2016.

Así, la estructura organizacional del IEDF en el Servicio Profesional Electoral, de las 265 plazas originales, se pasó a tener únicamente 245, es decir, se redujo un 7.5%; mientras que la Rama Administrativa pasó de 452 plazas a 422, lo que representó una reducción del 6.6%.

Asimismo, es importante destacar que en esta adecuación organizacional no solamente se modificó la cantidad de plazas presupuestales del IEDF, sino también se adecuaron a nuevo contexto electoral, las funciones de sus distintos órganos, como son:

- La función fiscalizadora se orientó únicamente a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales.
- La función de transparencia se atribuyó a la Secretaría Ejecutiva.

- La función de difusión se atribuyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
- La función de seguimiento a la capacitación electoral se atribuyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
- La función de seguimiento electoral se atribuyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Posteriormente, para garantizar la eficiente operación de la nueva estructura organizacional, se emitió un nuevo Manual de Organización y Funcionamiento del IEDF, el cual fue aprobado el 15 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo JA106-16, y posteriormente actualizado mediante Acuerdo JA127-16, de fecha 14 de octubre de 2016. La ficha de cada uno de los cargos o puestos del IEDF refiere los nombres del cargo y la rama a la que pertenece (Administrativa o Servicio Profesional Electoral); las relaciones de autoridad y de comunicación (superior, similar, e inferior si es el caso); así como las funciones por desempeñar.

Igualmente, se emitió un nuevo Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, el cual fue aprobado mediante Acuerdo JA128-16 del 14 de octubre de 2016.

Por último, en diciembre de 2016 fue concluida la elaboración del proyecto de *Reglamento en materia de Relaciones Laborales*, así como del análisis comparativo con las disposiciones del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*, vigente, a fin de someterlo a la consideración del Consejo General del IEDF.

VII. Actividades en materia jurídica

VII.1 Atención a medios de impugnación

Como parte de las actividades ordinarias de este órgano autónomo, se prestó la debida atención a los medios de impugnación promovidos en contra de las determinaciones y/u omisiones atribuidas a las instancias que componen este Instituto Electoral, o bien, a los asuntos jurisdiccionales de carácter electoral en los que se dio intervención a esta autoridad.

Tocante a la primera actividad, se recibieron en total **34** medios de impugnación, los cuales fueron tramitados en términos de los artículos 51 y 52 de la Ley Procesal Electoral, y remitidos al Tribunal Electoral del Distrito Federal para su debida resolución. De dicho universo, **31** juicios estuvieron vinculados con determinaciones asumidas por el Consejo General de este Instituto Electoral; en **1** caso, el acto impugnado fue emitido por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas; y, por último, en los **2** expedientes restantes, se señalaron a más de dos instancias de este órgano autónomo como autoridades responsables.

De igual forma, se recibieron **18** medios de impugnación adicionales a los señalados en el párrafo que antecede; empero, al tratarse de asuntos vinculados con actos o resoluciones emitidas por autoridades diversas a este Instituto Electoral, se procedió en cada caso a su remisión oportuna a la responsable, con el propósito de garantizar de manera efectiva el acceso a la justicia electoral de las personas promoventes.

Por último, este Instituto Electoral intervino en **4** expedientes jurisdiccionales, con el propósito de atender los requerimientos de información formulados por la entidad sustanciadora, o bien, para coadyuvar en el cumplimiento de las resoluciones dictadas en el marco de esos procesos judiciales.

VII.2 Proyectos de Normatividad Interna

Durante el año 2016, se analizaron revisaron y/o observaron **18** proyectos de normas internas y diversos ordenamientos necesarios para el óptimo funcionamiento del IEDF, destacando entre ellos: el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; el Código; los Lineamientos Editoriales de este Instituto; el Procedimiento para la selección, designación, contratación, capacitación y evaluación del Personal Eventual que auxiliará a las Direcciones Distritales en la preparación y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre

Presupuesto Participativo 2017; el Manual de Organización y Funcionamiento del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles de este Instituto; los Lineamientos básicos para organizar eventos accesibles en este Instituto; el Manual de Organización y Funcionamiento y el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del IEDF, entre otros.

VII.3 Convenios y Contratos

Durante el año 2016 se formularon un total de **78** proyectos de Convenios Interinstitucionales, de los cuales obran en resguardo de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, un total de **49** instrumentos debidamente firmados, encontrándose en trámite los restantes.

Cabe señalar que el IEDF formalizó diversos instrumentos con diferentes organismos nacionales e internacionales, entre los que se destacan los celebrados con el Instituto Nacional Electoral para la celebración de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; con el Tribunal Regional Electoral de Sao Paulo, Brasil, cuyo objeto fue establecer las relaciones de cooperación en materia electoral, intercambio de información sobre experiencias electorales y otros; con el Instituto Nacional Demócrata de los Estados Unidos de América, cuyo objeto fue establecer las relaciones de cooperación en materia electoral, intercambio de información sobre experiencias electorales y otros, así como aquellos celebrados con diversas Delegaciones de la Ciudad de México para la elección de Coordinadores Territoriales de cada Delegación.

Por cuanto hace a los contratos celebrados durante el año que se reporta, fueron formulados y formalizados **128** contratos, siendo éstos de prestación de servicios, arrendamiento y compra venta, así como **13** Convenios Modificatorios a diversos contratos de prestación de servicios. Por otra parte, se validaron **2,089** Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios asimilados a salarios.

VII.4 Consultas Jurídicas

Durante el año 2016 se desahogaron un total de **24** consultas jurídicas, dentro de las cuales se destacan las que versaron sobre los siguientes temas: la viabilidad del cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal; la viabilidad para que las colonias de los nuevos pueblos originarios reciban recursos del Presupuesto Participativo; la viabilidad de cubrir los gastos notariales que se originen con motivo de la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por los Candidatos Independientes que contendieron en el Proceso Electoral 2014-2015; la viabilidad de incluir el “nombre

social” de personas transgénero, en el gafete de acreditación como observadoras y observadores electorales de los procedimientos de Participación Ciudadana relativo a la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017; la viabilidad de realizar una consulta ciudadana respecto a la ratificación del mandato del Jefe Delegacional en Cuauhtémoc; análisis de diversos Proyectos de Decreto por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; así como las relativas al análisis sobre diversos temas competencia de este Instituto dentro del proyecto de Constitución de la Ciudad de México.

VII.5 Asuntos litigiosos

Averiguaciones Previas iniciadas por este Instituto, con motivo de la comisión de varios delitos.

Durante el año 2016, se atendieron **23** Averiguaciones Previas: **19** por la Comisión de probables delitos electorales relacionadas con el pasado proceso electoral 2014-2015; **1** por robo de vehículo, **2** por robo de IPAD’S y un No Break y **1** por tentativa de fraude.

Juicios Laborales

Se promovieron **11** juicios laborales por diversos ex-trabajadores de este Instituto ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, aduciendo despido injustificado.

Paraprocesales

Se promovieron **30** procedimientos paraprocesales promovidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, para dar por terminada las relaciones laborales con ex-trabajadores.

Juicios Civiles

Durante el año 2016, se continuó atendiendo el juicio ordinario civil ante el Juzgado 54^o en Materia Civil de la Ciudad de México, referente a la solicitud de este Instituto, para la devolución de los documentos exhibidos; una vez que se acordó la misma, fueron entregados a la Secretaría Administrativa, para su resguardo.

Amparos

Durante el año 2016, se atendieron **4** Juicios de Amparo Indirectos, **2** ante el Juzgado 8º de Distrito; **1** ante el Juzgado 14 de Distrito ambos en Materia Administrativa en la Ciudad de México; este Instituto fue señalado como autoridad responsable y tercero interesado; y **1** ante el Juzgado 8º de Distrito en Materia de Trabajo promovido por este Instituto contra el no llamamiento por parte del TEDF al tercero interesado (INE).

VIII. Actividades de la Contraloría General

VIII.1 Oficina de la Contraloría General

VIII.1.1 Participación en las sesiones del Consejo General, Junta Administrativa y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal

El titular de la Contraloría General, en cumplimiento de sus atribuciones, tuvo una asistencia en 94 sesiones, distribuidas entre el General (Consejo), de la JA) la Comisión Provisional de Planeación Institucional encargada de la revisión y armonización del Plan General de Desarrollo (CPPIPGD); de la CNT; de la COyGE, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (CAAySG); de las Comisiones Unidas de Organización y Geoestadística Electoral de Participación Ciudadana y de Educación Cívica y Capacitación (Comisiones Unidas) y de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (CPC) como se indica a continuación:

SESIONES 2016							
CONSEJO	JA	CNT	CPPIPGD	COyGE	CAAySG	COMISIONES UNIDAS	CPC
34	6	13	3	9	25	3	1
TOTAL 94							

Fuente: Contraloría General, 2016.

VIII.1.2 Estructura organizacional de la Contraloría General

La modificación a la estructura orgánica de este organismo fiscalizador, deriva en la necesidad de fortalecer sus alcances de participación, acompañamiento y supervisión de las áreas responsables del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), con el propósito de alcanzar la eficiencia y la eficacia administrativa, en un año clave para el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

En este contexto se integró y justificó el funcionamiento de la nueva Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos (SVPEyP).

VIII.1.3 Participación del Contralor General en Procesos Electorales y Participativos

El Contralor General de manera directa y a través de la SVPEyP, ha acompañado estos procesos, destacando los siguientes:

- Procedimiento para la Selección, Designación, Contratación, Capacitación y Evaluación de Técnicas (os) de Apoyo “B” que auxiliaron a las Direcciones Distritales en la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017; y
- Foros delegacionales y de difusión para la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

VIII.1.4 Tercera Sesión de Trabajo del Observatorio Ciudadano de Presupuesto Participativo”

En virtud del Convenio de colaboración celebrado el 18 de febrero de 2016, entre la Contraloría General de la Ciudad de México (CGCDMX) y el IEDF, se realizó el pasado 27 de abril de 2016, la “3ª sesión de trabajo del Observatorio Ciudadano de Presupuesto Participativo”, en dicho evento se *dieron a conocer los resultados del primer diagnóstico realizado por la CGCDMX del seguimiento y vigilancia en la ejecución del Presupuesto Participativo 2015, del período comprendido entre el 28 de marzo al 29 de abril de 2016.*

VIII.1.5 Votación para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2017

VIII.1.5.1 Voto Electrónico

En fecha 31 de agosto de 2016, se llevó a cabo la apertura del voto mediante el SEI, acudiendo el Contralor General a dicha etapa inicial, así como a la del cierre el día 1 de septiembre de 2016, con la finalidad de constatar que el proceso participativo y de votación se llevó a cabo con transparencia, seguridad jurídica y certeza.

VIII.1.5.2 Voto en Mesas Receptoras de Votación y Opinión

La votación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y emisión de opinión en la Consulta de Presupuesto Participativo 2017, vía mesa receptora se realizó en fecha 4 de septiembre de 2016, el Contralor General estuvo presente en la sede del IEDF, asimismo personal de la Contraloría General (CG) participó con **43** servidores públicos como observadores y supervisores del proceso; **11** asistieron a **15** cabeceras delegaciones, en las Colonias: Colinas del Sur, Del Valle, del Carmen, El Contadero, Santa María Insurgentes, Industrial, Agrícola Oriental, Ampliación El Triunfo, Lomas Quebradas, Escandón, Pueblo de San Pedro Atocpan, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, La Joya, Ampliación Michoacana, Paseos del Sur, en **15** demarcaciones territoriales: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco y en oficinas centrales.

VIII.1.6 Seguimiento de la Votación para la Elección del Consejo del Pueblo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 del pueblo Originario “San Jerónimo Aculco-Lídice” de la Delegación Magdalena Contreras

El 27 de noviembre de 2016, se llevó a cabo la votación para la elección del Consejo del Pueblo 2016 y Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2017, por Acuerdo del Consejo **ACU-78-16**, en cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) en los expedientes TEDFJLDC-2240/2016 y acumulados, TEDF JLDC-2241/2016 y acumulados, TEDFJLDC-2242/2016 y acumulados, TEDFJLDC-2243/2016 y acumulados, y TEDFJLDC-2244/2016 y acumulados. El Contralor General y el personal adscrito a la SVPEyP elaboró el reporte de seguimiento del voto en las mesas receptoras de votación y opinión, ubicadas en: Escuela primaria “Maestro Rafael Ramírez”, Deportivo “Casa Popular”, Hospital de especialidades veterinarias “San Jerónimo” y domicilio particular.

VIII.1.7 Actividades complementarias de la Contraloría General en el rubro colaboración institucional

Convenios

- Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México;
- Convenio general de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asistencia y participación de la Contraloría General en eventos

- “V Foro Nacional de Órganos de Control Interno de Institutos Electorales y de Organismos Autónomos”;
- Foros hacia la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México;
- Presentación de apertura de cuenta pública de auditoría ejercicio 2015;
- Ponencia en el “Curso de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México”;
- Conferencia magistral “Hacia el Constituyente de la Ciudad de México”;
- “Distribución de las Boletas y Papeletas de Opinión”;
- “Presentación del Boleto del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) Conmemorativo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y Consulta de Presupuesto Participativo”;
- “Retos y Perspectivas en Materia de Corrupción para la Ciudad de México”;
- Seminario “Los Estados en 2016. Nuevos Equilibrios Regionales”;
- “Sistema Nacional Anticorrupción: ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos?”;
- “1er Concurso de calaveritas literarias y ofrendas”; y
- Curso “Sistema Nacional Anticorrupción”.

VIII.1.8 Segundo Evento Conmemorativo del Día Internacional Contra la Corrupción. Informe de actividades de la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal”

El día 9 de diciembre de 2016, la CG organizó el segundo “Evento conmemorativo del Día Internacional contra la Corrupción. Informe de Actividades de la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal”, a dicho evento asistieron distinguidas personalidades que expusieron sobre el tema de corrupción desde su ámbito de aplicación.

Cabe señalar que el Contralor General destacó **5** acciones relevantes programadas para el 2017:

1. La CG operará los buzones de quejas y denuncias que se están instalando en los Órganos Desconcentrados, en el marco de las acciones que propician la certificación de este Instituto;

2. En el mes de enero de 2017, se darán a conocer las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial, de conflicto de interés y fiscal, de los Consejeros Electorales, Secretarios y el Contralor General;
3. Propuesta de actualización del procedimiento para la realización de actas de entrega-recepción, mismo que data del 2011;
4. A través de la SVPEyP, se participará en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2018; y

Se efectuarán las acciones necesarias a efecto de armonizar el actuar de la CG con el Sistema Nacional Anticorrupción.

VIII.2 Responsabilidades e inconformidades

VIII.2.1 Actos de Entrega Recepción

Durante 2016, la CG asesoró y participó en **219** actos de entrega recepción.

VIII.2.2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios

Se inició el ejercicio dando continuidad a la sustanciación de **3** procedimientos administrativos disciplinarios, aperturándose durante el mismo **7** expedientes, los cuales se detallan a continuación:

Cantidad	Estatus
4	Trámite
6	Resueltos

Fuente: Contraloría General, 2016.

VIII.2.3 Sanciones administrativas ante la Contraloría General

En el ejercicio que se reporta, se impusieron **6** sanciones administrativas consistentes en:

- 1 Amonestación pública;
- 2 Inhabilitaciones por un año;
- 1 Suspensión en sueldo y funciones por 3 meses; y
- 2 Apercibimientos privados.

VIII.2.4 Medios de impugnación interpuestos por los servidores públicos o terceros, ante otras instancias jurisdiccionales y medios de impugnación interpuestos por la Contraloría General

Durante 2016 se sustanciaron en el TEDF, **6** Juicios de Inconformidad Administrativa, a los que les recayó el número de expediente: **TEDF-JIAI-001/2016, TEDF-JIAI-002/2016, TEDF-JIAI-003/2016, TEDF-JIAI-005/2016, TEDF-JIAI-006/2016 y TEDF-JIAI-007/2016.**

En relación a los Juicios de Nulidad interpuestos ante el Tribunal de lo Contencioso, radicados bajo los números de expediente **IV-30910/2014, IV-30912/2014 y II-79205/2015.**

Con respecto al primero de ellos, se emitió resolución en la cual el Tribunal Colegiado no ampara ni protege al quejoso. En referencia al segundo, se confirmó la resolución de la Sala Ordinaria del propio TCACM; a su vez al Juicio de Nulidad **II-79205/2015**, la servidora pública interpuso recurso de apelación ante el TCACM, mismo que confirmó la resolución, dándose por concluido dicho asunto.

VIII.2.5 De la situación patrimonial de los servidores públicos

En este rubro, durante el ejercicio de 2016 se han asesorado, recibido y registrado **643** Declaraciones de Situación Patrimonial de acuerdo a lo siguiente: **87** en la modalidad de inicial; **82** de conclusión; **105** de conclusión/inicio y **369** anuales.

VIII.2.6 Transparencia y Acceso a la Información Pública

Se proporcionó la información que de oficio se está obligado a difundir en la página web institucional, asimismo también se atendió el oficio **INFO/0012/2016**, la cual fue solventada con oficio número **IEDF/CG/SRESP/011/2016**, informando que no se recibió ninguna vista; asimismo se atendió el oficio **IEDF/UTCSTyPDP/PDP/001/2016**, por medio del cual se solicitó que se proporcionara la información precisada en el formato establecido por el InfoDF para la elaboración del Informe Anual 2015, en materia de Protección de Datos Personales, misma que fue desahogada.

Se atendió el diverso **IEDF/UTCSTyPDP/PDP/028/2016**, que fue contestado mediante oficio **IEDF/CG/SRESP/162/2016**, al cual se acompañó con los acuses de la modificación realizada a los Sistemas de Datos Personales.

Se atendieron en tiempo y forma **13** solicitudes de información pública.

Se realizó el proyecto para la actualización del documento de seguridad de los SDP de esta fiscalizadora.

Se le dieron atención puntual a las recomendaciones emitidas por el Pleno del InfoDF, con relación a los formatos de leyenda y privacidad de los SDP de la CG, llevando a cabo la actualización correspondiente.

Por cuanto hace a la Auditoría Especial denominada a los SDP del IEDF, identificada con la clave alfanumérica **CG.-05/16**, se llevó a cabo el desahogo de la misma en tiempo y forma.

VIII.2.7 Campañas de Difusión

VIII.2.7.1 Campaña de difusión para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial Anual

Durante el mes de abril de 2016, se proyectó, ideó y materializó el tema para la campaña de difusión a fin de exhortar a las (los) servidoras (es) públicas (os) del IEDF a presentar en tiempo y forma la Declaración Anual de Situación Patrimonial 2016.

Se diseñó un cartel que fue impreso en **65** ejemplares enviándose diversos correos electrónicos con imagen del cartel a los servidores públicos del IEDF.

En el primer año de la aplicación del sistema electrónico “decl@raIEDF”, se logró el cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial anual del **100%** del personal obligado, recibiendo **369** declaraciones en tiempo y forma.

VIII.2.7.2 Campaña de Declaración de No Conflicto de Intereses

Se realizó la campaña de Declaración de No Conflicto de Intereses, a través de correos electrónicos y una circular, por lo que esta CG invitó al personal de este ente comicial a participar de manera voluntaria en la presentación de la declaración, por lo que se recibieron en el mes de febrero del ejercicio 2016 las mismas, logrando que **252** servidoras (es) públicas (os) presentaran su declaración.

VIII.2.7.3 Campaña sobre la Recepción de Obsequios

Mediante aviso número **IEDF/CG/01/2016** de fecha 2 de diciembre de 2016; así como la liga que vincula al portal denominado Red Institucional Electoral (RIE), apoyado con el correo electrónico masivo, que contiene el video del mensaje emitido por esta CG, en el que se dan a conocer los “Lineamientos para la recepción de obsequios, donativos y beneficios en general para los servidores públicos del IEDF”.

VIII.2.8 Actividades Complementarias

VIII.2.8.1 Apoyo a la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos para la selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de Técnicas (os) de Apoyo “B”

Se apoyó a la SVPEyP mediante la asistencia a diversas Direcciones Distritales, así como en oficinas centrales del IEDF, para el desarrollo y supervisión en la aplicación del examen de conocimientos y evaluación de habilidades.

VIII.2.8.2 Sistema Electrónico “decl@raIEDF”

Derivado del convenio suscrito con fecha 2 de febrero de 2016, se instalaron mesas de trabajo unificando criterios para la celebración de un convenio entre el IEDF, InfoDF y TEDF, con el fin de implementar el Sistema Electrónico para la presentación de declaración de situación patrimonial, se realizaron mesas de trabajo para tratar las adecuaciones a cada órgano; en lo que compete a esta CG, se llevaron a cabo **316** altas de puestos y adscripciones de las (los) funcionarias (os) obligadas (os) a presentar declaración de situación patrimonial, así como la creación de los nombres de usuarios con su respectiva clave de acceso.

VIII.2.8.3 Opinión a Consultas Formuladas por Órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal

Se recibió **1** consulta por parte de la OAIPyPDP del IEDF, sobre el anteproyecto de la SE denominado “Sistema de Datos Personales”, relativo a las actividades relacionadas con la video-vigilancia de imágenes captadas a través del circuito cerrado de televisión correspondiente al equipo de seguridad del IEDF

VIII.2.8.4 Asistencia al Instituto Electoral del Estado de México

El Subcontralor de Responsabilidades e Inconformidades, acudió como ponente al curso “Procedimientos de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales” los días 10 y 11 de julio del ejercicio que se reporta, en las instalaciones del IEEM en Toluca, Estado de México.

VIII.2.8.5 Asistencia al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México

Se presentó personal de la CG, al foro “Retos y Perspectivas en Materia Anticorrupción para la Ciudad de México: Actualización Normativa”, los días 7, 12 y 14 de septiembre de 2016 en el ITESM.

VIII.2.8.6 Actualización del Micrositio de la Contraloría General

Se elaboró y revisó el proyecto; así como el diseño para la actualización del micrositio de la CG en la página web institucional.

VIII.2.8.7 Actualización del Archivo de Concentración

De acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental se realizaron acciones en el Archivo de Concentración, en el que se llevó a cabo el inventario de la información concentrada.

VIII.2.8.8 Circular 03/2016 emitida por la Contraloría General

Tomando en consideración el proceso de reestructura que deriva del Acuerdo **ACU-042-16** de fecha 28 de septiembre de 2016 emitido por el Consejo; se envió a todas las áreas, a través del sistema de red del IEDF la Circular **03/2016** de fecha 29 de septiembre del ejercicio 2016, con la finalidad de dar a conocer al personal los criterios de esta CG sobre quienes están sujetos a presentar acta de entrega-recepción, así como la declaración de situación patrimonial.

VIII.2.8.9 Programa Institucional de Capacitación y Actualización del Personal de la Rama Administrativa

El personal de la CG realizó cursos durante el período del 7 al 29 de noviembre del ejercicio 2016.

VIII.2.8.10 Proyecto para la actualización del Procedimiento para formular acta entrega-recepción y aclaración de la misma

Se realizó el anteproyecto de actualización del Procedimiento para formular acta entrega-recepción y aclaración de la misma.

VIII.2.8.11 Atención a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respecto de dictámenes de convenios conciliatorios por parte de ex trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal

Durante el ejercicio 2016, se atendieron **14** solicitudes.

VIII.2.8.12 Atención a la Secretaría Ejecutiva, respecto de las solicitudes de mutuo por parte de trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal

En el ejercicio 2016, se atendieron **24** solicitudes realizadas por la SE.

VIII.2.8.13 Atención a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, respecto de antecedentes de sanción por parte de trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal

En el año a reportar se atendieron **2** solicitudes.

VIII.2.8.14 Constancias

Durante el ejercicio 2016, se expidieron **5** constancias, siendo **4** por omisión de declaración de situación patrimonial y **1** por omisión de presentación de acta entrega-recepción.

VIII.3 Auditoría, control y evaluación

VIII.3.1 Programa Interno de Auditoría 2016

El Programa Interno de Auditoría PIA 2016, aprobado por el Consejo, mediante el acuerdo **ACU-605-15** de fecha 30 de septiembre de 2015, incluyó la ejecución de las siguientes auditorías:

Auditoría	Descripción
CG.-01/16	Especial a la Secretaría Administrativa “Revisión al Proceso Electoral 2014-2015”
CG.-02/16	Especial a la Secretaría Administrativa “Almacenes e Inventarios”
CG.-03/16	Financiera a la Secretaría Administrativa “Revisión al Capítulo 3000”
CG.-04/16	Especial a la Secretaría Administrativa “Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios”
CG.-05/16	Especial a las áreas del IEDF que detentan SDP “A los Sistemas de Datos Personales”

Fuente: Contraloría General, 2016.

VIII.3.1.1 Auditorías concluidas del Programa Interno de Auditoría 2016

Auditoría CG.-01/16

Respecto a la revisión al Proceso Electoral 2014-2015, se concluyó la etapa de ejecución, la confronta de resultados y la emisión del informe final, el cual fue remitido al área auditada. El objetivo de la auditoría consistió en verificar que se hayan realizado las erogaciones del IEDF, en cumplimiento a las reglas, procedimientos y calendario de actividades aplicables y de los procesos electorales federal y local relacionados a la jornada electoral concurrente en el Distrito Federal, mediante la revisión a los conceptos de gastos y costos del Anexo Financiero del Convenio General de Coordinación que celebraron el INE y el IEDF.

En dicho proceso de auditoría, se generaron **5** observaciones las cuales, mediante auditoría de seguimiento 2016, han sido atendidas en todos sus términos.

Auditoría CG.-02/16

Respecto a “Almacenes e Inventarios”, se concluyó la etapa de ejecución y de confronta de resultados, así como el informe final el cual fue remitido al área auditada. El objetivo de la auditoría fue verificar selectivamente que el proceso de recepción, custodia, control y distribución de los materiales y suministros adquiridos, haya sido de conformidad con la naturaleza de estos, a fin de comprobar que la administración y manejo se realice conforme a la normatividad vigente.

En dicho proceso de auditoría, se generaron **15** observaciones de las cuales, mediante auditoría de seguimiento 2016, **9** se encuentran atendidas y **6** parcialmente atendidas.

Auditoría CG.-03/16

De conformidad con la Orden de Auditoría **CG.-03/16**, de fecha 28 de junio de 2016, dio inicio la Auditoría Financiera a la SA, relativa a la revisión del capítulo 3000 “Servicios Generales”, cuya finalidad fue revisar la utilización de recursos financieros asignados para comprobar su adecuado ejercicio y recepción de los servicios. La muestra se determinó con base al estudio y evaluación del control interno, y se realizó atendiendo el criterio general de importancia relativa con respecto al presupuesto ejercido en 2015 de las partidas que integran el capítulo de gasto 3000; así como a la relevancia de las variaciones entre presupuesto original y ejercido.

En dicho proceso de auditoría, se generaron **7** observaciones, que en reunión de confronta, se estableció como fecha compromiso el 19 de diciembre de 2016, por lo que la información recibida será analizada en auditoría de seguimiento.

Auditoría CG.-04/16

Con la Orden de Auditoría **CG.-04/16**, de fecha 29 de agosto de 2016, dio inicio la Auditoría Especial a la SA, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios cuyo objetivo fue comprobar selectivamente que la planeación, programación, presupuestación, contratación de servicios y pago de las adquisiciones del ejercicio 2015, se haya realizado con criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el IEDF.

Del resultado del proceso de verificación del soporte documental, esta fiscalizadora determinó que la SA tiene un adecuado manejo y aplicación de la normatividad vigente, sin embargo se identificaron áreas de oportunidad que permitirán actuar de manera más eficiente en los procesos licitatorios del IEDF, las cuales serán informadas en reunión de confronta a programarse en el mes de enero de 2017.

VIII.3.1.2 Auditorías en proceso del Programa Interno de Auditoría 2016

Auditoría CG.-05/16

La auditoría a los Sistemas de Datos Personales, tiene como objetivo verificar que las áreas del IEDF, obligadas a implementar medidas de seguridad para la protección de los SDP, hayan dado cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF) y sus Lineamientos. En la presente auditoría se procedió a dictaminar respecto a la aplicación de las medidas y controles de seguridad, que haya realizado cada unidad responsable del resguardo de los **42** SDP del IEDF y que se encuentran clasificados conforme al nivel de seguridad que refiere el artículo 14 de la LPDPDF:

Nivel de Seguridad	SDP del IEDF
Básico	17
Medio	19
Alto	6
Total	42

Fuente: Contraloría General, 2016.

A la fecha la presente auditoría se encuentra en proceso de análisis de la información correspondiente a los **42** SDP.

VIII.3.2 Seguimiento al Programa Interno de Auditoría 2015

El Programa Interno de Auditoría 2015, aprobado por el Consejo, mediante el acuerdo **ACU-48-14**, de fecha 30 de septiembre de 2014, consideró la realización de **3** auditorías:

Auditoría	Descripción
-----------	-------------

Auditoría	Descripción
CG.-01/15	Administrativa a la Secretaría Administrativa “Revisión a los Procedimientos y Controles”
CG.-02/15	Integral a la Secretaría Administrativa “Revisión al Proceso de Armonización Contable”
CG.-03/15	Integral a la Secretaría Administrativa “Revisión a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2014”

Fuente: Contraloría General, 2016.

Auditoría CG.-01/15

“Revisión a los Procedimientos y Controles”. El objetivo de la auditoría fue detectar y analizar áreas de oportunidad en los procedimientos establecidos, para el control interno de las actividades específicas de la SA, al respecto se revisaron los **58** procedimientos administrativos, remitidos por la SA para el desarrollo de sus actividades.

En dicho proceso de auditoría, se generaron **7** observaciones de las cuales, mediante auditoría de seguimiento 2016, **4** se encuentran atendidas y **3** parcialmente atendidas.

Auditoría CG.-02/15

“Revisión al Proceso de Armonización Contable”. El objetivo de la auditoría consistió en verificar que el IEDF, haya dado cumplimiento a los ordenamientos establecidos en la LGCG de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización. Se revisó la integración automática del ejercicio presupuestal con la operación contable en el SIIAD, contemplando registros contables con base a las reglas de registro y valoración de patrimonio, la generación en tiempo real de los estados financieros y la emisión de cuenta pública en los términos establecidos en el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En dicho proceso de auditoría, se generaron **9** observaciones las cuales, mediante auditoría de seguimiento 2016, fueron atendidas en todos sus términos.

Auditoría CG.-03/15

“Revisión a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2014”. El objetivo de la auditoría consistió en revisar que la SA, como área responsable, haya implementado los mecanismos de manejo racional, disciplinado y austero de los recursos asignados a las áreas del Instituto.

En dicho proceso de auditoría, se generaron **13** observaciones las cuales, mediante auditoría de seguimiento 2016, fueron atendidas en todos sus términos.

VIII.3.3 Programa Interno de Auditoría 2017

El Programa Interno de Auditoría (PIA) 2017, fue aprobado por el Consejo, mediante el acuerdo **ACU-70-16**, de fecha 29 de septiembre de 2016, el cual incluye las siguientes auditorías.

Auditoría	Descripción
CG.-01/17	Auditoría de Desempeño , al “Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos”
CG.-02/17	Auditoría de Desempeño , al “Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2016”
CG.-03/17	Auditoría de Desempeño al “Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral 2016”

Fuente: Contraloría General, 2016.

La CG en sus funciones de revisar, asesorar y proponer dentro de un marco preventivo y de acompañamiento, y con el objetivo de coadyuvar con el IEDF a un funcionamiento más eficaz y eficiente, para el ejercicio 2017 por primera vez programó Auditorías de Desempeño.

Las Auditorías de Desempeño, como herramienta nos permitirán determinar si en el IEDF se cumplieron objetivos, metas y atribuciones, y si el ejercicio de los recursos se ha llevado a cabo conforme a la normativa y al fin para el cual les fueron asignados.

VIII.3.4 Seguimiento de observaciones correspondientes a la Auditoría Superior de la Ciudad de México

Se presenta el estado que guardan las observaciones determinadas por la ASCM.

No. De Auditoría	Tipo de Auditoría	Descripción	Observaciones		
			Emitidas	Atendidas	Pendientes
AEPOA/140/13	Financiera	“Materiales y Suministros”	14	14	0
AEPOA/141/13	Financiera	“Servicios Generales”	18	18	0
ASCM/143/14	Financiera	“Inversiones financieras y otras provisiones”	12	0	12
ASCM/144/14	Financiera y de Cumplimiento	“Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Bienes y Muebles	15	0	15
ASCM/145/15	Financiera y de Cumplimiento	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Bienes Inmuebles	En proceso, aún no se dan a conocer los resultados a la revisión de la Cuenta Pública 2015.		

Fuente: Contraloría General, 2016.

VIII.3.5 Actividades complementarias

En complemento a las actividades propias de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación (SACyE), durante el año que se informa, se efectuaron las siguientes acciones:

- a) Actualización de la información sobre las obligaciones de transparencia que debe publicar la CG en el portal de internet del IEDF. En 2016, la actualización de la información, se realizó con base en los nuevos formatos establecidos en los lineamientos emitidos por el InfoDF.
- b) Participación y acompañamiento en el levantamiento del inventario del almacén general y bodega Tláhuac del IEDF.
- c) Acciones de mejora:

- ❖ Mejora en la atención y operación de oficialía de partes;
- ❖ Mejora en el seguimiento a contratos de limpieza y mantenimiento de áreas verdes LPN-002-15 y LPN-003-15; y
- ❖ Mejora en la atención y operación relacionadas con incidencias de personal.

VIII.4 Atención ciudadana y normatividad

Durante el ejercicio 2016, se analizaron las siguientes actividades:

VIII.4.1 Asistencia a Comités

En **120** sesiones de estos Comités, la CG del IEDF asistió en calidad de asesor, vocal (usuario), invitado permanente y representante, ante los diversos cuerpos colegiados de este ente autónomo los cuales son: Informática, Técnico Editorial, Técnico Especial en Materia de Adquisición y Arrendamiento de Bienes inmuebles, Transparencia, Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal, Obra Pública, Técnico Interno de Administración de Documentos, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 (Banorte) y Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2 (Banamex).

VIII.4.2 Asistencia a Procesos Adjudicatarios

La CG participó en **18** Licitaciones Públicas Nacionales, **18** Invitaciones Restringidas a Cuando Menos Tres Proveedores, **1** Licitación Pública Nacional de Enajenación y **1** Invitación Interna para el Personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, convocadas por la SA, a través de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.

VIII.4.3 Normativa Institucional

Se emitieron observaciones a **5** ordenamientos normativos, los cuales fueron:

- Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, para propuesta de reformas y adiciones;
- Estudio y análisis de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- Modificaciones al Catálogo de Disposición Documental dentro del Apartado que se refiere a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- Desarrollo de los trabajos inherentes a la elaboración del proyecto de reestructura de la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal; y
- Revisión sobre los plazos relativos a la Invitación Restringida IEDF-INV-17/16.

Además, la CG del IEDF participó en **3** Grupos de Trabajo, los cuales fueron:

- Valoración Documental para la elaboración del Proyecto del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional;
- Para el Programa Operativo Anual y Presupuestal para el ejercicio fiscal 2017; y
- Análisis del Proyecto del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal.

VIII.4.4 Atención Ciudadana

Al iniciar el ejercicio 2016 se tenían en trámite **14** expedientes.

Se abrieron **43** expedientes, de acuerdo a la siguiente clasificación: **16** Denuncias, **9** Quejas, **6** Seguimientos de Irregularidad, **1** Solicitud de Información y **11** Atenciones Directas.

Se tenían **57** expedientes en investigación, de los cuales **44** fueron resueltos, quedando, **13** expedientes en trámite, al finalizar el período.

VIII.4.5 Actividades Complementarias

Además de las actividades arriba descritas, la CG del IEDF participó en lo siguiente:

- Levantamiento de Inventarios de Transferencia Primaria del contenido existente en el Archivo de Trámite, de esta Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad;
- Elaboración de Inventarios de Baja Documental, de los archivos que por su temporalidad están sujetos a destrucción existentes en el Archivo de Concentración;
- Asistencia al pesaje y conteo de las cajas que contienen documentación institucional para baja documental sujeta a destrucción y levantamiento de las Actas correspondientes;
- Participación para presenciar las actividades de acopio y apoyo en el Proceso de destrucción de la Documentación Electoral y Auxiliaron utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, así como la documentación sujeta a Baja Documental dictaminada por el COTECIAD;
- Elaboración del organigrama, perfiles y funciones, con motivo de la re-estructuración de la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- Asistencia para presenciar la destrucción de los Materiales Electorales utilizados en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, no susceptibles de ser reutilizados en otros procesos electorales o de participación ciudadana;
- Levantamiento de Inventarios de Transferencia Secundaria (Histórico) existentes en el Archivo de Concentración;
- Apoyo a la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos mediante la asistencia a diversas Direcciones Distritales, así como en Oficinas Centrales del IEDF, para el desarrollo y supervisión en la aplicación del examen de conocimientos y evaluación de habilidades, como parte del Procedimiento para la Selección, Designación, Contratación, Capacitación y Evaluación de **549** Técnicas(os) de Apoyo “B” que auxiliarán a las Direcciones Distritales en la Preparación y Desarrollo de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2017;
- Apoyo en las actividades relacionadas con el proceso para la celebración de la Consulta Ciudadana Extraordinaria, para obtener elementos de identidad que permitan delimitar el territorio del Pueblo originario de “San Pedro Cuajimalpa”;

- Asistencia al curso de Responsabilidades en el Instituto Electoral del Estado de México;
- Participación en el panel de Contralores de los Organismos Autónomos, en materia de responsabilidades administrativas; evento que tuvo como sede el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Ciudad de México;
- Se asistió al foro “Retos y Perspectivas en Materia Anticorrupción para la Ciudad de México: Actualización Normativa”, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Ciudad de México;
- Actualización de los procedimientos de acuerdo a la normativa correspondiente;
- Análisis de los Sistemas de Datos Personales;
- Participación en los cursos atendiendo al Programa Institucional de Capacitación y Actualización del personal de la Rama Administrativa; y
- Asistencia por parte del personal al curso de Valoración Documental.

VIII.5 Vinculación con Procesos Electorales y Participativos

Antecedentes

Con fecha 30 de diciembre de 2015, se publicó el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, en el cual se asignó una partida presupuestal a la CG para el fortalecimiento y operación de la atención ciudadana y la asesoría legal preventiva, por lo anterior, el 8 de enero de 2016 el Consejo del IEDF aprobó el Acuerdo de ajuste al POA y al Presupuesto de Egresos 2016, así como el **ACU-21-16** el 25 de febrero de 2016, por el cual se modificó la estructura orgánica funcional de éste órgano de control.

Las modificaciones derivan de la necesidad de fortalecer sus actividades, ya que a través de los años el IEDF ha presentado cambios en su estructura organizacional, lo cual limita en algunos casos sus alcances de participación, motivo por el que se creó la SVPEyP, con atribuciones para brindar asesoría, acompañamiento, colaboración en las actividades desarrolladas, supervisión durante los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, así como proponer acciones que coadyuven a promover la mejora continua administrativa en las áreas de oportunidad del IEDF.

Participación de la Subcontraloría en Procesos Electorales y de Participación Ciudadana

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la CG por el Código y el Reglamento, las cuales realiza mediante la SVPEyP, informa las actividades realizadas durante el ejercicio 2016.

VIII.5.1 Asamblea Constituyente

Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero de 2016, se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, por el cual se modificó su régimen jurídico, le otorgó el carácter de Entidad Federativa con autonomía en su régimen interior, organización política y administrativa; y ordenó la integración de una Asamblea Constituyente por **100** Diputadas (os) para elaborar la Constitución Política de la Ciudad de México, de los cuales **60** serán elegidos por las (los) ciudadanas (os) y **40** por las autoridades, **14** por las (los) Diputadas (os), **14** por las (los) Senadoras (es), **6** por el Jefe de Gobierno y **6** por el Presidente de la República.

Con fecha 4 de febrero de 2016, el Consejo General del INE aprobó la Convocatoria para la elección de **60** diputadas (os) para partidos políticos nacionales e independientes, para integrar la Asamblea Constituyente. El 26 de febrero de 2016, el INE y el IEDF suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de establecer las bases de vinculación y coordinación para la elección de **60** Diputadas (os) para la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Con fecha 5 de junio de 2016, se realizó dicha elección y el 15 de septiembre de 2016, se instaló formalmente la Asamblea Constituyente que discutirá y aprobará la Constitución Política de la Ciudad de México.

Con motivo de lo anterior, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC) del IEDF organizaron **16** foros de información, deliberación, análisis y propuesta sobre la Reforma Política de la Ciudad de México y la Elección del Constituyente, dirigidos a ciudadanas (os) de cada una de las Demarcaciones Políticas de la Ciudad de México, celebrados del 11 de abril al 5 de mayo de 2016, en colaboración con el INE, el InfoDF, el TEDF, la ALDF y la FEPADe; así como **11** foros del voto informado realizados del 1 de abril al 30 de mayo de 2016, los cuales enseguida se describen:

A continuación, se detalla de manera general la asistencia a **25** foros de los **27** realizados:

Eventos del Constituyente	Foros
Foros Delegacionales	16
“Voto Informado”	1
Polyfórum Cultural Siqueiros "Entrega de propuestas ciudadanas recibidas en los dieciséis foros delegacionales a la Comisión Redactora de la Constitución Política de la Ciudad de México”	1
Foro “Elementos técnicos para la definición de una nueva geografía política y electoral de la Ciudad de México”	2
Foros de ideas “Asamblea Constituyente de la Ciudad de México”	5
Foro capitalino "Principales propuestas rumbo al Constituyente”	1
Foro “Derechos Indígenas en la Constitución de la Ciudad de México”	1
Total	27

Fuente: Contraloría General, 2016.

VIII.5.1.1 Observatorio Ciudadano para una Asamblea Constituyente abierta

Con fecha 20 de septiembre de 2016 se conformó el Observatorio Ciudadano para una Asamblea Constituyente abierta, con la finalidad de promover la participación ciudadana en torno a la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, con un total de **120** organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos internacionales, el IEDF, el InfoDF y el TEDF, mediante el cual se dio seguimiento en la creación de la Constitución de la Ciudad de México, para tal efecto, se conformaron comisiones espejo del Observatorio Ciudadano para una Asamblea Constituyente abierta, las cuales funcionaron de manera paralela a las conformadas en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, asimismo el pleno del Observatorio inició con la creación de su página de internet, en la que se publica la información generada sobre el proceso Constituyente y de cada una de las comisiones.

A continuación, se enuncian las sesiones plenarias a las que acudió el personal de la SVPEyP para dar seguimiento al Observatorio Ciudadano para una Asamblea Constituyente abierta.

VIII.5.1.2 Comisión provisional para la atención y seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta Ciudad

El Consejo, mediante Acuerdo **ACU-74-16** con fecha 10 de octubre de 2016, aprobó la creación de la Comisión provisional para la atención y seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta entidad, que tuvo como objeto dar seguimiento, a los trabajos de la Asamblea Constituyente y a los correspondientes a la ALDF, para aportar propuestas sobre posibles contenidos de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como para la armonización de la legislación secundaria.

Personal de la SVPEyP acudió el 6 de diciembre de 2016, a la: Reunión de trabajo de la Comisión provisional para la atención y seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta Ciudad, el 25 de octubre de 2016; “Reunión de trabajo con Consejeros Electorales y partidos políticos”, el 25 de octubre de 2016, y; “3ª Sesión de Trabajo del Observatorio Ciudadano sobre el Presupuesto Participativo 2015”, con fecha 18 de febrero de 2016.

VIII.5.2 Procedimiento para la selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de Técnicas (os) de Apoyo “B” que auxiliarán a las Direcciones Distritales en la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017

El Consejo, mediante Acuerdo **ACU-31-16** de fecha 21 de abril de 2016, aprobó la convocatoria y dicho procedimiento.

La SVPEyP en el ámbito de sus atribuciones brindó acompañamiento y asesoría a la UTCyD y a la DEOyGE, con la participación de 4 servidoras (es) públicas (os), en las siguientes etapas del procedimiento:

Etapas de la elaboración del examen de conocimientos del período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2016	Fecha
Elaboración de reactivos para examen de conocimientos	6, 9, 10 y 11 de mayo de 2016

Revisión de reactivos de examen de conocimientos	12 al 17 de mayo de 2016
Elaboración e impresión de versiones finales del examen de conocimientos	18 al 20 de mayo de 2016
Reproducción, empaquetado y resguardo de exámenes de conocimientos	18 de mayo de 2016
Entrega de paquetes a Direcciones Distritales	21 de mayo de 2016
Elaboración de plantillas de respuestas correctas del examen de conocimientos	24 de mayo de 2016

Fuente: Contraloría General, 2016.

VIII.5.2.1 Aplicación del examen de conocimientos y evaluación de habilidades

Con fecha 21 de mayo de 2016, se asistió a **15** Direcciones Distritales: II, V, VI, VII, XV, XVII, XXIV, XXVI, XXX, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL, lo que corresponden a **9** demarcaciones territoriales: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tlalpan y Xochimilco; **7** estuvieron en oficinas centrales; **1** supervisó la entrega de los exámenes y materiales a las Direcciones Distritales. Asimismo el Contralor General, en compañía de un servidor público visitaron de forma aleatoria **5** Direcciones Distritales.

VIII.5.2.2 Entrevistas

Se realizaron del 6 al 10 de junio de 2016, en las 40 Direcciones Distritales; se asistió a **19** sedes distritales: III, IV, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XVI, XIX, XX, XXI, XXV, XXVII, XVIII, XXIX, XXXIV, XXXV y XXXVII, en **13** demarcaciones territoriales: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Venustiano Carranza.

VIII.5.3 Proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017

VIII.5.3.1 Desarrollo de la Jornada Electiva

El 4 de septiembre de 2016, se realizó la Jornada de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, en la que se recibieron los votos y opiniones de la ciudadanía en las MRO ubicadas en la Ciudad de México.

Adicionalmente a esta modalidad tradicional, el 6 de julio de 2016 el Consejo aprobó mediante Acuerdo **ACU-37-16** el uso del SEI para los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2016, con base en el estudio de viabilidad técnica, operativa y financiera que formuló el Comité Técnico para establecer las pautas de seguridad para que en la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de "una persona, una opinión/un voto".

Para tal fin, la COyGE aprobó los "*Criterios mínimos para la instrumentación del Sistema Electrónico por Internet en su modalidad remota*", en los que se establece la creación de una clave de voto por Internet que conocerá la o el ciudadano que realice su pre-registro, la cual se entregó por correo certificado a través de Correos de México y por último la generación a través del SEI de una Clave Única denominada "token", que se proporcionó para emitir su voto y opinión.

La jornada se llevó a cabo conforme al calendario establecido en la convocatoria en sus 3 modalidades: vía remota, SEI y MRO.

VIII.5.3.2 Sistema Electrónico por Internet vía remota

El pre-registro se realizó a través de la página de Internet del IEDF (www.iedf.org.mx), a partir del primer minuto del 4 de agosto y hasta el último minuto del 21 de agosto de 2016, durante las 24 horas del día, desde cualquier dispositivo con conexión a Internet.

El acompañamiento consistió en verificar que durante los 15 días de actividades se desarrollaran conforme a la normatividad, el calendario establecido y que únicamente interviniera el personal acreditado para ingresar al área de pre-registro y generación de claves en la sala anexa a la UTCyD del IEDF, habilitada con equipo de cómputo necesario para generar las claves de la ciudadanía interesada en emitir su voto y opinión por esta vía; así como constatar que la oficina en primera instancia quedara debidamente cerrada, toda vez que en ella se resguardó la información generada y los sobres que contenían las claves generadas, para lo cual personal de vigilancia del IEDF colocó etiquetas selladas y firmadas en la puerta de acceso; en segundo término se revisó que al inicio de las actividades la puerta se encontrara debidamente cerrada y con las etiquetas

colocadas, también se supervisó que el personal no utilizara teléfono celular durante esta etapa.

La etapa de generación de claves y entrega de los paquetes a Correos de México, se realizó en el período comprendido del 8 al 22 de agosto de 2016, se supervisó que las contraseñas generadas se colocaran en sobres cerrados y que la entrega se realizara al personal de Correos de México, para su distribución debidamente empaquetadas, cerradas, selladas, así como cerciorarse que contaran con las etiquetas colocadas con las firmas del SE y personal de la SVPEyP del IEDF.

VIII.5.3.3 Sistema Electrónico por Internet

El 31 de agosto y 1 de septiembre de 2016, se realizó la votación y emisión de opinión vía Internet, en las 40 Direcciones Distritales y en Mesas Receptoras instaladas en lugares públicos de la Ciudad de México, se acudió a **25** MRO y a **4** sedes distritales.

VIII.5.3.4 Vía Mesas Receptoras de Votación y Opinión

El 4 de septiembre de 2016, se realizó la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017, en el que se instalaron **2,460** MRVO en puntos de mayor referencia, Direcciones Distritales y espacios culturales.

La CG, dio seguimiento asistiendo a 15 Direcciones Distritales de las cabeceras delegacionales del IEDF (Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco), a oficinas centrales y **16** Colonias de las diferentes demarcaciones territoriales (Colinas del Sur, Del Valle, Del Carmen, El Contadero, Santa María Insurgentes, Industrial, Agrícola Oriental, Ampliación El Triunfo, Lomas Quebradas, Escandón, Pueblo de San Pedro Atocpan, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, La Joya, Ampliación Michoacana, Paseos del Sur y Ampliación Santiago Acahualtepec).

La SVPEP asistió a 8 sesiones de la: Comisión de Organización y Geoestadística Electoral; 3 de las Comisiones Unidas de Organización y Geoestadística Electoral, de Participación Ciudadana y de Educación Cívica y Capacitación; y a 6 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, así como a 4 reuniones de trabajo del Comité Especializado para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017; y 2 del

Comité Técnico que formulará la opinión para establecer las pautas de seguridad para que en la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de “Una persona, una opinión/un voto”.

VIII.5.4 Reunión de trabajo con Técnicas (os) de Apoyo “B” que auxiliaron a las Direcciones Distritales en la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017

La CPC y la DEPC organizaron **16** reuniones de trabajo con los TAB, en las cabeceras de Delegación de las 40 Direcciones Distritales, para incentivar la participación ciudadana, las cuales se llevaron a cabo del 18 de julio al 10 de agosto de 2016, se asistió a **7** en la que participaron **6** servidores públicos que integran la SVPEyP,

VIII.5.5 Consulta para obtener elementos de identidad que permitan delimitar el territorio del pueblo originario de “San Pedro Cuajimalpa” en acatamiento al resolutivo segundo de la sentencia emitida en el expediente TEDF-JEL-026/2016 del Tribunal Electoral del Distrito Federal

El Consejo General, mediante Acuerdo **ACU-30-16** de fecha 21 de abril de 2016, aprobó el marco geográfico de participación ciudadana aplicable a la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 (elección de la Ciudad de México), Con fecha 17 de junio de 2016, los Comités Ciudadanos de las Colonias Cuajimalpa I y Cuajimalpa II presentaron juicio electoral en contra del Acuerdo **ACU-36-16** por considerar que no pertenecen al pueblo de “San Pedro Cuajimalpa”.

Seguido que fue el Juicio Electoral, con fecha 4 de agosto de 2016 el TEDF resolvió el expediente TEDF-JEL-026/2016, en el que determinó revocar el Acuerdo **ACU-36-2016** y ordenó al IEDF emitir un nuevo Acuerdo debidamente fundado y motivado sobre el marco geográfico tomando en cuenta los elementos de esa sentencia, además de consultar obligatoriamente a la ciudadanía de las colonias Cuajimalpa I y Cuajimalpa II de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

En cumplimiento a la resolución del TEDF, las Comisiones Unidas y la CPC acordaron emitir una nueva convocatoria dirigida a la ciudadanía de las colonias Cuajimalpa I y Cuajimalpa II, correspondientes a las secciones electorales 780, 781, 782, 783, 784, 790, 791, 792, 793, 799 y 801 de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, para participar en la

Consulta para obtener elementos de identidad que permitan delimitar el territorio del pueblo originario “San Pedro Cuajimalpa”.

VIII.5.5.1 Consulta Ciudadana en “San Pedro Cuajimalpa”

El resultado de la consulta ciudadana arrojó que **647** ciudadanas y ciudadanos se identificaron con el Pueblo; mientras que **288** personas se identificaron con la colonia y **667** dijeron que el lugar dónde vive debe ser parte del pueblo de San Pedro Cuajimalpa, mientras que **264** señalaron que no; se contabilizaron **18** opiniones nulas.

VIII.5.6 Reposición de la consulta ciudadana extraordinaria en las colonias Loreto Peña Pobre (Unidad Habitacional) e INFONAVIT Prolongación División del Norte (Unidad Habitacional), ambas en la Delegación Xochimilco

La jornada única de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, se realizó a través del SEI (vía remota) el 31 de agosto y 1 de septiembre y la votación en mesas receptoras ubicadas en la Ciudad de México el día 4 de septiembre de 2016, en la que se recibieron los votos y opiniones de la ciudadanía.

No obstante, la celebración de la jornada electiva antes referida, el 11 de agosto de 2016, vecinos de la colonia Loreto Peña Pobre (Unidad Habitacional) e INFONAVIT Prolongación División del Norte (Unidad Habitacional) impugnaron ante el TEDF, los dictámenes emitidos por la Delegación Xochimilco que determinó inviables los proyectos denominados “*Impermeabilización de azoteas en los edificios*” y “*Mejoramiento de imagen urbana en unidad*”, respectivamente. Seguido que fueron los juicios electorales identificados con las claves JEL-077/2016 y JEL-080/2016, con fecha 2 de septiembre de 2016 el Pleno del TEDF ordenó revocar los dictámenes controvertidos, así mismo se vinculó al IEDF, para el efecto de reponer los procesos de la consulta sobre el presupuesto participativo 2017, en las colonias Loreto Peña Pobre e INFONAVIT, a partir de las etapas posteriores a la emisión del dictamen que emita la Delegación Xochimilco.

El IEDF en acatamiento a lo ordenado por el TEDF, el 13 de septiembre de 2016, emitió **2** nuevas convocatorias para la consulta ciudadana extraordinaria de dichas colonias.

En la colonia **Unidad Habitacional Loreto Peña Pobre** se registraron en la mesa receptora de opinión **183** votos, de los cuales **173** fueron para el proyecto denominado “*Construcción de cárcamo de bombeo para desalojo de aguas pluviales*”.

Es de resaltar que los proyectos impugnados, así como la repuesta de la consulta ciudadana en ambas unidades habitacionales resultaron ganadores.

VIII.5.7 Consulta ciudadana para obtener elementos de identidad que permitan delimita el Pueblo Originario “San Jerónimo Aculco-Lídice”, de la Delegación Magdalena Contreras

Con motivo del Decreto por el cual se reformó el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y derivado del Acuerdo **ACU-30-16** del Consejo, mediante el cual se ajustó el marco geográfico de participación ciudadana que se aplicó en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. Motivo por el cual vecinos del pueblo impugnaron dicho acuerdo ante el TEDF, quien con fecha 25 de agosto de 2016, resolvió los juicios electorales.

En acatamiento a la resolución emitida por el TEDF, el Consejo, mediante Acuerdo **ACU-51-16** aprobó la convocatoria a la ciudadanía que radica en San Jerónimo Aculco Lídice I, San Jerónimo Aculco Lídice II y San Jerónimo Aculco (Pueblo), correspondientes a las secciones electorales 2977, 2978, 2980, 2981, 2982, 2983, 2998, 2999, 3000, 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3026, 3028, 3029, 3030 y 3032, de la Delegación Magdalena Contreras para participar en una consulta para obtener elementos de identidad que permitieran delimitar el territorio del pueblo originario “San Jerónimo Aculco-Lídice”.

El 16 de octubre de 2016 se llevó a cabo la consulta ciudadana, en la que el personal de la SVPEyP de la CG, realizó recorridos a las **21** MRO instaladas para la elección, en la que la ciudadanía se identificó con el Pueblo Originario San Jerónimo Aculco-Lídice.

VIII.5.8 Elección de consejo del pueblo originario de “San Jerónimo Aculco-Lídice” y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017

El Consejo, mediante Acuerdo **ACU-78-16** de fecha 21 de octubre de 2016, aprobó la convocatoria extraordinaria para la elección del Consejo del Pueblo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, en el pueblo originario “San Jerónimo Aculco-Lídice”, de la Delegación Magdalena Contreras.

Actividad	Fecha
Pre registro por internet	7 y 8 de noviembre
Votación/Opinión (vía remota)	A partir del primer minuto del 23 de noviembre y hasta el último minuto del 24 de noviembre.
Votación/Opinión en Módulos de Opinión y Votación (MOV)	23 y 24 de noviembre en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
Votación en Mesas Receptoras de Opinión (MRO)	27 de noviembre

VIII.5.9 Comité de Calidad

Con fecha 19 de julio de 2016 se instaló el Comité de Calidad con el objetivo de implementar un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en el IEDF, en los procesos electorales y de participación ciudadana con estándares de calidad internacional, mediante la certificación de la Norma ISO 9001:2008, y así convertirse en el primer órgano de su tipo en el país que cuente con una certificación ISO 17582.

VIII.5.10 Sesiones complementarias en las que brindó acompañamiento la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos

Se asistió a 7 sesiones de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana; 4 de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral; 1 de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos; 3 Actividades Complementarias al tema del presupuesto participativo; 2 sesiones de la Comisión provisional de seguimiento para la promoción de la igualdad de Género y los Derechos Humanos; 1 de la Junta Administrativa

IX. Acciones en materia de fiscalización y liquidación

IX.1 Acciones de apoyo a las labores de fiscalización llevadas a cabo por la autoridad nacional electoral 2016.

En el marco del Convenio suscrito entre el IEDF y el INE, con motivo de la elección de Diputadas y Diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se llevaron a cabo las acciones siguientes:

El 22 de abril, el INE llevó a cabo la capacitación a 26 funcionarios y funcionarias de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), sobre el Sistema Integral de Fiscalización a que deberán sujetarse los partidos políticos y las Candidatas y Candidatos Independientes a Diputadas y Diputados a la Asamblea Constituyente, para el registro de sus operaciones de ingresos y egresos durante el periodo de campaña

Se realizó el monitoreo en las redes sociales de Internet, a través de los motores de búsqueda principales como Google y Bing, para detectar la propaganda y eventos publicados por las y los Aspirantes a Candidatos y Candidatas Independientes a Diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; asimismo, se remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE (UTF) el respaldo magnético de las evidencias encontradas durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso.

Asimismo, se llevaron a cabo, durante el periodo de campaña, recorridos de inspección semanales por personal de las 40 sedes distritales del IEDF, para detectar propaganda electoral en la vía pública y se remitió a la UTF el respaldo magnético de los hallazgos encontrados durante los meses de abril y mayo del año en curso, como sigue.

La propaganda a identificar y detectar en los recorridos de inspección se relaciona a continuación:

TIPO
Espectacular
Vallas
Pantallas Fijas
Pantallas Móviles
Bardas
Transporte público, autobuses-camiones-taxis
Transporte particular
Parabuses
Respiradero

TIPO
Perifoneo
Manta
Lona
Pasacalles
Cartel
Pendón o Gallardete
Volantes
Calcomanías
Otros

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, 2016.

Una vez recopilada la información semanal que respaldaba los resultados del monitoreo de la propaganda en la vía pública realizado por los Órganos Desconcentrados del IEDF, la cual consistió en la ubicación y la evidencia fotográfica, se remitieron a la UTEF, quien a su vez la envió a la UTF mediante oficios a los que se adjuntaron los DVD's que contenían los archivos correspondientes, como sigue:

OFICIOS	
NÚMERO	FECHA
IEDF/UTEF/261/2016	20-abr-16
IEDF/UTEF/270/2016	27-abr-16
IEDF/UTEF/283/2016	04-may-16
IEDF/UTEF/291/2016	11-may-16
IEDF/UTEF/303/2016	18-may-16
IEDF/UTEF/313/2016	25-may-16

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, 2016.

Los resultados de los recorridos correspondientes al periodo de campaña del proceso para la elección de diputadas y diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se detallan en la tabla siguiente:

RECORRIDOS	
PERIODO	ELEMENTOS PROPAGANDISTICOS
18 AL 20 DE ABRIL	61
25 AL 27 DE ABRIL	107
2 AL 4 DE MAYO	154
9 AL 11 DE MAYO	326
16 AL 18 DE MAYO	380
23 AL 25 DE MAYO	395

RECORRIDOS	
PERIODO	ELEMENTOS PROPAGANDISTICOS
TOTAL	1423

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, 2016.

Con relación al monitoreo en internet, éste se llevó a cabo en las principales páginas electrónicas, con el propósito de identificar propaganda, actos de campaña o cualquier otro que beneficiara a los aspirantes a candidatos y a las campañas electorales de los partidos políticos

Las principales páginas que se consultaron para llevar a cabo el monitoreo, así como buscadores utilizados e incluso en sus páginas principales de Google, Yahoo, Live (msn), Bing y Prodigy y en redes sociales como: Facebook, Twitter y Youtube, adicionalmente en Prensa web y en Noticieros web, como se detalla a continuación:

MOTORES DE BÚSQUEDA	PORTALES	REDES SOCIALES	SITIO-NOTICIAS	CORREOS ELECTRÓNICOS
Google México	Windows Live (MSN)	Facebook ¹	El Universal	Hotmail
Yahoo	Mercado Libre	Twitter ¹	La Jornada	Yahoo
Live (MSN)	Yahoo		Milenio	Gmail
Bing	Youtube		El Financiero	
Prodigy (MSN)	Esmas		Reforma	
	Web de Partidos Políticos o Candidatos		Excélsior	
	Cadenas de Televisión		Cadenas de Televisión	
			Otros	

¹ Redes sociales de los partidos políticos y sus candidatos, así como de los aspirantes a candidatos independientes y candidatos independientes

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, 2016.

Del resultado del monitoreo, se levantaron la razón y constancia de los hallazgos detectados, en el formato preestablecido y proporcionado por la UTF.

Se elaboró una base de datos, en la cual se detallaron todos aquellos anuncios propagandísticos que derivaron en gastos, que fueron detectados en las páginas web referidas, así como de los eventos o actividades localizadas en el monitoreo, de igual manera el reporte se realizó en el formato de la base de datos proporcionado por la UTF. El monitoreo en internet para detectar propaganda y actos de campaña de los aspirantes a candidatas y candidatos a diputadas y diputados a la Asamblea Constituyente de la

Ciudad de México se llevó a cabo por semana durante el periodo del 22 de marzo al 8 de abril de 2016, detectándose 167 hallazgos de propaganda descargados de internet, entre los cuales se localizaron 46 videos, como se detalla en el **Anexo 9**.

Por su parte, el monitoreo para detectar propaganda y actos de campaña de las candidatas y candidatos a diputadas y diputados para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se llevó a cabo por semana durante el periodo del 18 de abril al 1º de junio de 2016, detectándose durante este periodo un total de 1,452 hallazgos de propaganda descargados de Internet, con 1,691 imágenes y 357 videos, como se muestra a continuación:

MONITOREO EN INTERNET			
PERIODO	RAZÓN Y CONSTANCIA	IMÁGENES	VIDEOS
18 AL 22 DE ABRIL	97	139	19
25 AL 29 DE ABRIL	203	255	43
2 AL 6 DE MAYO	169	225	33
9 AL 13 DE MAYO	192	189	51
16 AL 20 DE MAYO	254	274	66
23 AL 27 DE MAYO	323	336	89
30 DE MAYO AL 1 DE JUNIO	214	273	56
TOTAL	1452	1691	357

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, 2016.

Esta información se detalla por partido político y candidato o candidata independiente en el **Anexo 10**.

Adicionalmente y a petición de la UTF del INE, mediante diversos oficios se le informó de 19 eventos a realizar por las y los candidatos independientes, así como de los partidos políticos, que fueron detectados en internet, con la finalidad de que dicha autoridad designara personal para verificar su realización, los oficios en comento se listan enseguida:

CONS.	OFICIO		
	NÚMERO	FECHA	ASUNTO
1	255	18 de abril de 2016	Eventos de campaña (PAN y PRD)
2	258	20 de abril de 2016	Evento del PAN
3	262	21 de abril de 2016	Evento del PAN
4	268	26 de abril de 2016	Evento de MORENA
5	269	27 de abril de 2016	Evento de MORENA

CONS.	OFICIO		
	NÚMERO	FECHA	ASUNTO
6	274	29 de abril de 2016	Evento de MORENA y PRI
7	284	06 de mayo de 2016	Evento PAN
8	286	06 de mayo de 2016	Evento Morena, PES y PAN
9	293	12 de mayo de 2016	Evento Morena
10	297	13 de mayo de 2016	Evento PAN
11	302	18 de mayo de 2016	Evento Morena
12	304	19 de mayo de 2016	Evento PAN y Morena
13	307	20 de mayo de 2016	Evento PAN
14	310	23 de mayo de 2016	Evento PAN
15	314	25 de mayo de 2016	Evento PAN y PRI
16	315	27 de mayo de 2016	Evento PRI y PVEM
17	318	30 de mayo de 2016	Evento PAN
18	331	31 de mayo de 2016	Evento Gerardo Cleto López Becerra
19	334	01 de junio de 2016	Evento Blanca Iveth Mayorga

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, 2016.

IX.2 Fiscalización de los Informes Anuales de 2014 de los Partidos Políticos

Derivado de la reforma político-electoral del 2014, se estableció un nuevo marco Constitucional y legal respecto de la fiscalización de los partidos políticos y candidatos, contemplado en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6, así como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, mediante los cuales se determinó la competencia del Instituto Nacional Electoral para realizar la revisión de los ingresos y egresos de los partidos políticos, así como la potestad de emitir los dictámenes y resoluciones atinentes.

En este contexto, el Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/CG93/2014 expidió normas de transición en materia de fiscalización, dicho instrumento sentó las bases para garantizar la continuidad en el ejercicio de la facultad fiscalizadora de este Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la legalidad y certeza en las actuaciones de la autoridad en sus distintos ámbitos de competencia, y así resolver inquietudes de los partidos políticos y autoridades a nivel local y federal respecto al contenido y alcance de los artículos transitorios de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es de destacar que en dicho Acuerdo se estableció que el IEDF era la autoridad competente para fiscalizar los informes anuales del año 2014 de los diez Partidos Políticos Nacionales acreditados ante esta autoridad en dicha anualidad.

Derivado de ello, en el año 2016 se concluyó la fiscalización de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos de los partidos políticos en el otrora Distrito Federal y de los informes trimestrales de liderazgos femeninos y juveniles correspondientes a 2014; asimismo, se elaboró el Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución respecto de las irregularidades detectadas, los cuales fueron aprobados por el Consejo General en sesión pública de fecha 14 de abril de 2016 mediante resolución RS-05-16.

Con motivo de las sentencias del Tribunal Electoral del Distrito Federal en los expedientes TEDF-JEL-014/2016 y TEDF-JEL-015/2016, en las cuales se determinó revocar la resolución RS-05-16 de 14 de abril 2016, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral, para el efecto de que se dicten nuevas, en las que en lugar de aplicarse el financiamiento público que obtuvieron NA y el PRI en 2014, se aplique el correspondiente a 2016, para imponer las sanciones de supresión de ministraciones procedente; al respecto, se elaboraron dos nuevos proyectos de resolución, mismos que fueron aprobados por el Consejo General en sesión pública de fecha 25 de agosto de 2016, y que se identifican con las claves: RS/19/16 para el caso de NA y RS/20/16 para el PRI.

IX.3 Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles

De conformidad con los Lineamientos para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para las Candidaturas Independientes Registradas en el Distrito Federal, el IEDF llevó a cabo la fiscalización de los informes sobre el origen, destino y monto de los ingresos de los candidatos independientes que participaron en el proceso electoral ordinario 2014-2015 en el otrora Distrito Federal; asimismo, apoyó al interventor designado por la Comisión de Fiscalización en la elaboración de los Dictámenes de cierre de liquidación de diez Asociaciones Civiles, los cuales fueron aprobados por el Consejo General en sesión pública de fecha siete de septiembre de 2016, como sigue:

ASOCIACIÓN CIVIL	ACUERDO
Unidos por el Cambio de GAM, A.C	ACU-55-16
Alevime, A.C	ACU-56-16
Milpa Alta en Libertad, A. C.	ACU-57-16
Asociación al Servicio del Desarrollo Humano Cihuatequiotl, A.C.	ACU-58-16
Honestidad y Transparencia Ciudadana, A. C	ACU-59-16
En Milpa Alta Junt@s Hacemos Más, A. C	ACU-60-16
Ciudadanos para una Mejor Ciudad, A.C.	ACU-61-16
Por la Dignidad de los Iztapalapenses, A.C.	ACU-62-16
Maak Loob, A.C	ACU-63-16

ASOCIACIÓN CIVIL	ACUERDO
Sacapartidos a su Casa, A.C.	ACU-64-16

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, 2016.

Asimismo, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados y portal de internet de este instituto los Avisos por los cuales los interventores designados para el proceso de liquidación dan a conocer la lista inicial y definitiva de acreedores de las Asociaciones Civiles constituidas para los candidatos independientes registrados en el otrora Distrito Federal en el proceso electoral ordinario 2014-2015”, así como la “Convocatoria a las personas físicas y morales que considerarán que les asistía un derecho y no hubiesen sido incluidas en la lista inicial y el Aviso de Liquidación.

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de los lineamientos, se apoyó a los interventores designados en la notificación, mediante la cual solicita a los Responsables de las diez Asociaciones Civiles el acta de disolución de las mismas, con la finalidad de continuar con la baja del RFC ante las autoridades hacendarias.

Con motivo de que a la Asociación Civil Adiós a los Partidos no le fue posible abrir una cuenta de cheques para recibir el financiamiento público para gastos de campaña, resultando un caso no previsto en la normatividad, se elaboró la propuesta de Reformas a los Lineamientos para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para las Candidaturas Independientes Registradas en el Distrito Federal, misma que fue aprobada por el Consejo General en sesión pública de fecha 7 de septiembre de 2016 mediante el acuerdo identificado con la clave ACU-54-16.

IX.4 Elaboración de normatividad en materia de fiscalización y liquidación

El Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/CG93/2014 expidió normas de transición en materia de fiscalización, dicho instrumento sentó las bases para garantizar la continuidad en el ejercicio de la facultad fiscalizadora de este Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la legalidad y certeza en las actuaciones de la autoridad en sus distintos ámbitos de competencia, y así resolver inquietudes de los partidos políticos y autoridades a nivel local y federal respecto al contenido y alcance de los artículos transitorios de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es de destacar que en dicho Acuerdo se estableció que el IEDF era la autoridad competente para fiscalizar los informes de las Agrupaciones Políticas Locales, así como

de la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro en esta entidad, razón por la cual se elaboró la normatividad siguiente:

- Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de los Partidos Políticos Locales de la Ciudad de México, el cual fue aprobado por el Consejo General en sesión pública de fecha siete de septiembre de 2016 mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-52-16.
- Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México, mismo que fue aprobado por el Órgano Máximo de Dirección de este Instituto el siete de septiembre de 2016, mediante acuerdo identificado ACU-53-16.

X. Conclusiones y retos institucionales

El Sistema Electoral Nacional (SNE) que trajo consigo la reforma Constitucional de 2014, tiene en su esencia la coordinación institucional de los 32 institutos electorales locales y el Instituto Nacional Electoral (INE); como parte de esa relación, con atribuciones perfectamente delimitadas para el cumplimiento de los objetivos marcados, el IEDF ha participado en la relación institucional que el SNE le tiene marcados.

El reto está en reiterar las virtudes de la relación construida con el INE para el pasado proceso electoral y atender las áreas de oportunidad que ambas instituciones detectaron en la evaluación conjunta que del modelo de casilla única realizaron, con el propósito de atender los retos que al SNE se le presentan, por lo que se refiere al IEDF y a la JLE del INE en la Ciudad de México, para el proceso electoral 2017 – 2018.

El IEDF, además de la mejora continua, a través del sistema de gestión de calidad, para los procesos electorales y de participación ciudadana, promueve el fortalecimiento de lazos institucionales con aliados estratégicos, tanto nacionales como internacionales.

En el **plano nacional**, el IEDF se ha vinculado con una amplia red de actores e instituciones, como lo son autoridades electorales, instituciones académicas, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras; con el objetivo de sumar voluntades que construyan y fortalezcan a la democracia de esta Ciudad capital, a través de Convenios de apoyo y colaboración, así como Programas de Trabajo.

Es así como, a través de los distintos instrumentos suscritos con organismos nacionales e internacionales, se ha contribuido a la consolidación de procedimientos que permiten al IEDF cumplir con el desafío de vincular el intercambio de experiencias con las situaciones actuales en la Ciudad de México, comprometiéndose a generar espacios para el diálogo y la reflexión entre las partes que contribuyan a la formación cívica de las y los ciudadanos.

Las ciudadanas y ciudadanos, así como las Organizaciones de la Sociedad Civil que integran la Red de Observación IEDF, han demostrado su compromiso con el quehacer democrático del país, debido a que a través de ella se han propiciado buenas prácticas en la observación electoral y consultiva, lo que permite al IEDF lograr una mejora continua en sus procesos a fin de atender las recomendaciones realizadas por las y los integrantes de la Red.

El reto más significativo es lograr la **profesionalización del ejercicio de observación**, para lo cual el IEDF deberá trabajar de manera conjunta con las y los integrantes de la Red de Observación, a fin de dotarlos de herramientas que contribuyan a su organización y regulación interna.

En la **construcción de la cultura democrática** se tiene el reto de implementar el enfoque de derechos humanos en todos los ámbitos de incidencia pública, sin dejar de lado que se trata de un proceso de transformación social de largo plazo.

Al interior del IEDF debemos construir una política de inclusión y garantía de la paridad de género, reforzando la normativa interna y ampliando las estrategias permanentes de capacitación, el principal reto es la transversalidad de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos para lo cual se requieren instalar mecanismos que promuevan, respeten y garanticen los derechos humanos del personal y que esto permita que el trabajo institucional garantice a la ciudadanía el ejercicio pleno de sus derechos políticos-lectorales .

En la **protección de los derechos político-electorales** debemos incentivar los mecanismos de participación política para visibilizar las problemáticas sociales recurrentes, para lograr el objetivo institucional de ser, de forma permanente, el engranaje que medie entre la ciudadanía y los órganos de representación política.

2016 fue un año muy intenso en materia de participación ciudadana, no sólo por las reformas a la Ley en la materia (en mayo y noviembre) o porque, derivado de ellas, se han desarrollado dos procesos de manera convergente, como lo son la elección de comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017, sino fundamentalmente porque la participación y la formación de ciudadanía se han tornado en factores estratégicos y vitales de la misión y el quehacer del Instituto Electoral.

Además de las actividades y la disposición de recursos que demandan dichos procesos, electivo y consultivo, la ciudadanía aprende, de manera paulatina, a usar recursos legales para hacer valer sus derechos y reclamar acciones más transparentes de sus autoridades y de quienes tenemos la responsabilidad de instrumentar los mecanismos de la participación.

Es así que las inconformidades de la ciudadanía sobre el desempeño de las autoridades encuentran vías institucionales para hacer valer sus derechos y exigir transparencia y rendición de cuentas y ahora, cada vez con mayor frecuencia, las instancias

jurisdiccionales resuelven a favor de las personas que impugnan y obligan a reponer consultas.

Asimismo, cada vez más grupos organizados de la sociedad, e incluso autoridades, ven en las consultas ciudadanas vías para dirimir diferencias y ésta será una constante para el futuro del quehacer institucional. Ello reclama redoblar esfuerzos por fortalecer la participación y la organización ciudadana desde los ámbitos más cercanos a las y los habitantes de esta ciudad, es decir desde las colonias, barrios y pueblos originarios.

Esta nueva elección de Comités y Consejos representa el reto para que el Instituto acompañe sus primeros pasos y fortalezca su posicionamiento, representación y capacidad de gestión, alentando los principios de la participación y su autonomía. Las evaluaciones realizadas sobre su desempeño deben servir para afinar la estrategia para potenciarlos y mejorar el logro de sus fines.

Un logro en para el IEDF, en **materia de estadística y estudios electorales**, durante 2016 se observa en la obtención de la información de las y los votantes que participaron en la elección local de 2015, proporcionada por el INE; en virtud de que con este insumo se da continuidad a la serie estadística que se ofrece a la ciudadanía en general y analistas interesados en esta materia respecto de esta temática. Ello a su vez se convierte en un reto para el IEDF en aras de seguir abonando con insumos informativos que respondan al interés de los estudiosos y analistas del ámbito electoral.

Otro de los principales retos del Instituto será participar, en su caso, en la armonización de las leyes en materia electoral con la Constitución de la Ciudad de México.

Asimismo, se deberá iniciar los trabajos de coordinación con el INE para la preparación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, con el fin de contar con los elementos e insumos necesarios con la debida oportunidad, para llevar a cabo las acciones y actividades, previstas en los Programas Institucionales y Programa Operativo Anual.

La **tarea de capacitación** para la recepción de votos y opiniones tiene una vertiente transversal que el IEDF considera de gran importancia: la de aportar a la ciudadanía, utilizando el vehículo de la información sobre procedimientos y normas que cumplir, una visión amplia de la vida en democracia, una capacitación cívica (no meramente electoral) que fortalezca la participación corresponsable. En la medida en que quienes son responsables de Mesas y Módulos son autoridades electorales, el Instituto conscientemente ha puesto atención en transmitir valores que sustenten y se expresen en su actuación. Entre otros, se puede mencionar la no discriminación y la inclusión, el

cuidado a las condiciones que garanticen la libertad y el secreto de la participación ciudadana, la certeza y la objetividad en el escrutinio y el cómputo y el papel de quienes realizan observación.

En tanto, respecto a las acciones realizadas para el **fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación**, en su modalidad de concurso y eventos, es necesario el IEDF evalúe, a la luz de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017- 2023, el cumplimiento de los objetivos, ya que se considera que el IEDF, y específicamente sus acciones de educación cívica y de fortalecimiento a la cultura democrática, se encuentran en una particular coyuntura benéfica al replanteamiento de sus prácticas.

Al considerar que una de las Políticas Generales establecidas en el Plan General de Desarrollo Armonizado 2017-2020, está enfocada en llevar a cabo una **cultura de calidad** que propicie la mejora continua en sus procesos, el reto, es que las servidoras y los servidores públicos de este Instituto se apropien del Sistema de Gestión de la Calidad para que este Instituto cuente con la recertificación en las normas internacionales el año 2017.

Ahora que este Instituto Electoral cuenta ya con una certificación en las normas internacionales ISO 9001:2008 e ISO/TS 17582:2014, resulta fundamental redoblar esfuerzos para mantener en funcionamiento y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad, y de esa forma, cumplir con los objetivos y proyectos estratégicos trazados por el Instituto de cara al 2020.

Para dar cumplimiento a las **obligaciones de transparencia** establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, aprobada en el mes de mayo de 2016, en el Instituto Electoral del Distrito Federal se llevaron a cabo diversas acciones y actividades para dar cumplimiento a las mismas, las cuales estuvieron enfocadas a la capacitación focalizada del personal del Instituto.

Un reto fundamental fue el desarrollo de estrategias y mecanismos para la puesta en marcha y operación de la publicación de la información pública, bajo los criterios establecidos en la Ley y demás normatividad emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a fin de fortalecer la rendición de cuentas institucional.

Se trabajó en la revisión y actualización de la normativa interna en materia de transparencia y acceso a la Información pública, destacando por su importancia, el

Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; aprobado por el Consejo General del IEDF, mediante Acuerdo ACU-85-16, en Sesión Extraordinaria del 17 de noviembre de 2016.

Es importante señalar, que **en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales**, el IEDF, buscará en todo momento dar una respuesta puntual y eficaz a ciudadanía, proporcionando la información derivada del quehacer institucional.

En materia de **comunicación institucional**, el IEDF cumplió con los objetivos previstos en la Estrategia de Difusión Anual diseñada para el año que se reporta. En el desarrollo de diversas campañas internas y externas destaca particularmente la campaña Habla por tu Ciudad con motivo de la elección de integrantes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en coordinación con el Instituto Nacional Electoral. Esta campaña fue galardonada con el *Reed Latino* al ser considerada por la organización civil *Campaigns and Elections* como mejor campaña al voto informado en Latinoamérica.

A partir de este modelo de comunicación, se desarrolló la campaña Habla por Tu Colonia en la que se difundió la celebración concurrente de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, así como la Consulta Indígena que formó parte del proceso de elaboración de la nueva Constitución de la capital del país.

En materia de **comunicación interna**, el IEDF implementó la campaña de promoción del Plan de Calidad encaminada a obtener la Certificación ISO 9001:2008 e **ISO/TS 17582:2014**. Esta acción permitió al personal del Instituto, tanto de oficinas centrales como de direcciones distritales, conocer elementos claves de este proceso que llevó al IEDF a ser la primera institución local en su tipo a nivel mundial en obtener este importante reconocimiento.

Dentro de los retos institucionales, en 2017 se implementará la campaña de comunicación interna para difundir entre el personal del Instituto el Plan General de Desarrollo Institucional, cuyo fin es dar a conocer la nueva misión y visión institucionales, así como los programas y políticas institucionales en los próximos años.

Derivado de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, se realizarán los cambios en el diseño de la imagen institucional del IEDF basado en un enfoque fresco orientado hacia una mejor proyección de sus objetivos institucionales.

Parte sustancial de las acciones institucionales ha sido la generación de alianzas institucionales con ONGs y universidades con quienes se ha promovido una mayor participación social en la próxima consulta ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018. Esto también ha sido útil para difundir una mayor educación cívica entre la comunidad estudiantil generando diversos mecanismos de colaboración para vincular a esas instituciones con la sociedad y la solución viable a la problemática que viven las colonias de esta ciudad, mediante la promoción y mayor registro de proyectos viables para su aplicación.

Otro reto importante es el diseño y desarrollo de la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 que considera, entre otros elementos, la promoción del voto en el extranjero.

En **materia jurídica**, durante el 2016 se avanzó decididamente con la actualización del marco normativo que rige la actuación de este Instituto, realizándose un respaldo digital de todos los convenios que se ha celebrado este Instituto desde su creación hasta el año que se reporta, con el propósito de reposicionar las relaciones interinstitucionales con las diversas autoridades de los ordenes federal, nacional y local.

Con respecto al 2017, se tiene contemplado redoblar los esfuerzos para coadyuvar en la generación de la normativa secundaria derivada de la promulgación de la Constitución de la Ciudad de México, que permita a este Instituto adecuar su normativa interna al marco jurídico vigente, a fin de generar un marco legal que permita no sólo garantizar la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas , así como para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en materia político-electoral de las personas habitantes de esta Ciudad.

En el **ámbito administrativo**, pese a la reducción presupuestal, en todo momento se logró hacer frente a los compromisos institucionales. Ello ha sido resultado de una administración financiera y presupuestal eficiente, en la que se combina el cumplimiento del calendario de gasto, la gestión adecuada de recursos y la obtención de economías derivadas tanto de la contratación de servicios en condiciones favorables como del uso racional y eficiente de los recursos. De esta forma, se otorgó el financiamiento público a los partidos políticos, se llevaron a cabo los procedimientos electivos y de participación ciudadana y se operaron los programas ordinarios.

Durante 2016, se insistió en la obtención de ahorros en el suministro de combustible y energía eléctrica para las direcciones distritales y oficinas centrales; así como en el

mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

Como parte de la labor de promoción y difusión permanente de una cultura de respeto a los derechos humanos y de la incorporación de la perspectiva de género y eliminación de todas las formas de discriminación, se definieron políticas y programas generales de derechos humanos, equidad de género y no discriminación, que sirvieron de base para la formulación de objetivos estratégicos y líneas de acción orientadores del *Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2014-2017* y otros instrumentos de planeación.

En cuanto a la **adecuación organizacional**, se logró construir una estructura operativa que permitirá a la institución afrontar la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018, a realizarse en el segundo y tercer trimestre del año 2017, así como la organización y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 que iniciará en el tercer trimestre del año 2017, en los términos de la nueva Constitución Política Local.

Por otra parte, respecto a la conformación del **nuevo Servicio Profesional Electoral Nacional**, en el periodo que se reporta se realizaron importantes aportaciones a la construcción de un servicio civil de carrera conforme al nuevo paradigma en la función electoral.

Para 2017, una vez que concluya el proceso de incorporación, el reto estará en la implementación de los nuevos mecanismos para la operación del Servicio Profesional Electoral Nacional, los cuales se realizarán bajo la coordinación del Instituto Nacional Electoral.

En **materia de capacitación**, el Instituto Electoral habrá de enfrentar y garantizar la eficiente gestión de dos programas, uno para el personal que forme parte del Servicio Profesional Electoral Nacional y que se regulará con base en los lineamientos emitidos por el INE en la materia, y otro para el personal de la Rama Administrativa que buscará asemejarse al de un servicio civil de carrera, de tal forma que las/los funcionarias/os atraviesen por una trayectoria de desarrollo profesional a partir de la capacitación, que a su vez esté relacionada con la evaluación del desempeño.

La propuesta del segundo programa va de la mano con el desarrollo del **Modelo pedagógico para la capacitación del personal de la Rama Administrativa**, el cual fue aprobado hacia finales de 2016 como parte del Sistema de Gestión Electoral y cuyo reto principal en 2017 será generar una trama curricular pertinente y acorde con las

necesidades institucionales, de tal forma que permita desarrollar entre los/las funcionarias/os un piso mínimo de conocimientos compartidos y homogéneos que sean la base para esbozar trayectorias formativas diferenciadas con base en las funciones de cada área, a la vez que se atienden temas emergentes que permitan la actualización continua de todo el personal en temas como el de Constitución de la Ciudad de México.

Vale la pena subrayar que en el Instituto Electoral conviven distintas generaciones; lo cual representa un reto en materia de capacitación, puesto que habrá que tramar distintas formas de conciliar bagajes y aprendizajes diferenciados de la población al momento de implementar el Modelo pedagógico.

La práctica de la evaluación del desempeño en el Instituto Electoral tiene como fundamento aquella que se ha realizado al personal del Servicio Profesional desde 2001 y será distinta a partir de 2017, dada la conformación de un Servicio profesional Electoral Nacional gestionado por la autoridad nacional; en cambio, para la Rama Administrativa, constituye un ejercicio novedoso que deberá contar con fundamentos sólidos y suficientemente claros para una aplicación gradual, que permita institucionalizar una cultura evaluativa centrada en la participación, el consenso, la confianza y la mejora continua del capital humano.

En ese contexto, se identifican cuatro retos para el Instituto Electoral:

1. Implementar la primera etapa del Modelo de evaluación del desempeño, con la finalidad de que permeé una cultura de la evaluación entre el personal de la Rama Administrativa a través de la aplicación de un enfoque participativo, basado en el consenso y la confianza;
2. Adoptar una cultura de la evaluación a partir de la sensibilización del personal de la Rama Administrativa respecto de los elementos legales y conceptuales que sustentan a la evaluación del desempeño;
3. Promover acciones para el reconocimiento de los funcionarios, a efecto de otorgar los incentivos que consideren su desempeño laboral; y
4. Operar dos sistemas de evaluación del desempeño, el primero para el personal que integre el Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme las directrices del INE y el segundo para el personal de la Rama Administrativa.

En el 2016 el IEDF inició con un proceso de **actualización tecnológica** para el apoyo de las labores diarias de sus áreas, así como en los procesos de participación ciudadana que se ejecutaron, por medio de la modernización y robustecimiento de los sistemas y su infraestructura con el fin de facilitar las tareas e incrementar la seguridad y confianza en el uso de las herramientas tecnológicas.

Gracias a la revisión realizada al SEI se lograron implementar mecanismos que permitieron brindar certeza a la ciudadanía sobre la emisión de su votación y opinión, así como garantizar el principio de una persona, una opinión y voto.

El IEDF está comprometido con el uso de herramientas tecnológicas y su modernización con el fin de continuar brindando servicios de calidad, dentro y fuera del Instituto, buscando la mejora continua en sus procesos tecnológicos por medio de implementar nuevas soluciones y sistemas que apoyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el marco del Convenio suscrito entre el IEDF y el INE, con motivo de la elección de Diputadas y Diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se llevó a cabo la capacitación a 26 funcionarios y funcionarias de la UTEF, sobre el Sistema Integral de Fiscalización a que deberán sujetarse los partidos políticos y las Candidatas y Candidatos Independientes, para el registro de sus operaciones de ingresos y egresos durante el periodo de campaña; asimismo, se realizó el monitoreo en las redes sociales de Internet, a través de los motores de búsqueda principales como Google y Bing, para detectar la propaganda y eventos publicados por las y los Aspirantes a Candidatos y Candidatas Independientes a Diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; asimismo, se remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE (UTF) el respaldo magnético de las evidencias encontradas durante los meses de abril, mayo y junio de 2016, entregando buenas cuentas al órgano electoral nacional.

Entre los retos en **materia de fiscalización**, se encuentra la de reagrupar al personal de la UTEF, para conformar una Unidad Técnica profesional que responda a las necesidades del IEDF a cabalidad, conforme a sus atribuciones conferidas en la Constitución de la Ciudad de México, la Ley secundaria que de ella derive, Leyes Generales y Criterios del INE, para estar debidamente preparados en caso de que el INE delegue facultades a este Instituto local, así como de las actividades derivadas de la suscripción de convenios de colaboración en esta materia para los procesos electorales y actividades ordinarias.

Anexos.

Anexo 1. Convenios de relaciones interinstitucionales suscritos por el IEDF en 2016

1. Convenio de Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) e Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (InmujeresDF).
29 de enero de 2016.
2. Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) e Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF).
2 de febrero de 2016.
3. Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Tláhuac.
15 de febrero de 2016.
4. Convenio Específico Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Contraloría General de la Ciudad de México.
18 de febrero de 2016.
5. Convenio Específico de Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Instituto Nacional Electoral (INE).
26 de febrero de 2016.
6. Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) - Gobierno de la Ciudad de México.
10 de marzo de 2016.
7. Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Tlalpan.
1 de abril de 2016.

- 8.** Convenio Específico al Convenio General de Colaboración académica, científica y Cultural Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
6 de abril de 2016.
- 9.** Programa de Trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgación para Prevenir la comisión de los delitos electorales y fomento de la Participación Ciudadana Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF).
18 de abril de 2016.
- 10.** Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
22 de abril de 2016.
- 11.** Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Instituto Nacional Electoral (INE).
29 de abril de 2015.
- 12.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Coyoacán.
29 de abril de 2016.
- 13.** Anexo Técnico número uno al Convenio General de Apoyo y colaboración en materia registral para los procesos de participación ciudadana de la Ciudad de México Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Instituto Nacional Electoral (INE).
2 de mayo de 2016.
- 14.** Anexo Financiero del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Apoyo y colaboración en materia registral para los procesos de participación ciudadana de la Ciudad de México Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Instituto Nacional Electoral (INE).
15 de mayo de 2016.

- 15.** Convenio Específico de Colaboración al Convenio General de Colaboración académica, científica y cultural en materia político electoral Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
20 de mayo de 2016.
- 16.** Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Tláhuac.
1 de junio de 2016.
- 17.** Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Colegio de México, A.C.
1 de junio de 2016.
- 18.** Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Gobierno de la Ciudad de México.
15 de junio de 2016.
- 19.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Gustavo A. Madero.
16 de junio de 2016.
- 20.** Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Preparación de Escritores, S.C. (Escuela Mexicana de Escritores).
20 de junio de 2016.
- 21.** Convenio de Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Secretaría de Educación Pública (Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal).
20 de junio de 2016.
- 22.** Convenio de Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal.
24 de junio de 2016.

- 23.** Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
29 de junio de 2016.
- 24.** Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Talleres Gráficos de México.
1 de julio de 2016.
- 25.** Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Fundación Friedrich Naumman.
4 de julio de 2016.
- 26.** Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México.
7 de julio de 2016.
- 27.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Iztacalco.
15 de julio de 2016.
- 28.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Tláhuac.
25 de julio de 2016.
- 29.** Convenio Específico de Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Universidad Nacional Autónoma de México.
29 de julio de 2016.
- 30.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Milpa Alta.
29 de julio de 2016.
- 31.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Benito Juárez.
1 de agosto de 2016.

- 32.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Xochimilco.
1 de agosto de 2016.
- 33.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Cuajimalpa de Morelos.
1 de agosto de 2016.
- 34.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Álvaro Obregón.
2 de agosto de 2016.
- 35.** Programa de Trabajo Específico Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
4 de agosto de 2016.
- 36.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Cuauhtémoc.
10 de agosto de 2016.
- 37.** Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (campus Ciudad de México).
26 de agosto de 2016.
- 38.** Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Tláhuac.
13 de septiembre de 2016.
- 39.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación La Magdalena Contreras.
22 de septiembre de 2016.
- 40.** Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Tribunal Regional Electoral de Sao Paulo, Brasil.

29 de septiembre de 2016.

- 41.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Azcapotzalco.

4 de octubre de 2016.

- 42.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Venustiano Carranza.

7 de octubre de 2016.

- 43.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Iztapalapa.

10 de octubre de 2016.

- 44.** Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Administración Pública de la Ciudad de México (Fideicomiso Público denominado Educación Garantizada del Distrito Federal).

20 de octubre de 2016.

- 45.** Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF).

26 de octubre de 2016.

- 46.** Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Instituto de Educación Media Superior.

3 de noviembre de 2016.

- 47.** Memorando de entendimiento Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – International Foundation for Electoral Systems (IFES).

9 de noviembre de 2016.

- 48.** Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – National Democratic Institute (NDI).

18 de noviembre de 2016.

49. Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Colegio de Notarios, A.C.
23 de noviembre de 2016.
50. Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Delegación Miguel Hidalgo.
25 de noviembre de 2016.
51. Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México.
30 de noviembre de 2016.

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2016.

Anexo 2.

Materiales utilizados en la capacitación de las personas que participaron en el proceso electivo y consultivo de 2016

Identificación del material		Observaciones
A	<i>Guía para responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión</i>	Cuadernillo impreso, para su distribución a quienes fungieron como responsables de Mesa. El tiraje fue de 10 300 ejemplares.
B	Carta descriptiva para la capacitación dirigida a quienes actuarán como responsables de una Mesa Receptora de Votación y Opinión	Para consulta en formato electrónico, por las direcciones distritales.
C	<i>Capacitación dirigida a quienes se interesan en desarrollar tareas de observación / Material de apoyo</i>	Cuadernillo impreso para su distribución a quienes desarrollaron tareas de observación electiva y consultiva. El tiraje fue de 1 900 ejemplares.
D	Carta descriptiva para la capacitación dirigida a quienes se interesan en desarrollar tareas de observación	Para consulta en formato electrónico por las direcciones distritales.
E	<i>Recomendaciones para facilitar la participación de personas adultas mayores o con alguna discapacidad</i>	Folleto impreso, para su distribución a quienes participaron como responsables de Mesa y Módulo. El tiraje fue de 14 200 ejemplares.
F	<i>¿Qué hacer para no discriminar cuando la apariencia física de quien se presenta a participar no coincide con su credencial?</i>	Versión genérica impresa en dos formatos: <ul style="list-style-type: none"> • cartel, para colocarse en Mesas y Módulos, • díptico, para su distribución entre quienes fungieron como responsables de los órganos receptores del voto y la opinión, quienes realizaron tareas de observación y público interesado. Del cartel se tiraron 3 400 ejemplares; del díptico, 14 200.
G	<i>¿Cómo votar y opinar?</i>	Cartel sobre el flujo de participación en Mesas, en cuatro lenguas (español, náhuatl, mixteco y otomí). El tiraje fue de 3 200 ejemplares.
H	<i>Quiénes tienen preferencia para participar sin hacer fila</i>	Cartel para colocarse en Mesas y Módulos. El tiraje fue de 3 400 ejemplares.
I	<i>Consideraciones para el funcionamiento de los módulos de votación y opinión</i>	Cuadernillo impreso, para su distribución a quienes fueron responsables de Módulos. El tiraje fue de 1 400 ejemplares.
J	<i>Carta descriptiva para la capacitación dirigida a quienes actuarán como responsables de un Módulo Receptor de Votación y Opinión por Internet</i>	Para consulta en formato electrónico por las direcciones distritales.
K	<i>¿Cómo votar y opinar en un Módulo?</i>	Cartel sobre el flujo de participación en Módulos, en cuatro lenguas (español, náhuatl, mixteco y otomí). El tiraje fue de 400 ejemplares.
L	<i>Apoyo a la capacitación de responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión / Cuaderno de ejercicios</i>	Cuadernillo impreso para distribución entre quienes participaron como responsables de Mesa. El tiraje fue de 10 300 ejemplares.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, 2016.

Anexo 3.

Integración de Módulos de Votación y Opinión por Internet por Dirección Distrital

Distrito	Total de Módulos integrados	Total de responsables designadas/os
I	3	9
II	3	9
III	3	9
IV	3	9
V	4	12
VI	4	12
VII	3	9
VIII	4	12
IX	3	9
X	3	9
XI	3	9
XII	5	15
XIII	3	9
XIV	3	9
XV	3	9
XVI	3	9
XVII	4	12
XVIII	4	12
XIX	3	9
XX	3	9
XXI	3	9
XXII	3	9
XXIII	3	9
XXIV	3	9
XXV	4	12
XXVI	3	9
XXVII	3	9
XXVIII	3	9

Distrito	Total de Módulos integrados	Total de responsables designadas/os
XXIX	3	9
XXX	3	9
XXXI	3	9
XXXII	3	9
XXXIII	3	9
XXXIV	3	9
XXXV	5	15
XXXVI	4	12
XXXVII	3	9
XXXVIII	4	12
XXXIX	4	12
XL	3	9
Total	133	399

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, 2016.

Anexo 4.

Integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión por Dirección Distrital

Distrito	Número de colonias por distrito	Total de Mesas integradas	Total de responsables participantes
I	48	61	183
II	49	68	204
III	44	60	180
IV	40	64	192
V	67	73	219
VI	49	73	219
VII	46	59	176
VIII	57	70	210
IX	25	47	141
X	45	63	189
XI	35	54	162
XII	30	52	156
XIII	40	58	174
XIV	20	41	122
XV	35	51	153
XVI	34	53	159
XVII	30	45	135
XVIII	82	92	273
XIX	39	55	165
XX	72	86	257
XXI	36	53	159
XXII	28	47	141
XXIII	60	71	213
XXIV	36	51	153
XXV	78	89	264
XXVI	44	54	162
XXVII	22	49	147

Distrito	Número de colonias por distrito	Total de Mesas integradas	Total de responsables participantes
XXVIII	55	69	207
XXIX	33	50	150
XXX	61	72	216
XXXI	44	64	192
XXXII	48	70	209
XXXIII	51	60	180
XXXIV	40	59	177
XXXV	30	50	150
XXXVI	34	53	159
XXXVII	46	61	183
XXXVIII	70	76	228
XXXIX	46	59	176
XL	62	78	234
Total	1,811	2,460	7,369

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, 2016.

Anexo 5.

En la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, se obtuvieron 764, 783 votos, conforme a lo siguiente:

Tabla. 1. Total de votaciones obtenidas en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016

Lista nominal	Votación total emitida			Total	% Participación
	MRVyO	Sistema Electrónico por Internet			
		Módulo	Vía remota		
7,015,099	706,549	47,481	10,753	764,783	10.90

FUENTE: Elaborados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) con base en la lista nominal proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral (DERFE-INE), con fecha de corte al 15 de julio de 2016 (incluye a las y los ciudadanos que recogieron su credencial para votar hasta el 30 de julio) y datos proporcionados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), relativos a las opiniones emitidas en la jornada electiva.

NOTA: Los datos del cuadro incluye los resultados de la elección extraordinaria celebrada en la colonia San Jerónimo Aculco- Lídice (Pblo), con clave (08-045) en la Delegación Magdalena Contreras.

En la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017, se obtuvieron 764,589 opiniones, conforme a lo siguiente:

Tabla. 2. Total de opiniones obtenidas en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017

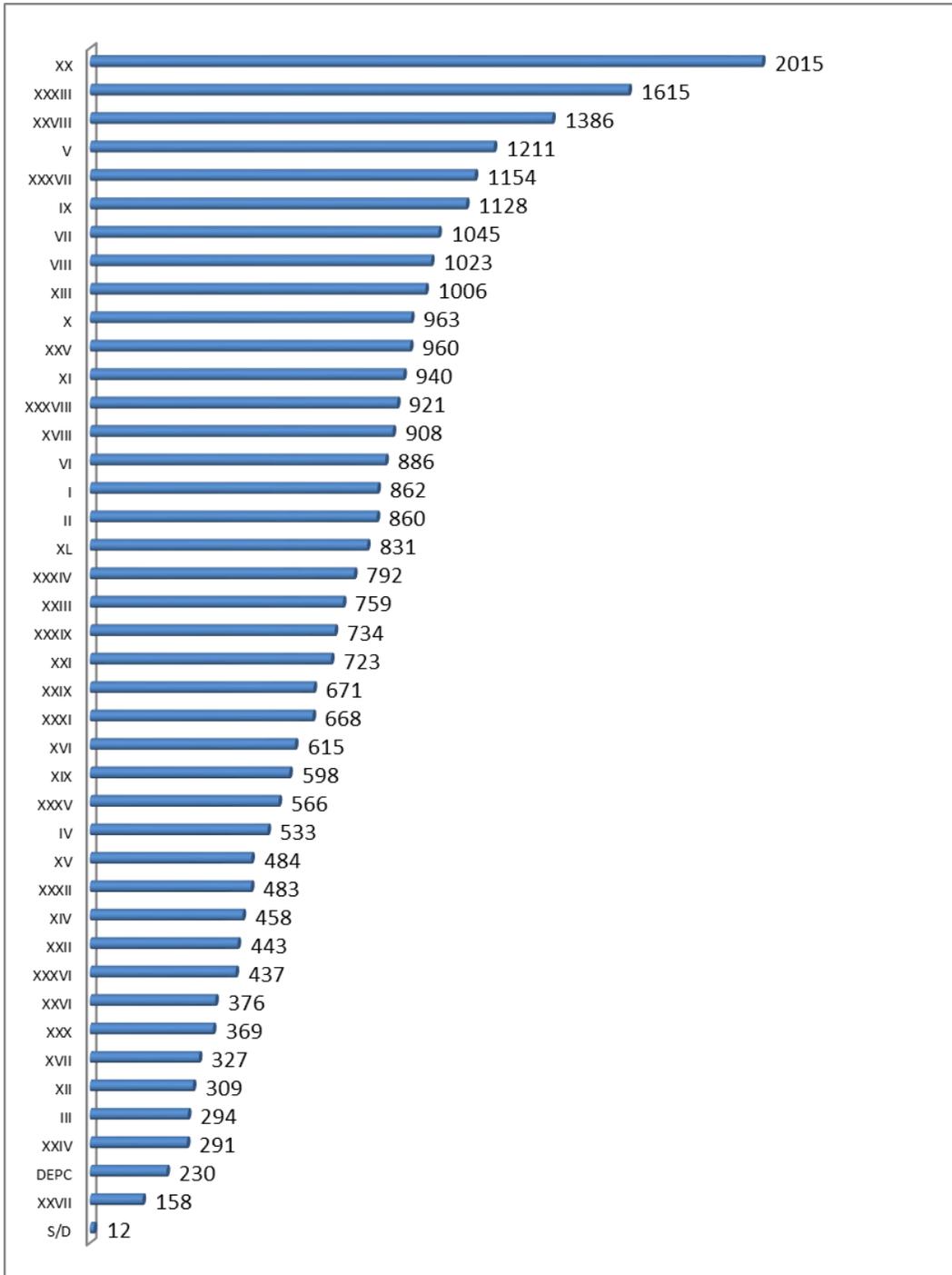
Lista nominal	Total opiniones emitidas			Total	% Participación
	MRVyO	Sistema Electrónico por Internet			
		Módulo	Vía remota		
7,033,149	706,232	47,601	10,756	764,589	10.87

FUENTE: Elaborados por la DEOEyG con base en la lista nominal proporcionada por la DERFE-INE, con fecha de corte al 15 de julio de 2016 (incluye a las y los ciudadanos que recogieron su credencial para votar hasta el 30 de julio) y datos proporcionados por la UTSI relativos a las opiniones emitidas en la jornada electiva.

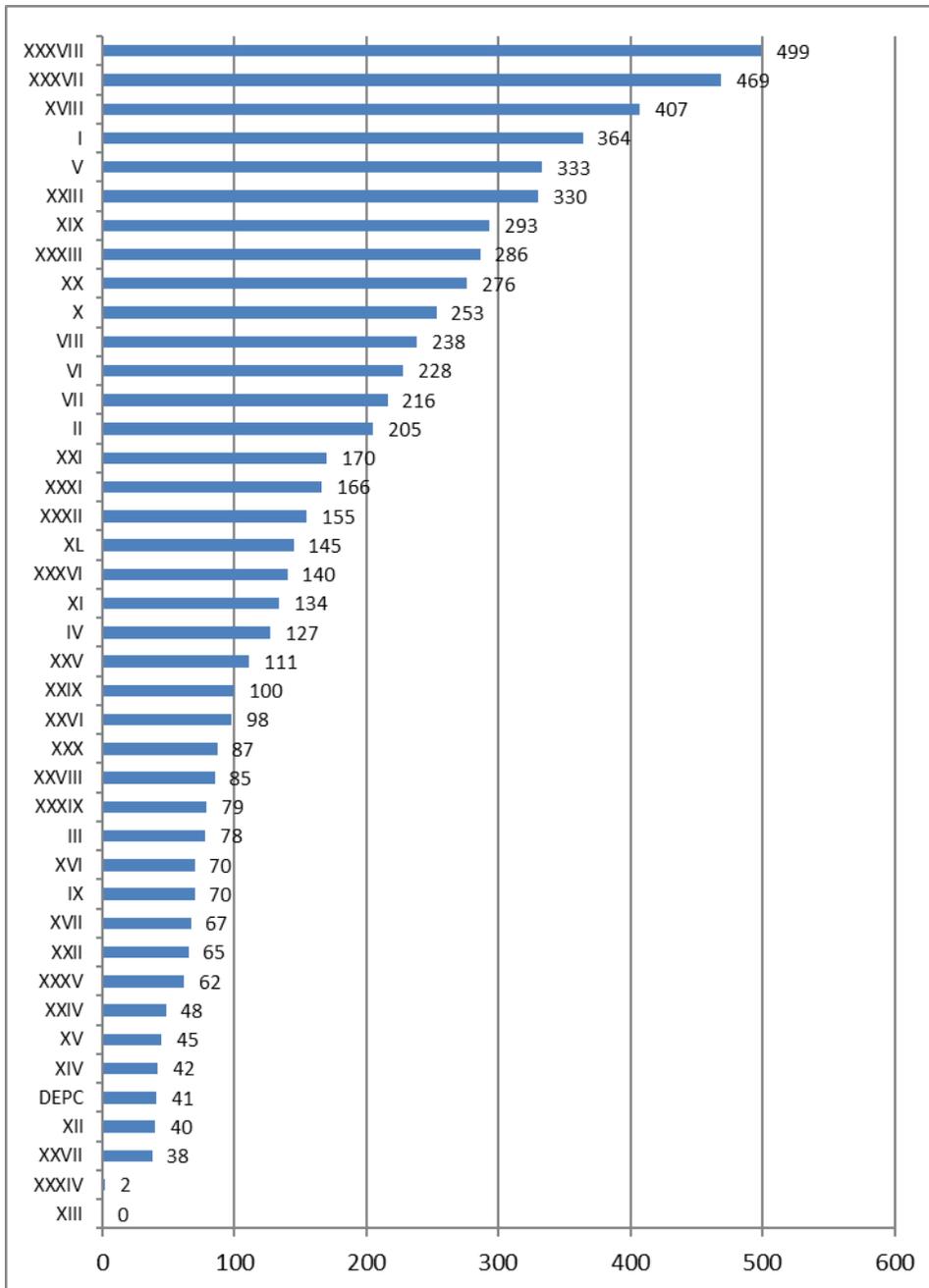
NOTA: Los datos del cuadro incluye los resultados de las colonias: 13-079, Loreto Peña Pobre (U. Hab); 13-080, INFONAVIT Prolongación División del Norte (U. Hab); 08-045, San Jerónimo Aculco- Lídice (Pblo); y 13-029, Nativitas donde se celebraron Consultas Ciudadanas extraordinaria.

Anexo 6. Acciones de capacitación realizadas por el IEDF en materia de participación ciudadana.

Personas capacitadas por distrito



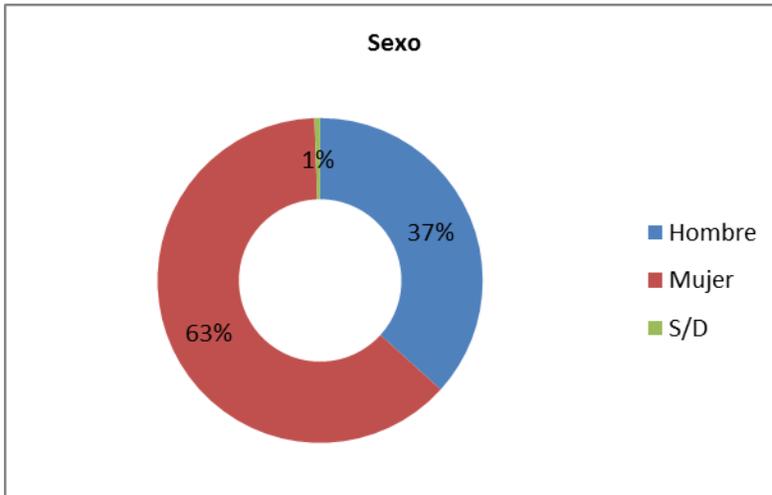
Personas de ORC que recibieron capacitación



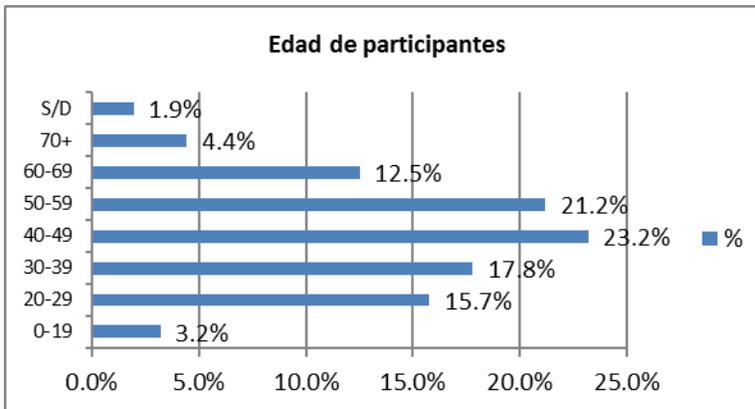
Total de personas capacitadas durante 2016:

31,044

Sexo de las Personas Capacitadas



Edad de las personas capacitadas



Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, 2016.

Anexo 7.

Personal inscrito en las actividades formativas 2016

Curso	Personal		
	Rama Administrativa	Servicio Profesional Electoral	Total general
Atención al Ciudadano	25	16	41
La Ciudad de México: un espacio propicio para la reflexión sobre prácticas de participación ciudadana	48	0	48
Creación de documentos	31	18	49
Derechos Humanos	14	12	26
El reto pedagógico de todo Facilitador	29	44	73
Microsoft Excel	64	15	79
Habilidades	19	11	30
Inducción a la Administración de proyectos	16	3	19
Outlook	22	18	40
Microsoft Power Point	20	5	25
Redes Sociales	31	40	71
Microsoft Sharepoint	25	0	25
Microsoft Word	90	16	106
Total general	434	198	632

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2016.

Anexo 8. Calificaciones promedio que el personal otorgó a las actividades formativas 2016.

Calificaciones por curso derivadas de las encuestas de satisfacción

Nombre del curso (JA131-16)	Modalidad	Duración	Calificación Promedio general en una escala de 0 a 5
Atención al Ciudadano	Presencial	16 h. distribuidas en dos semanas	4.85
Creación y presentación de documentos	Virtual	8 h. distribuidas en dos semanas.	3.99
El reto pedagógico de todo facilitador	Mixta (presencial y virtual)	30 horas distribuidas en cinco semanas.	3.64
Habilidades analíticas subyacentes a la lectura y escritura	Virtual	20 h. distribuidas en cuatro semanas	4.32
Inducción a la administración de proyectos	Virtual	30 h. distribuidas en cuatro semanas.	3.83
Introducción a los Derechos Humanos	Presencial	20 h. distribuidas en cuatro días	4.68
La Ciudad de México: un espacio propicio para la reflexión sobre prácticas de participación ciudadana	Virtual	16 h. distribuidas en tres semanas.	3.91
Microsoft Excel	Virtual	8 h. distribuidas en dos semanas.	3.64
Microsoft Outlook	Virtual	8 h. distribuidas en	4

		dos semanas.	
Microsoft PowerPoint	Virtual	8 h. distribuidas en dos semanas.	3.59
Microsoft SharePoint	Virtual	8 h. distribuidas en dos semanas.	4.1
Microsoft Word	Virtual	8 h. distribuidas en dos semanas.	4.04
Redes sociales para instituciones públicas	Virtual	20 horas distribuidas en cuatro semanas	3.8

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2016.

Anexo 9.

NO.	ASPIRANTE A CANDIDATA O CANDIDATO	ACTAS Y EVIDENCIAS ENVIADAS AL INE	
		RAZÓN Y CONSTANCIA	VIDEO
4	Oliverio Orozco Tovar	9	5
5	Marco Antonio Ignacio Rascón Córdova	8	1
6	Nazario Norberto Sánchez	2	1
7	Fernando Hiram Zurita Jiménez	2	1
11	Ismael Figueroa Flores	5	1
15	Alfredo Lecona Martínez	1	1
16	Luis Genaro Vázquez Rodríguez	2	4
17	Mónica Tapia Álvarez	1	1
20	Jorge Eduardo Pascual López	1	
21	Luis Armando González Plasencia	1	1
22	David Muñoz Domínguez	12	3
26	Elsa Guadalupe Conde Rodríguez	4	
27	Sabino Galindo Palma	11	3
28	Julio Cázares Ríos	1	
29	Pedro Márquez Celaya	1	1
31	Blanca Iveth Mayorga Basurto	6	
32	Gustavo Alejandro Uruchurtu Chavarín	5	4
34	Sergio Gabriel García Colorado	2	1
35	Fernando Ernesto Sánchez Argomedo	7	
37	Mariano Modesto Amaya Luna	2	2
41	Gerardo Cleto López Becerra	3	1
42	Rosa Marta Abascal Olascoaga	2	
44	Sergio Abraham Méndez Moissen	10	5
45	Natalia Eugenia Callejas Guerrero	2	
47	Álvaro Luna Pacheco	9	
49	Juan Rivero Legarreta	5	
COLECTIVO "POR LA LIBRE"			
4	Oliverio Orozco Tovar	3	
16	Luis Genaro Vásquez Rodríguez		
20	Jorge Eduardo Pascual López		
32	Gustavo Alejandro Uruchurtu Chavarin		
45	Natalia Eugenia Callejas Guerrero		
COLECTIVO "TÚ CONSTITUYENTE"			
15	Alfredo Lecona Martínez	27	8

NO.	ASPIRANTE A CANDIDATA O CANDIDATO	ACTAS Y EVIDENCIAS ENVIADAS AL INE	
		RAZÓN Y CONSTANCIA	VIDEO
17	Mónica Tapia Álvarez		
19	Francisco Agustín Martínez Monterrubio		
21	Luis Armando González Plasencia		
24	Gabriela Alarcón Esteva		
COLECTIVO "CIUDADANOS COMO TÚ POR NUESTRA CONSTITUCIÓN"			
34	Sergio Gabriel García Colorado	18	
35	Fernando Ernesto Sánchez Argomedo		
41	Gerardo Cleto López Becerra		
42	Rosa Martha Abascal Olascoaga		
49	Juan Rivero Legarreta		
COLECTIVO "VAMOS A LA CONSTITUYENTE"			
5	Marco Antonio Ignacio Rascón Córdova	5	2
9	Ricardo Andrés Pascoe Pierce		
14	Humaya Valeria Hernández Grijalva		
26	Elsa Guadalupe Conde Rodríguez		
40	Martha Patricia Patiño		
TOTAL		167	46

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, 2016.

Anexo 10.

NÚM.	PARTIDO POLÍTICO	TOTAL		
		RYC	I	V
1	PAN	163	232	43
2	PRI	133	196	32
3	PRD	138	178	52
4	PVEM	70	52	29
5	PT	79	82	9
6	MC	292	271	24
7	PNA	42	42	19
8	MORENA	76	101	31
9	PES	127	192	21
CANDIDATOS INDEPENDIENTES				
CI 1	Ismael Figueroa Flores	60	50	14
CI 2	Lorena Osornio Elizondo	16	9	7
CI 3	Xavier González Zirión	29	39	11
CI 4	Julio Cazares Ríos	17	14	3
CI 5	Sergio Abraham Méndez Moissen	6	5	1
CI 6	Fernando Hiram Zurita Jiménez	40	38	20
CI 7	Gerardo Cleto López Becerra	49	48	10
CI 8	Sergio Gabriel García Colorado	0	0	0
CI 9	Nazario Norberto Sánchez	24	37	2
CI 10	Ricardo Andrés Pascoe	6	3	3
CI 11	Enrique Pérez Correa	19	15	4
CI 12	Martha Patricia Patiño Fierro "PATY PATIÑO"	0	0	0
CI 13	Jorge Eduardo Pascual López	7	9	2
CI 14	Álvaro Luna Pacheco	19	33	4
CI 15	Alexis Emiliano Orta Salgado	10	18	3
CI 16	Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez "ELSA CONDE"	7	7	1
CI 17	Juan Martín Sandoval de Escurdia	0	0	0
CI 18	Alejandro de Santiago Palomares Sáenz	2	5	0
CI 19	Ana Zeltzin-Zitlalli Morales Flores	3	6	2
CI 20	Blanca Iveth Mayorga Basurto	8	6	3
CI 21	Natalia Eugenia Callejas Guerrero	10	3	7
TOTAL		1452	1691	357

RC RAZÓN Y CONSTANCIA
I IMAGEN
V VIDEO

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, 2016.